TOMO LXXIX — Montevideo, Martes 21 de Abril de 1925 — Núm. 5691

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por trimestre adelantado .... $ 2.25
" semestre " .... " 4.50
" año " .... " 9.00
Número del día .... " 0.10
" atrasado del mes corriente. " 0.20
" " de meses o años anteriores .... " 0.50

La correspondencia debe dirigirse a la Administración.

CALLE FLORIDA 1178

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Ministerio del Interior

Resolución. Autoriza a la Jefatura de Montevideo para adquirir en la casa Lois y C.a, y otras útiles fotográficos y demás efectos necesarios para el funcionamiento de la Oficina Dactiloscópica.

Ministerio del Interior. — Montevideo, Abril 1.o de 1925. — (Número 42|24). —Vistos estos antecedentes, iniciados por la Jefatura de Policía de Montevideo, relativos a la provisión durante este ejercicio de los útiles fotográficos y demás efectos necesarios para el funcionamiento de la Oficina Dactiloscópica;

Resultando: Que al llamamiento a licitación dispuesto por resolución de fechas 8 y 27 de Octubre de 1924 se presentaron las propuestas que corren agregadas de fojas 20 a fojas 25, las que fueron sometidas a examen de la Comisión pericial designada á fojas 61, pronunciándose ésta a fojas 66;

Atento a que habiéndose autorizado la licitación a que se refieren estos antecedentes con anterioridad a la sanción de la ley de Presupuesto General de Gastos que rige en la actualidad coresponde que la erogación que se autoriza se abone con cargo a los proventos de la Oficina Dactiloscópica de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.o, inciso 2.o de la ley de 13 de Octubre de 1922,

SE RESUELVE:

1.o Autorizar a la Jefatura de Montevideo para adquirir en la casa Lois y C.a: 1.300 docenas de películas 13 x 18 "Eastman" a $ 1.65 docena, 2 cubetas de porcelana, 18 x 24 a $ 2.00 cada una, 2 cubetas de porcelana 13 x 18 a $ 1.00 cada una y 40 litros de alcohol desnaturalizado a $ 0.42 el litro.

Atilio Rienzi: 20 docenas de placas ortocromáticas 13 x 18 a $ 1.70 docena, 360 gruesas de papel Velvet 13 x 18 a $ 3.20 la gruesa, 30 gruesas de papel Velvet 18 x 24 a $ 5.50 la gruesa, 7 sobres de papel grano grueso 30 x 40 a $ 2.00 el sobre, 6 sobres de papel grano fino 30 x 40 a $ 2.00 el sobre, 6 sobres de papel grano grueso 18 x 24 a $ 0.70 el sobre, 4 kilos de hidroquinona a $ 5.50 el kilo, un kilo de magnesio Agfa, pesos 20.00.

José Paolucci: 50 gramos de bicloruro de mercurio, $ 0.70; 200 gramos de prusiato rojo de potasa, $ 1.60; 5 litros de ácido clorhídrico, $ 1.00 el litro; un litro de amoníaco puro, $ 1.50; 15 litros de alcohol a 90.o, $ 1.20 el litro; 12 litros de ácido acético, $ 1.80 el litro; 10 kilos de algodón, $ 2.80 el kilo.

Pablo Ferrando: 20 docenas de placas "Eastman D. C." 18 x 24 a $ 3.15 la docena, 20 docenas de placas "Eastman" 18 x 24, lentas, a $ 2.55 la docena, 20 docenas de placas "Eastman D. C." 9 x 12 a $ 0.90 la docena, 20 docenas de placas "Eastman" 13 x 18, lentas, a $ 1.35 la docena, 20 docenas de placas lentas "Eastman" 9 x 12 a $ 0.65 la docena, 3 rollos papel "Paget" 50 x 60 a $ 3.10 el rollo, 3 rollos papel grano grueso "Paget" 50 x 60 a $ 3.10 el rollo, 600 kilos hiposulfito de soda a $ 0.18 el kilo, 14 kilos sulfito de soda seco a $ 0.65 el kilo, 26 kilos de carbonato de soda seco a $ 0.60 el kilo, 600 gramos de metol, $ 10.70, 2 kilos de alumbre de cromo a $ 0.80 el kilo, 15 kilos de almidón de trigo a $ 0.75 el kilo; 100 gramos de monosulfuro de soda, $ 0.50, una copa graduada de 500 gramos, $ 1.40, 3 copas graduadas de 250 gramos a $ 0.82 cada una, 2 copas graduadas de 100 gramos a $ 0.48 cada una, 2 pastillas de carmín a $ 0.20 cada una, 4 pastillas de tinta china a $ 0.30 cada una, 20 rascadores a $ 0.05 cada uno, 100 hojas de papel secante a $ 0.15 cada una, 20 lápices para retoques a $ 0.08 cada uno, 2 paños negros para enfocar a $ 1.80 cada uno, 24 pinceles para retoques a $ 0.30 cada uno, 24 paños repasadores a $ 0.30 cada uno, un obturador para máquina 18 x 24, $ 18.00; un obturador "Century" para máquina de galería, $ 50.00; una valija para máquina 18 x 24, $ 12.00; 50 hojas de cartulina blanca 50 x 60 a $ 0.18 cada una, 50 hojas de cartulina gris 50 x 60 a $ 0.35 cada una.

Santiago Peragallo: 10 kilos de bisulfito de soda a $ 1.00 el kilo, 3 pinceles para pegar fotografías a $ 0.50 cada uno, 200 tarjetas para fijar fotografías 18 x 24 a $ 8.50 el ciento, 200 tarjetas para fijar fotografías 13 x 18 a $ 4.90 el ciento, 2 vidrios esmerilados 30 x 40 a $ 1.00 cada uno, 3 vidrios esmerilados 18 x 24 a $ 0.50 cada uno.

Barreiro y Cía: 500 chinches de bronce, $ 1.25; 20.000 carátulas de cuero doradas a $ 0.13 cada una, 16 resmas de papel color 81 x 118, 40 kilos, calidad según muestra 3, $ 160.00; 19 resmas de papel ilustración 81 x 118, según muestra 4, $ 266.00; 2 resmas de papel de hilo verde 58 x 90, 20 kilos, $ 28.00; 8 resmas de papel de obra 72 x 92, 28 kilos, cortado al medio, $ 44.80; 2 resmas de papel de obra 58 x 90, 16 kilos, $ 6.40; 600 hojas de papel, 6 colores, 72 x 92, 20 kilos, $ 4.80; 30 litros de tinta Stephens, $ 30.00; 6 tarros de tinta ilustración, $ 7.20; 8 frascos de tinta especial para sellos, $ 1.52; un kilo de tinta roja lacre, $ 3.00; 7.000 sobres de oficio número 24, muestra 10, pesos 26.60; 10 tinteros de vidrio, muestra 12, $ 5.50; 125 hojas de cartulina "Bristol" 50 x 65, 50 kilos, $ 7.50; 11 sellos de goma (distintas leyendas), $ 8.50; 20 almohadillas para sellos, $ 6.80.

Mosca Hermanos: 100 hojas de papel embalaje verde número 10, $ 5.50; 15 cajas de papel químico formato oficio número 14, $ 26.00; 20 frascos de tinta roja número 16, $ 3.60; 12 docenas de lápices-tinta "Venus" número 20, pesos 9.00; 20 lápices bicolor, $ 1.40; 200 cajas de elásticos "Imperial" número 28, $ 300.00; 100 cajitas con alfileres, pesos 0.225 cada una; 2 reglas con canto de bronce número 42, 8 1.00; 5 carpetas de hule para escritorio, $ 5.20.

Imprenta Nacional: 30.000 sobres comerciales, $ 33.00.

Talleres gráficos "El Siglo", "La Razón" y "El Telégrafo": Impresión de 100.000 formularios número 197, 75.000 en negro y 25.000 en rojo, $ 298.00; impresión de 3.000 formularios número 201, $ 13.50; impresión de 5.000 formularios número 202 y 2.000 número 206, pesos 21.00; impresión de 2.000 formularios número 204 y 5.000 número 205 (en libretas talonarias), $ 20.00.

Francisco Perciavalle: 2.000 carátulas de tela, impresas en negro, a $ 0.03 cada una.

A. Soury y C.a: 100 lapiceras, $ 5.00; 30 gomas para borrar escritura a lápiz, $ 2.25; 20 barritas de lacre rojo, $ 1.20; 6 cajas de chinches, $ 0.66; 10 cajas de broches, $ 2.40; 200 libretas tapas de hule número 110, $ 80.00; 5 canastos para papeles, $ 6.50; 2 máquinas perforadoras para biblioratos, $ 1.00; 12 docenas de lápices "Faber" número 2, pesos 3.36.

Crocker y C.a: 5 resmas de papel de obra 72 x 92, 24 kilos, cortado al medio, $ 22.00; 5 kilos de tinta negra de obra, $ 4.00; 2 máquinas de escribir "Underwood", $ 135.00 cada uno; 2 mesas para máquina de escribir, $ 15.00 cada una.

Sociedad Importadora: 200 rollos de papel engomado, según muestra, $ 4.00; una resma de papel "Roneo", $ 1.60; 200 cajas de broches "Niágara", $ 30.00; 7 frascos de aceite para máquina, $ 2.10; 5 cepillitos para máquina de escribir, $ 0.50; 20 biblioratos, $ 24.00.

Esperón Hermanos: 100 metros de liencillo blanco, 0.85 de ancho, muestra 3, $ 0.38 el metro; 60 rollos de cinta de hilera, $ 0.025 el metro; 200 metros de cordón de algodón blanco, $ 0.06 el metro; 100 paños para piso, muestra nú-

mero 7, $ 0.17 cada uno; 100 paños para vidrios, $ 0.28 cada uno; 100 cepillitos para uñas, muestra número 8, $ 0.03 cada uno; 500 toalles para toalleros, muestra número 9, a $ 0.28 cada una.

Aishemberg, Cuestas y C.a: 50 resmas de papel florete, muestra número 160009, $ 117.50; 500 hojas de papel secante, muestra número 8926, $ 12.75; 30 cajas de plumas "Leonard", muestra número 7525, $ 20.40; 30 cajas de plumas "Lincoln", muetra número 7501, $ 18.60; 30 gomas circulares para máquinas, número 7301, $ 1.20; 40 cintas para máquina "Underwood" número 1294, $ 20.00; 300 esponjitas para mojadedos número 7112, $ 6.00.

Raymond Janssen: 9 resmas de papel de hilo 72 x 92, 30 kilos, cortado según muestra, $ 65.70; 200 sobres de tela grandes, $ 22.00.

2.o La erogación autorizada por el artículo anterior será atendida con los proventos libres de afectación que tenga disponibles la Oficina de Identificación Dactiloscópica de Montevideo hasta el 7 de Febrero del corriente año, para lo cual queda autorizada la Jefatura de Policía de Montevideo para disponer de la cantidad correspondiente.

3.o Comuníquese, etc. — **SERRATO.— RUFINO T. DOMINGUEZ.**

CONSEJO N. DE ADMINISTRACIÓN

Ministerio de Instrucción Pública

Resolución. Declara que a juicio del Consejo Nacional de Administración la demanda iniciada por los señores Crocker y Cía. por denegación del registro de la marca "Pescado" no es procedente.

Ministerio de Instrucción Pública. — Montevideo, Abril 16 de 1925.—(Carpeta número 1148|1913).—Vistos estos antecedentes, formados con motivo de la demanda iniciada contra el Fisco por los señores Crocker y Cía. por denegación del registro de la marca "Pescado" y la excusación del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno para entender en la misma por haber dictaminado en el expediente en que se solicitó el registro de la marca de la referencia;

Resultando: Que la denegación al registro de la marca "Pescado", de los señores Crocker y Cía., fué motivada en mérito a la oposición deducida por los señores Vallaert Freres alegando la posibilidad de confusión con otra marca de su propiedad;

Considerando: Que en el caso presente se trata de una demanda contra el Estado por una resolución o sentencia administrativa que ha dictado actuando como Juez, resolviendo un punto de contienda jurídica, siendo evidente, entonces, que no puede ser convertido en parte demandada;

Considerando: Que si el Estado no puede ser la parte demandada en este recurso de alzada deducido contra una sentencia administrativa que, por intermedio del Poder Ejecutivo, dictó obrando y procediendo como Juez en una contienda que había sido sometida a su decisión, tampoco puede serlo ninguno de los Fiscales, y siendo así la acción de los señores Crocker y Cía. debe dirigirse contra los señores Vallaert Freres que fueron quienes se opusieron al registro de la marca de su propiedad;

Por estos fundamentos y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que, a su juicio, la demanda iniciada por los señores Crocker y Cía. y de que informan estos antecedentes no es procedente, por cuanto que ni la Administración ni los Fiscales de Estado, y especialmente los Fiscales de Gobierno, pueden ser parte demandada en el juicio entablado por aquellos señores.

Comuníquese, etc. — Por el Consejo: **SOSA.** — JOSE CERRUTI. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

Ministerio de Industrias

Resolución. Declara que la Compañía General de Fósforos se ha presentado fuera del término de seis meses establecido para que hiciese efectiva la denuncia de instalación de fábricas de palitos o vástagos de fósforos utilizando madera nacional.

Ministerio de Industrias — Montevideo, Abril 17 de 1925. — (Carpeta número 156|1924) — Visto el escrito presentado por la Compañía General de Fósforos comunicando que ha procedido a la instalación de una fábrica de fósforos de madera en la que se utilizarán materiales del país;

Considerando: Que con fecha Abril 8 de 1924 el Consejo Nacional de Administración resolvió fijar plazo de seis meses dentro del cual deberían iniciar la instalación correspondiente a la fabricación de palitos o vastagos de fósforos utilizando madera nacional, quienes desearan implantar dicha industria dentro del régimen de la libre concurrencia, determinándose además que de no iniciarse aquélla se otorgará privilegio a quien le asista el derecho de prioridad en las distintas solicitudes de privilegio formuladas ante la Oficina de Patentes de Invención;

Considerando: Que dicho plazo venció el 8 de Octubre próximo pasado y que si bien fué prorrogado por seis meses más esa prorroga se concedió en forma limitada, accediendo a un pedido de la Cámara de Industrias tan sólo para amparar a quienes intentaren la fabricación de fósforos de papel y de cartón,

El Consejo Nacional de Administración

RESUELVE:

Declarar que la Compañía General de Fósforos se ha presentado fuera del término de seis meses establecido para que hiciesen efectiva la denuncia de instalación de fábricas de palitos o vastagos de fósforos utilizando madera nacional quienes tuvieren interés en ello, de acuerdo con la resolución de fecha Abril 8 de 1924.

Comuníquese y publíquese. — Por el Consejo: **SOSA.** — CARLOS MANDILLO. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

SECRETARÍAS DE ESTADO

Ministerio de Hacienda

TRAMITE

1—Compañía Swift — Solicita la devolución de $ 594|88 por impuesto abonado indebidamente sobre una partida de carne porcina.

2—La Imprenta Nacional solicita el pago de $ 160.00 por concepto de suministro de papel. — Informe la Contaduría General.

3—Juan P. Duque y Cía. — Sobre reparación de un alambique. — Informe la Dirección General de Impuestos Directos.

4—Compañía de Aguas Corrientes — Sobre fiscalización del impuesto de 1 o|oo. —Vuelva a la Escribanía de Gobierno y Hacienda.

5—Dirección General de Aduanas — Solicita revalidación de algunas partidas autorizadas. — Vuelva a la citada Dirección.

6—Maggiolo Hnos. — Solicitan beneficios del drawback para arpillera. — Al Ministerio de Industrias.

7—Oficina de Crédito Público — Pide autorización para entregar al Banco de la República los libros del ex Banco Nacional. — Pase a informe del Banco de la República.

8—Sociedad Dyckerhoff y Widmann —Sobre admisión temporaria. — Al Ministerio de Industrias.

9—Compañía Uruguaya de Cemento Portland — Liberación de derechos. — Al Ministerio de Industrias.

10—Manuel Tangancis—Solicita traspaso de patente de giro. — Informe la Dirección General de Impuestos Directos.

11—Dirección de Impuestos Internos —Remite el acta levantada con motivo del arqueo de caja de la Tesorería. — Pase a sus efectos a la Contaduría General.

12—Mario Pares — Sobre construcción de un muelle. — Vuelva al Ministerio de Guerra y Marina.

13—Compañía Uruguaya de Cemento Portland — Solicita el despacho provisorio de materiales. — Concedido, pase a la Dirección General de Aduanas.

14—Administración de Rentas del Salto — Denuncia contra el agente de sellos Juan M. Nobre. — Al Ministerio de Industrias.

15—Elbio Mazzuco, empleado de Aduana — Pide licencia hasta el 1.o de Mayo —Concedida.

16—Roberto Buela, empleado de la Dirección General de Impuestos Directos —Solicita licencia. — Pase al Consejo Nacional de Higiene.

17—Dirección General de Avalúos — Remite la relación de gastos del mes de Marzo. — Pase a la Contaduría General.

18—Dirección de Agronomía — Solicita la liquidación de algunas partidas para gastos. — Informe la Contaduría General.

19—Dirección de Crédito Público — Solicita autorización para vender en remate los enseres que le resulten innecesarios con motivo del traslado de local. —Informe la Proveeduría de Muebles y Utiles.

20—El Ministerio de Instrucción Pública—Solicita el envío de los datos sobre la situación jurídica de los terrenos del Estado en Punta del Este. — Informe la Dirección de Avalúos.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

TRAMITE

1—Escuela de Odontología — Solicita se otorguen facilidades al profesor señor José Dante Belatti para el cumplimiento de la misión de estudios que le ha confiado en Europa y Norte América. — Al Ministerio de Relaciones Exteriores.

2—Contaduría General de la Nación— Antecedentes relacionados con la gestión del Consejo Directivo de la Escuela de Veterinaria sobre prórroga de plazo para el pago de la suma que adeuda a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el encargado del Instituto de Bacteriología doctor Kurt Schern por ingreso a la Administración Pública. — A la Escuela de Veterinaria.

3—Contaduría General de la Nación—

Expediente relacionado con la gestión del profesor de Francés, señor Octavio Ranguis, solicitando reconsideración de la resolución de 24 de Diciembre último, que le concedió el beneficio de la acumulación de sueldos. — A la Contaduría General de la Nación.

4—Proveeduría General de Muebles y Utiles — Antecedentes relacionados con la autorización solicitada por el Registro General de Poderes a fin de efectuar varios trabajos en la Imprenta Nacional por la suma de $ 222.10. — A la Contaduría General de la Nación.

5—Universidad — Antecedentes relacionados con el sueldo mínimo del auxiliar de Secretaría y conserje de la Facultad de Arquitectura. — A la Contaduría General de la Nación.

6—Ministerio de Industrias — Expediente sobre acumulación de sueldos del profesor del Liceo Departamental de San José ingeniero agrónomo señor Hermes A. Sosa. — A la Contaduría General de la Nación.

7—Registro del Estado Civil — Solicita revalidación de partidas extrapresupuesto por el mes de Abril en curso. — A la Contaduría General de la Nación.

8—Alta Corte de Justicia—Remite la gestión por pago de haberes atrasados de los empleados del Juzgado Letrado de Instrucción de 1.er turno señores Nestor y Héctor Bertelli y Juan L. Crosa. — A la Contaduría General de la Nación.

9—Asistencia Pública Nacional — Expediente sobre acumulación de sueldos del profesor de la Escuela de Odontología doctor Eduardo Travieso. — A la Contaduría General de la Nación.

10—Universidad — Expediente sobre acumulación de sueldos del señor Armando Acosta y Lara. — A la Universidad.

11—Consejo de Enseñanza Primaria y Normal — Acumulación de sueldos de la profesora del Liceo Departamental de Treinta y Tres, señora María M. R. de Olascoaga. — A la Contaduría General de la Nación.

12—Escuela Superior de Comercio — Expediente sobre acumulación de sueldos del profesor de Inglés señor William L. Poole. — A la Escuela Superior de Comercio.

13—Ministerio de Industrias — Expediente sobre acumulación de sueldos del señor Eduardo Terra Arocena. — A la Universidad

14—Ministerio de Industrias — Expediente sobre acumulación de sueldos del señor Juan A. Rizzo, profesor del Liceo de Maldonado. — A la Universidad.

15—Contaduría General — Escrito de los señores Lorenzo Márquez y Alberto J. Martínez, sobre interpretación del artículo 62 de la ley de Presupuesto General de Gastos vigente, prohibiendo el desempeño simultáneo de dos cargos públicos. — Al señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

Día 20 de Abril de 1925

Trámite administrativo—Juan José Barraco, jubilación. Antonio Leopardi, denuncia contra el Juez L. Departamental de Rocha. Exhorto argentino sobre extradición de un requerido. José Molto con Arturo Juega Farulla y otro, exhorto argentino. Exposición del Actuario del Juzgado L. Departamental de 1.er turno sobre diferencia de alquileres. Cuentas de Secretaría pendientes de pago. Varios oficios de los Juzgados del Crimen sobre exoneración de Jurados. Bruno Menéndez, cuenta. Tomás de Zúñiga López, petitorio. Antecedentes sobre Alcaldía del 3.er distrito de la 2.a sección de Treinta y Tres. Leopoldino Bayarres, certificado. "Diario Oficial", cuenta adeudada por el Juzgado de Comercio de 2.o turno. La Honorable Cámara de Senadores solicita presupuesto anual de las oficinas actuarias del interior. Santiago Arigón, Américo Aguirre Chaves y Carlos Larrosa, certificados de revisación de protocolo. Manuel Romay, revisación de protocolo. Oficio número 892 del Juez L. Departamental de Soriano sobre publicaciones aparecidas en el diario "La Epoca". Mensajes de la Presidencia de la República sobre varios liberados condicionales. Petitorio del Juez de Paz de la 14.o sección de Colonia. Lorenzo Angel Ruiz, revisación de protocolo. Exposición de la Oficina de Protocolos. Renuncia del Teniente Alcalde del 2.o distrito de la 7.a sección de Rivera. Idem del del 1.er distrito de la 10.a sección de Salto. Juzgado L. Departamental de 2.o turno, cuenta. Florida, expedientes para sentencia. Exposición del Director de la Oficina de Identificación. Juan B. Fucito, petitorio. Juzgado L. de Cerro Largo, causas en estado de sumario. Solicitudes de libertad anticipadas: tramitadas, 11. Relaciones mensuales: Tacuarembó, causas en estado de sumario; Paysandú (D.), movimiento habido; Civil Paysandú, Crimen 2.o, Comercio 2.o, San José, Canelones, Tacuarembó, Departamental 1.o, expedientes para sentencia; Florida, San José, Flores, Minas, Maldonado, Civil 3.o, Instrucción 3.o, Río Negro, Hacienda y Comercio 2.o, depósitos judiciales. Civil 1.er turno, alquiler de casa. Rocha, causas en estado de sumario; Exposición del Secretario sobre envío de relaciones. Exposición del Juez L. Correccional de 2.o turno. Mensaje del Consejo Nacional de Administración sobre sumario del incendio de la Aduana. "Diario Oficial", cuenta adeudada por el Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones. Juan R. Irisarri, revisación de protocolo. Petición de los porteros y ordenanzas de la Corte.

Trámite Judicial — Causas criminales: consultadas, doce.

Interlocutorias — Causas criminales: consultadas, diecinueve.

Movimiento habido — Oficios librados, 18; telegramas, 2; acuerdo, 1; cuadernos de protocolo revisados y rubricados, 18; legalizaciones, 4; relaciones quincenales, 23.—Eugenio Petit Muñoz, 2.o Secretario.

Juzgado Letrado de lo Civil de 1.er turno

Día 20 — Trámite — Suc. de Eduardo Izquierdo. José Cafini contra Ramona Braña de Zubieta. Sucs. de José Bentancour y María Orta. Antonio Vignoli. Elisa Narizano de Aguirre con Margarita Oribe de Reyes. Pascuala Voiro. Suc. de Cipriano Martínez. Manuel Loureiro Varela. Sucs. de José Caorsi y otros. Juan de Dios Díaz. Santiago Carballoi. Suc. de Carlos Crucci. José María Barreiro. Jacinta Aldama contra Esteban Chiapara. Angel Risso Herlinda Fernández de Chiapori. Jacinto Juega Cotelo. Servando Alonzo. Raymunda Nogueira con Ramón Antonio Prieto. Hilario Helguera con Saturnino Rosas. Alejandro Guastavino con Pío Guastavino y Hno. Suc. Casilda Gadea. Suc. Tomás Limbanio. Mencio de los Santos. Rejis Dutra con suc. de Luis Liborio Melongo. José Leoncavalho. Suc. Magdalena Castro Latorre. J. Rica. Suc. de María Cerrutti de Rebagliatti. Luis Héctor Parravicini. Rodríguez Larreta Liacci y Cía. Catalina y Agustín Panizza contra Lorenzo Parodi. Sucs. de Antonia Garmendia y otros. Suc. Benito Delfino. Juana Colmán de Colmán con Cipriana Cemería. Suc. Silvestre Pérez. Suc. de Adelaida Parker de De los Reyes. María Mainero de Rúfalo con Carmen Dámasa Artola de Tida. Juan P. Elnzún con La Transatlántica. Gabriel Terra, como tutor de la menor Secundina González con Claudio Lataste. Juan Galego con Juan Martí Ramírez. González Secundina Ramona. Suc. Manuel Naya. Suc. Santiago Frachia. Suc. de Francisco Mirás y otros. Sucs. de Desideria Rodríguez de Lamas y Mauricio Llamas. Suc. de Pedro y Alberto Risso. Alberto E. Silva. Angel Losio. Jesús Alsiain. Juan Otati. José Carlos y Elena Mario Aníbal Runes Braga. José Amado. Agustín Bas. Elisa Amaro de Muró. Suc. Enrique María Miller. Vicente Franco. Test. de José Antonio Acevedo y otros. Tomás Castilla con Ismael Capdevila. Suc. de Cruz Escurrarena. Suc. de Pedro Garrone. Suc. Angel Lázaro García. Suc. de Florentino Ruiz

Interlocutorias — Justo Asiain. Angel Losio. Suc. José María Laza. Sucs. de Antonia Torrado de Rodríguez y Rosa Rodríguez de Arioso. José Nabeiro. J. Ricagni con Dorina Prego de Prego. Suc. de Enrique Pablo Cesán. Vicenta Cotelo de Juega. Juan Núñez, por su menor hijo con Pedro María del Pino. Test. de Francisco Matos. Juan Santiago Carvalho.

Definitiva — Juan de Dios Devincenzi con Rafael Ximénez. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Juzgado L. de Comercio de 2.o turno

Día 20 — Trámite — Leone Pantelli con Juan Scapusio. Banco Italiano del Uruguay contra Pedro V. Sancassano. Antonio Pagani, medidas preparatorias, (dos providencias). Ramón Iglesias con Washington Conde. Manuel Cal con Antonio Cal. V. Paganini y Rossi con Pedro Vallarino. José Romano con Juan Supparo y otro. Stratta Hnos., con Amadeo Salles. Mario Deambrosi con Américo Mutarelli. León C. Rodríguez, solicita se haga una notificación. Spíritu Bó con Alvarez y Costa. Santiago Bolentini con María J. Clavijo. Beramendi, Zubillaga y Cía. con Jung Brothers y Cía. (dos providencias). Mario Deambrosi con Alberto J. Musso. Alberto Bugna con Manuel Couto. Podestá y Cía. con Domínguez y González. Castiglioni, Rampini y Cía. con José Vignoli y Cía. José R. Assareto con Manuel Malinof. Narcos Alfredo Díaz con Alfredo Maglioni. Julio Ferrari con Pedro V. Sancassano. Florencio Machi y otro con. Felipe Cogorno. Haroldo Terra Arocena con Alfredo Piñeirúa Amaro. Juan Yern contra viuda e hijos de L. Fernández (dos providencias). Di Pietro y Goslino con M. E. Torrado y Cía. Doroteo Gordillo Díaz con Ramón L. Palomeque. Orestes Formento y Cía. quiebra. Oficio del Juzgado Letrado de Comercio de 1.er turno, en autos. Joaquín Montaña y Bouques con César Serafino y otro. Fábrica Reunidas de Caucho con César Serafino y otro y S. A. Grober con César Serafino y otro. Sala y Cía. con Pedro C. Maiztegui. United States Rubber Export C.o con Jacinto Cheto. Trajano S. Mattos con la Compañía Minas e Viacao de Matto Grosso. Manuel Fernández Rivera con Juan Pedro Brunetto y otro. José Barberini, rehabilitación. Banco de Seguros del Estado con Fernández, González y Cía. Saint Hnos con Diego Arrieta y otro. Juan J. Hore y Cía. con Domingo Veracierto. Guillermo Oyenard con Pedro D. Martínez. Compañía Nacional de Tabacos. Fábrica Pinna con Angel Gabriel. Banco Papular del Uruguay con Olegario Martínez y otro. Luis E. Ceriani con Francisco de María y otro. Francisco A. Matto con Carmelo Sansillo. A. Cavelli y Cía., matrícula. Ramón Fernández con Guillermo Fazello y otro.

Interlocutorias — Ricardo Leisack con

Antonio Ramón. Banco de Crédito con Francisca Olivera Portugal de Carvalho. Carlos E. Tatton con la Cía. Sociedad Anónima Río Branco.

Definitivas — José Francisco Saravia, corredor y rematador. Lorenzo Pablo Masucco. Yori y Seyudic, matrícula.

Reservadas — Dos.

Oficios librados — Diecinueve.

Libros rubricados — Cuarenta y dos — Teófilo M. Real, Escribano Público.

INFORMACIONES OFICIALES

Informes del Observatorio Nacional

Día 20 de Abril de 1925

Las altas presiones atmosféricas se encuentran en la parte Este del continente, abarcando la República y las bajas al Sur, alrededor del puerto Deseado. Dominan vientos suaves y moderados del Norte al Este en el río de la Plata, del Norte en la parte Nordeste y Sudeste del país, del Sur al Este en la parte central, calma en la parte Norte y costa atlántica Sur.

Temperaturas máximas y mínimas registradas: Montevideo, 22.50 y 13.50; Punta del Este, 23.00 y 10.00; Rocha, 22.00 y 14.00; Melo, 20.00 y 15.00; Rivera, 21.00 y 16.00 y en Paso de los Toros, 24.00 y 14.00. Las aguas del estuario en la costa oriental oscilan alrededor de las bajas mareas ordinarias.

Datos del Observatorio Central-Montevideo, a horas 17

Barómetro: 760.35.

Temperaturas: Normal, 21.50; a la intemperie, 29.00; máxima, 22.50; a la intemperie, 29.50; mínima, 13.50; a la intemperie, 12.50.

Viento., N. N. E., 14 kilómetros por hora.

Tensión del vapor de agua: 13.15.

Humedad relativa, por ciento: 69.50.

Velocidad máxima del viento, 40 kilómetros a horas, 10.30.

—Aguas del antepuerto:

Altura de las aguas, metros: 0.50 sobre cero.

Salinidad, gramos por mil: 5.37.

Temperatura del agua: 19.00.

Estado del mar, en calma.

—Vientos del Este con poca variación de temperatura.

Registro de Hipotecas

INSCRIPTAS EN LA 1.ª SECCIÓN

Día 20 de Abril de 1925

10.000 pesos, al 8 por ciento anual.
4.755 pesos, al 8 por ciento anual
7.000 pesos, al 7 por ciento anual
4.000 pesos, al 8 por ciento anual.
8.000 pesos, al 9 por ciento anual.
5.000 pesos, al 8 por ciento anual.
700 pesos, al 10 por ciento anual.
500 pesos. al 10 por ciento anual.

INSCRIPTAS EN LA 2.ª SECCIÓN

Día 20 de Abril de 1925

10.000 pesos, al 8 por ciento anual.
1.300 pesos, al 8 por ciento anual.
4.000 pesos, al 8 por ciento anual.
7.000 pesos, al 8 por ciento anual.
7.000 pesos, al 7 por ciento anual.
4.000 pesos, al 7 por ciento anual.
5.000 pesos, al 7 por ciento anual.
400 pesos, al 12 por ciento anual.

Registro General de Ventas

OPERACIONES PRACTICADAS

Día 20 de Abril de 1925

13.635 pesos, campo en la 5.a sección del Salto, 402 hectáreas.

10.800 pesos, solar en la 18.a sección. Avenida 18 de Julio, 135 metros.

2.290 pesos, solar en Punta Gorda, calle Oficial, 508 metros.

15.150 pesos, casa en la calle Durazno número 1540, 242 metros.

10.400 pesos, casa en la calle Maldonado número 1343, 105 metros.

6.250 pesos, casa en la calle Minas número 977, 114 metros.

3.000 pesos, campo en la 3.a sección de Maldonado, 45 hectáreas.

8.500 pesos, casa en la calle Morales números 2465 y 2467, 240 metros.

4.200 pesos, casa en la calle Cubo del Norte, Atahualpa, 84 metros.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Abril 20 de 1925.

1.a rueda

Deuda Interna de Conversión 1916
2.000 pesos, para mañana, 93.00.

Bonos Construcción Palacio Legislativo
2.000 pesos, para mañana, 83.40.

Títulos Hipotecarios serie T
2.000 pesos, para mañana, 92.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.00.

Títulos Hipotecarios serie U
3.000 pesos, para mañana, 92.00.
5.000 pesos, ídem ídem, 92.00.

Títulos Hipotecarios serie V
2.000 pesos, para mañana, 91.80.
1.500 pesos, ídem ídem, 91.90.

Títulos Hipotecarios serie X
1.000 pesos, para mañana, 90.40.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
4.400 pesos, ídem ídem, 90.40.

Títulos Hipotecarios serie Z
1.500 pesos, al contado, 90.30.
2.000 pesos, para mañana, 90.30.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.30.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.30.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.30.
2.925 pesos, ídem ídem, 90.30.

2.a rueda

Deuda Consolidada
4.700 pesos, para mañana, 66.80.
7.990 pesos, ídem ídem, 66.80.
1.410 pesos, ídem ídem, 66.80.
5.170 pesos, ídem ídem, 66.70.

Empréstito Obras Públicas 1909
5.408 pesos 50 centésimos, para mañana, 83.50.

Deuda Interna de Conversión 1916
1.000 pesos, para mañana, 93.20.
1.950 pesos, ídem ídem, 93.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 93.40.

Bonos Construcción Palacio Legislativo
1.000 pesos, para mañana, 83.40.
1.000 pesos, ídem, ídem, 83.40.
3.500 pesos, ídem ídem, 83.70.

Títulos Deuda Pública 1923
2.000 pesos, al contado, 91.30.
3.000 pesos, para mañana, 91.40.
5.000 pesos, ídem ídem, 91.40.

Títulos ipotecarios serie M
5.000 pesos, para mañana, 96.00.

Títulos Hipotecarios serie P
2.300 pesos, para mañana, 93.00.

Títulos Hipotecarios serie T
3.000 pesos, para mañana, 92.20.

Títulos Hipotecarios serie U
2.000 pesos, para mañana, 92.00

Títulos Hipotecarios serie X
4.000 pesos, para mañana, 90.40.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
1.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
3.100 pesos, ídem ídem, 90.50.

Títulos Hipotecarios serie Z
1.300 pesos, al contado, 90.30.
1.100 pesos, ídem ídem, 90.30.
1.000 pesos, para mañana, 90.40.
4.600 pesos, ídem ídem, 90.40.
4.600 pesos, ídem ídem, 90.40.
13.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
7.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
8.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
17.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
5.000 pesos, ídem ídem, 90.40.
2.500 pesos, ídem ídem, 90.40.
1.800 pesos, al contado, 90.30.
8.200 pesos, para mañana, 90.40.
3.300 pesos, ídem ídem, 90.40.
3.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
10.000 pesos, para fin de mes, 90.50.
2.000 pesos, para mañana, 90.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
10.000 pesos, hasta fin de Mayo, 91.20.
1.000 pesos, para mañana, 90.50.
2.500 pesos, ídem ídem, 90.50.
17.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
2.000 pesos, ídem ídem, 90.50.
5.000 pesos, para fin de mes, 90.60.
2.500 pesos, para mañana, 90.50.

Dirección de Cementerios

Día 19 de Abril de 1925

Roque Sánchez, oriental, 57 años, soltero, Oficial.

Juan Pedro Vuiz, brasileño, 73 años, soltero, Hospital Pasteur.

José Justo Moreno, oriental, 65 años, soltero, Hospital Pasteur.

Nicolás Rodríguez, oriental, 60 años, soltero, Hospital Pasteur.

Visitación Perna, oriental, 84 años, casada, Industria 25.

Lorenza Quintana de Barreto, oriental, 78 años, viuda, Hospital Pasteur.

Elida Loyto, oriental, 9 días, Juan Cruz Varela 28.

Juana Olivera, oriental, 16 años, soltera, Hospital Pasteur.

Eleuteria Dominga Martínez, oriental, 64 años, soltera, Acosta y Lara 230.

Gerardo José Sosa, oriental, 18 meses, Hospital Pedro Visca.

María Isabel Chiesa, oriental, 13 días, Asilo Dámaso Larrañaga.

Juan Francisco Zerboni Bazzi, oriental, 28 meses, Millán 2858.

María Bossio de Nocetti, italiana, 67 años, viuda, Constituyente 1725.

César Miguel Miller, oriental, 19 años, soltero, Miguelete 2033.

Elisa Martínez, oriental, 30 años, casada, Hospital Vilardebó.

Día 20

Camilo Beiro, oriental, 8 años, Mariano Soler 3257.

Angel Chausiño, oriental, 45 años, casado, Cárcel Preventina y Correccional.

Victorio Sasso, brasileño, 34 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.

Livia Guzmán de Romei, oriental, 48 años, casada, Canelones 761.

Yolanda Gregoria Portillo, oriental, 1 1|2 meses, Paysandú 1240.

Isidro Omar Etchevarría, oriental, 2 meses, Hospital Pereira-Rossell.

Jacinto Viera, oriental, 3 años, Hospital Pereira-Rossell.

Jacinto Loza, argentino, 7 años, Hospital Pereira-Rossell.

Víctor Fernández, oriental, 28 años, soltero, Hospital Maciel.

Federico Bronerman, oriental, 51 años, casado, Hospital Maciel.

Luis Rentería, oriental, 75 años, viudo, Misiones 1266.

Fernando Bellatti, oriental, 37 años, viudo, Miguel Martínez 144.

Félix Héctor Vitureira, oriental, 21 años, soltero, Yaro 1045.

Ofelia Catalina Falcini, oriental, 8 meses, Andes 1107.

Raymundo Veccio, oriental, 24 años, soltero, Las Acacias 25.

Elvira Venori, oriental, 18 meses, Victoria 2148.

Ejidia Rodríguez Fernández, orental, 28 años, soltera, Miguelete 2071.



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES

DE LA

HONORABLE CÁMARA DE REPRESENTANTES

2.a SESION ORDINARIA

ABRIL 1.° DE 1925

PRESIDENCIA DEL DOCTOR CESAR G. GUTIERREZ

(*Continuación. — Véase el número 5690, Poder Legislativo, página 104*)

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

Cincuenta y siete en sesenta y siete.

Señor Prando — Pido que se rectifique la votación.

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Negativa).

Cincuenta y siete en sesenta y dos.

Señor Prando — Pido, entonces, que se vote la preferencia para mañana.

Señor Presidente — Para interrumpir la discusión del Presupuesto de la Asistencia Pública, se necesitan más de la mitad de los votos de los miembros de la Cámara. Si el señor diputado mantiene la moción y la formula en el sentido de que se trate después de las preferencias que se han votado, o para considerarse después de aprobado el Presupuesto de la Asistencia Pública, se necesitarán tan sólo dos tercios de los presentes.

Señor Prando — No tengo inconveniente en que se trate después de sancionado el presupuesto de la Asistencia Pública. Lo que deseo es que se corrija la situación irregular en que se encuentra esta señora.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se aprueba la moción formulada por el señor diputado Prando con el agregado del señor diputado Gallinal para que se traten después de aprobado el presupuesto de la Asistencia Pública, los asuntos a que se han referido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Sesenta y uno en sesenta y dos.

Léase la moción del señor diputado Mario Menéndez.

(Se lee):

"El señor representante doctor Mario Menéndez, mociona para que en la sesión del día 4 de Mayo próximo, en primer término, sea considerado el proyecto de que es autor, modificado por la Comisión informante y por el que se destina la cantidad de 15.000 pesos para la construcción de un edificio escolar en Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó".

Señor Menéndez (don Mario) — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Menéndez (don Mario) — La urgencia que existe en el estudio de este proyecto, es evidente, puesto que hay gran necesidad en que la población de Santa Isabel sea dotada de un edificio escolar que responda a las exigencias estudiantiles de la misma.

Esta urgencia y esta necesidad han sido ya reconocidas, puesto que un señor representante, el doctor Albo, hizo moción hace algún tiempo para que este proyecto fuera tratado en sesiones extraordinarias, declarándose grave y urgente. Por eso he pedido que se trate en la sesión del 4 de Mayo.

Señor Dufour — ¿Me permite?...

Yo le pediría al señor diputado que permitiera incluir también en la orden del día en que ha de tratarse este asunto, todos aquellos que se refieren a edificación escolar, porque de ninguna manera podemos sentar el precedente de establecer preferencias que realmente son injustificadas, sin que eso implique que yo le niegue, de ninguna manera, mi voto al proyecto a que alude el señor diputado Menéndez.

Señor Menéndez (don Mario) — No tengo conocimiento de que haya otro proyecto ya informado favorablemente. Si hubiera uno o dos proyectos en las mismas condiciones, no tendría inconveniente.

Señor Dufour — No sólo hay dos proyectos; está el mensaje del Consejo Nacional de Administración reiterando el pedido de fondos que urgentísimamente se necesitan para este fin.

Señor Menéndez (don Mario) — No tengo inconveniente, entonces, en aceptar el agregado a la moción para que se traten los proyectos.

Señor Presidente — ¿El señor diputado Dufour hace algún agregado a la moción del señor diputado Menéndez?

Señor Dufour — Sí, señor. Que se traten todos los asuntos que estén informados por las respectivas Comisiones que tengan relación con los edificios escolares.

Señor Presidente — Léase la moción del señor diputado.

(Se lee):

"Para que se traten todos los proyectos que se refieren a construcción de edificios escolares y que hayan sido informados por la Comisión respectiva."

Se va a votar.

Si se aprueba.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Cuarenta y ocho en sesenta.

¿El señor diputado Mibelli insiste en la lectura de la ley para considerar la primera moción?

Señor Mibelli — Pido que se lea la parte de la ley en que se habla de los vencimientos.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee):

"Ley de 31 de Diciembre de 1924. — Artículo 1.o Prorrógase por los años 1925 y 1926 la ley de Contribución Inmobiliaria para los Departamentos del litoral e interior que rige actualmente, con las modificaciones siguientes"...

Señor Mendívil (interrumpiendo la lectura) — Hay que buscar la ley vigente.

Señor Presidente — La ley no marca los plazos.

Señor Segundo — Permítame, señor Presidente.

El Consejo Nacional de Administración, al reglamentar la ley, es el que establece los plazos, el primero y segundo; no está en la ley.

Señor Mibelli — Pues, entonces, que los interesados se dirijan al Consejo Nacional.

Señor Berreta — Los interesados se han dirigido al Consejo Nacional y el Poder Ejecutivo les ha negado la prórroga.

Señor Mibelli — Entonces está bien negada, porque está dentro de sus atribuciones...

Señor Berreta — Es una prórroga que la solicita todo el pueblo; no son solamente los ricos los contribuyentes del Estado.

Señor Mibelli — ¿Todo el pueblo? Será todo el pueblo propietario de tierras! —(Murmullos).

Señor Segundo — En el Senado se tra-

tó este asunto; concurrió el señor Ministro de Hacienda, se opuso a la prórroga y el Senado, procediendo con justicia, sancionó la prórroga. Por consiguiente, sin darle mayor extensión a este asunto, yo insisto en que se trate sobre tablas el proyecto que ha venido del Senado.

Señor Mibelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Mibelli—Muy buenas o muy poderosas razones, o buenas y poderosas a la vez, deban haber sido las que movieron al Consejo Nacional de Administración a negarse a prorrogar los plazos para el pago de la contribución inmobiliaria, porque, notorio como es que el Consejo Nacional es un órgano que responde en cuerpo y alma a las tendencias capitalistas, para que no lo haya concedido en esta ocasión, es menester que hayan estado en tela de juicio poderosas razones de carácter público.—(Murmullos).

Señor Presidente—Orden, señores diputados!

Señor Mibelli—Yo no sé con qué derecho y con qué argumentos se puede justificar en el Parlamento una resolución que contraría al Consejo Nacional de Admniistración, que es el que fija los plazos contemplando los intereses de los terratenientes y que en este caso se ha negado a prorrogarlos, seguramente por entender que los terratenientes están en condiciones de pagar.

Señor Berreta — No se ha negado a prorrogar; por el contrario, procediendo bien, ha prorrogado todos los términos.

Señor Mibelli—Vamos a ponernos de acuerdo por lo menos en los hechos.

Señor Presidente—No se permiten debates dialogados.

Señor Mibelli—Acaba de afirmarse que el Ministro de Hacienda, que representa al Consejo Nacional de Administración, solicitó del Senado que no concediera la prórroga. Contra esta afirmación se levanta el señor diputado Berreta diciendo precisamente lo conrtario.

Señor Berreta—¿Y el señor diputado defiende al Ministro?

Señor Mibelli—No! A mí lo que me interesa destacar es que el señor diputado Berreta no dice la verdad.

Señor Berreta—A mí lo que me interesa destacar son sus contradicciones. Ahora está defendiendo la conducta del Ministro.

Señor Mibelli—Lo que yo defiendo es una ley que impone a los privilegiados el deber de contribuir, por lo menos dentro de los plazos, y en cambio el señor diputado Berreta viene a defender aquí, basándose en una inexactitud, los intereses de los capitalistas, en contra del Estado.—(Interrumpe el señor diputado Nieto Clavera).

Señor Presidente—(Agita la campanilla).—Tiene la palabra el señor diputado Mibelli.

Señor Mibelli—Cuanto más se ahonda en la consideración de este asunto, más argumentos hay que justifican la necesidad de repudiar este pedido de prórroga.

Naturalmente que yo no me hago ilusiones sobre el éxito que pueda tener mi proposición.

Desde luego, reconozco que existe un hecho, que será la base de mi derrota en la votación, y es que la inmensa mayoría de los que están aquí están interesados en esta ley de prórroga. Están interesados, por lo menos, en que prospere el espíritu de esta proposición, porque si no es hoy cuando puede alcanzarles el beneficio, podrán alcanzarlo mañana, y conviene, por tanto, que todas estas tendencias prosperen.

Pero, de cualquier manera, yo quiero dejar constancia de mi protesta contra esta ley de favoritismo para gente que por ser dueña de grandes capitales deberían tener el escrúpulo de pagar esa exigua imposición tributaria del Estado, que va a proporcionarle los beneficios que necesita para su funcionamiento.

Señor Mendívil—Pido la palabra.

Señor Presidente—Tiene la palabra el señor representante.

Señor Mendívil—Yo creo, señor Presidente, que es fácil defender la prórroga venida con sanción de la otra Cámara.

Cuando se trató la última ley de Contribución inmobiliaria para la Capital se propuso y se aceptó y después llegó a ser ley que se suprimieran los dos plazos que existían antiguamente para el pago de ese impuesto, un primero y segundo plazo, porque nunca se hacía uso del primer plazo para pagar y porque el Poder Ejecutivo jamás imponía los recargos sino hasta el vencimiento del segundo plazo.

Eso es ley de la Nación para el Departamento de la Capital y yo creo que sólo por anacronismo han subsistido para la campaña los dos plazos o cuotas que anteriormente estaban establecidos en la ley de contribución inmobiliaria de la Capital.

Si para la Capital los recargos no se aplican sino al vencimiento del plazo único, es decir, del vencimiento total, porque el impuesto se paga en una sola cuota no debe imponerse recargos para la campaña antes que todo el pago sea obligatorio y debemos votar una ley de prórroga que establezca un plazo único para la campaña, en la cual el recargo empiece a regir después del vencimiento total.

Señor Segundo—Eso no lo puede sancionar la Cámara ahora.

Señor Mendívil—Puede sancionarlo de una manera indirecta, votando el proyecto de prórroga que viene del Senado, con lo que no haría más que un acto de justicia aplicando para la campaña el mismo criterio que se ha establecido para la Capital: que los recargos empiecen a regir después de vencidos los plazos que se otorguen para el pago total del impuesto.

Sólo por un anacronismo se mantiene para la campaña el pago del impuesto en dos plazos o cuotas. La ley que rige para la campaña entiendo que es la dictada para el ejercicio de 1917-18, prorrogada sucesivamente, que establece los dos plazos, y la ley de la Capital a que me refiero es la del ejercicio económico 1922-23, prorrogada igualmente después.

De manera que hay en el fondo un gran espíritu de justicia en acceder a la prórroga que se solicita para la campaña.

Yo quería hacer notar esta circunstancia a la Cámara para darle la seguridad de que la votación de la prórroga no establece un criterio de excepción, sino que en el caso haría extensiva a la campaña el criterio que se ha tenido anteriormente al dictar la ley similar de contribución inmobiliaria para el Departamento de la Capital.

He terminado.

Señor Nieto Clavera — Hago moción, señor Presidente, para que se dé el punto por suficientemente discutido. — (Apoyados).

Señor Presidente — Se va a votar.

Si se da el punto por suficientemente discutido.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Léase la moción formulada por el señor diputado Berreta.

(Se lee):

"Para que sean tratados sobre tablas los proyectos sobre prórroga de los plazos para el pago de los impuestos de Patentes de Giro y Contribución Inmobiliaria de campaña".

Señor Berreta — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Berreta — Yo modifico mi moción, señor Presidente, en el sentido de que se coloque este asunto en el turno que le corresponda inmediatamente después de tratado el Presupuesto de la Asistencia Pública. — (Apoyados).

Señor Presidente — Si se aprueba en esa forma la moción del señor diputado Berreta.

Los señores por la afirmativa, en pie. —(Afirmativa).

Cuarenta y ocho en cincuenta y uno.

10—Se va a entrar a considerar el proyecto sobre gastos para conmemorar el centenario del desembarco de los Treinta y Tres.

Léanse los antecedentes del asunto.

(Se lee lo siguiente):

"Montevideo, Diciembre 4 de 1924.

Honorable Asamblea General:

El Comité Delegado de la Asociación Patriótica del Uruguay, de Nueva Palmira, se ha dirigido a este Consejo solicitando la contribución pecuniaria del Estado con motivo de las fiestas a realizarse y que ha programado, celebrando el primer centenario del desembarco de los Treinta y Tres Orientales en la playa de La Agraciada, distante tres kilómetros de aquella localidad.

El Consejo Nacional de Administración ha encontrado plausible y digna de apoyo la iniciativa de que informa el pedido que formula el Comité de Nueva Palmira, dados los fines que se persiguen, razón por la cual ha resuelto solicitar de V. H. le autorice a disponer de Rentas Generales de la cantidad de $ 10.000 con el objeto de contribuir a la realización de la patriótica obra en que está empeñada la corporación peticionante.

Cree innecesario este Consejo abundar en mayores consideraciones para fundamentar el proyecto que de acuerdo con lo expuesto somete a resolución de Vuestra Honorabilidad.

Presento a V. H. las seguridades de mi más alta consideración.

Por el Consejo:

JULIO MARIA SOSA. — RAUL JUDE. — Manuel V. Rodríguez, Secretario.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes, etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales de la cantidad de $ 10.000 con el objeto de contribuir a la realización de las fiestas conmemorativas del 1.er centenario del desembarco de los Treinta y Tres Orientales en la playa de La Agraciada, organizados por el Comité Delegado de la Asociación Patriótica del Uruguay, de Nueva Palmira.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.—

RAUL JUDE.

Cámara de Senadores.

La Honorable Cámara de Senadores, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de Rentas Generales de la cantidad de diez mil pesos

($ 10.000) con el objeto de contribuir a la realización de las fiestas conmemorativas del 1.er centenario del desembarco de los Treinta y Tres Orientales en la playa de La Agraciada, organizadas por el Comité Delegado de la Asociación Patriótica del Uruguay, de Nueva Palmira.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Honorable Senado, en Montevideo a *19* de Marzo de 1925.

JUAN ANTONIO BUERO, Presidente. — Ubaldo Ramón Guerra, 1.er Secretario."

En discusión general.

Señor Griot — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Griot — ¿Qué clase de festejos se van a hacer?

Señor Presidente — El proyecto no lo dice.

Señor Mendívil — Los festejos son locales, en el Departamento de Soriano.

Señor Griot — ¿Sería nada más que para la excursión patriótica a La Agraciada?

Señor Presidente — La Mesa tiene entendido que hay un Comité Popular que es el que organiza los festejos. Ese Comité habrá hecho el programa, pero la Mesa no lo conoce.

Señor Griot — Yo entiendo que el Comité popular pro zona franca de Colonia piensa en ese día iniciar las obras con la colocación de la piedra fundamental de aquel puerto, y sería interesante, en efecto, que una obra de esa naturaleza se empezara en esa fecha, y sería esa la mejor manera de conmemorar ese centenario.

De consiguiente, yo pediría que una parte de estos fondos se destinara para la colocación de la piedra fundamental de las obras del puerto franco de Colonia.

Señor Mendívil — Pido que se lea el mensaje.

Señor Presidente — Léase.

(Se lee).

Señor Mibelli — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor representante.

Señor Mibelli — No considero de buen gusto promover un debate histórico, que nos llevaría muy lejos en la substanciación de este asunto.

Me resultaría sumamente fácil demostrar, desde luego, que ese episodio que se pretende conmemorar está basado sobre un prejuicio social, puesto que la afirmación de que el desembarco de los Treinta y Tres, — o de los Treinta y Cuatro Orientales, porque ni en esto hay acuerdo en la historia,—ha sido el punto de partida de la independencia del país, podría ser contrarrestada con toda fortuna y con toda facilidad estableciendo que una independencia que cien años después de haberse iniciado mantiene en la esclavitud al 80 o|o de los patriotas es una independencia que no merece ninguna clase de respetos. Y esclavitud es la de los trabajadores de este país, que están sometidos a la clase capitalista, la única que tiene el derecho de festejar ese aniversario. Esto, en cuanto al aspecto histórico, digamos así, de la cuestión.

Considerado el asunto desde un punto de vista más a ras del suelo, cabe, desde luego, sorprenderse de la actitud de estos señores patriotas que no pueden serlo ni exteriorizar sus ideas si no es con la plata del Estado. Es, desde luego, un patriotismo subvencionado, sórdido, mezquino, puesto que no reclama del propio esfuerzo la contribución para sus propias alegrías; y no merece absolutamente ninguna clase de consideraciones el patriotismo de hombres que constituyen comités para festejar con el dinero de todos lo que debería serlo por ellos mismos.

He de dar, pues, mi voto en contra de este proyecto de ley, consciente de que realizo un acto correcto y justo desde el punto de vista histórico y que mi voto negativo, — seguramente el único, — ha de ser una lección para estos patriotas que necesitan la subvención del Estado para exteriorizar sus simpatías por un aniversario histórico.

He terminado.

Señor Presidente — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Si se pasa a la discusión particular.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Treinta y nueve en cuarenta y cuatro.

En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee):

En discusión.

Señor Griot — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Griot — Yo pediría que de esa suma se destinaran tres mil pesos para los festejos de la iniciación de las obras del puerto franco de Colonia.

Señor Mendívil — Esa suma ya está calculada. Se había pedido mayor cantidad.

Señor Presidente — Se va a votar el artículo tal como viene del Honorable Senado, y en caso de ser rechazado, se votará el del señor diputado Griot.

Si se aprueba el artículo en la forma leída.

Los señores por la afirmativa, en pie.

—(Afirmativa).

Treinta y siete en cuarenta y uno.

Señor Gallinal — Pido la palabra.

Señor Presidente — Tiene la palabra el señor diputado.

Señor Gallinal — Voy a presentar un artículo aditivo, señor Presidente.

He votado con entusiasmo la conmemoración popular del centenamio del desembarco de La Agraciada; pero creo que sería también conveniente que paralelamente a esa conmemoración popular la Cámara votase algunos recursos, en cantidad desde luego limitada, para una conmemoración de carácter, diremos así, más permanente, que puede tener también gran importancia y transcendencia cultural. Me refiero, — lo que sería muy útil, — a la necesidad de dejar como recuerdo de ese centenario algunas publicaciones, documentos y trabajos de carácter histórico, obras de investigación de la etapa de la historia nacional que culmina la gloriosa Cruzada de 1825.

Creo que la Cámara debe votar con este objeto una suma modesta para dejar así, junto con el recuerdo de los festejos populares, como he dicho, el recuerdo más duradero y profundamente educador, de una colección de obras y trabajos que ilustren ese episodio de los anales patrios.

De acuerdo con estas ideas, presento un artículo que dice así: "Se entregará al Instituto Histórico y Geográfico la suma de 4.000 pesos, la que será exclusivamente destinada a costear los gastos de publicación en edición conmemorativa de trabajos y colecciones de documentos referentes a la independencia nacional".

Señor Presidente — Léase el artículo propuesto por el señor representante Gallinal.

(Se lee):

"Artículo 2.o Se entregará al Instituto Histórico y Geográfico la suma de 4.000 pesos, que será exclusivamente destinada a costear los gastos de publicación en edición conmemorativa de trabajos y colecciones de documentos referentes a la independencia nacional."

Está a consideración de la Cámara el artículo aditivo.

Señor Castillo — Pdo la palabra.

Señor Presdente — Tene la palabra el señor dputado.

Señor Castillo — Apoyo la modificación propuesta por el señor diputado Gallinal, pero considero que sería más conveniente votar esta proposición en un proyecto aparte, ya que el Senado ha aprobado el anterior y la demora en su sanción podría perjudicar a la Comisión que prepara la celebración del centenario del desembarco de los Treinta y Tres.

De manera que creo que el proyecto debe votarse tal cual ha venido del Senado, y que la proposición formulada por el señor diputado Gallinal debe votarse aparte.

Señor Gallinal — Es que no se va a votar nunca si no se vota ahora.

Señor Nieto Clavera — Tiene que volver al Senado.

Señor Gallinal — Mañana se reune el Senado y creo que no habrá inconveniente en que se sancione el proyecto.

Señor Dufour — Tengo entendido que el Senado no se reune hasta después de la Semana de Turismo.

Señor Gallinal — Si es así, retiro mi artículo aditivo, pero si el Senado se reune mañana no habría ningún inconveniente en sancionarlo.

Señor Presidente — ¿El señor diputado Gallinal retira su artículo?

Señor Gallinal — Lo retiro ahora como artículo aditivo y lo propondré como proyecto separado.

Señor Presidente — Queda sancionado el proyecto en la forma primitiva.

Señor Griot — Yo había pedido algo para el Departamento de Colonia, pero como no se votó junto con aquello, voy a presentar un artículo sustitutivo.

Señor Presidente — Estaría en las mismas condiciones que el artículo aditivo del señor diputado Gallinal, que ha sido retirado.

Señor Griot — Entonces presentaré un proyecto de ley aparte.

Señor Dufour — Hago moción para que se prorrogue la sesión hasta terminar con este asunto que acaba de comenzarse, sin perjuicio de que el señor diputado Rossi pueda hacer uso de la palabra al finalizar la sesión.

Señor Presidente — Sería conveniente que el señor diputado ampliara su moción hasta que se diera cuenta del resultado de la elección para las Comisiones de Cuentas y Palacio Legislativo.

Señor Mibelli — Eso no es reglamentario. No puede hacerse, porque la sesión termina a las siete.

Señor Dufour — Hay precedentes en Cámara en el sentido de que puede votarse, y después hacer uso de la palabra el señor diputado que ha solicitado hacer una exposición verbal.

Señor Presidente — Se va a votar la moción del señor diputado Dufour.

Señor Mibelli — Es antirreglamentario; no puede votarse.

Señor Presidente — No hay ningún artículo del Reglamento que lo prohiba.

Señor Mibelli — Entonces, es dejar al señor diputado que ha pedido la palabra, sin hacer uso de ella.

Señor Rodríguez Fabregat — ¿Me permite?... Yo creo que tiene razón el señor diputado Mibelli, que queda perjudicado, que sale perjudicado el diputado que desea hacer una exposición verbal.

Señor Mibelli — Sería un ardid para impedir que un señor diputado haga uso de la palabra después de la sesión.

Señor Presidente — No hay ningún artículo del Reglamento que lo prohiba.

Señor Dufour — Si se va a perjudicar la exposición que hará el señor diputado Rossi, no tengo inconveniente en retirar mi moción.

Señor Presidente — ¿No insiste el señor diputado?

Señor Dufour — No, señor.

Señor Presidente — Léase el proyecto presentado por el señor diputado Dufour. (Se lee):

"PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Consejo Nacional de Administración para invertir la suma de $ 25.000.00, que tomará de "Rentas Generales", en la construcción de un edificio escolar y establecimiento de una granja-escuela en el paraje denominado Agraciada (Departamento de Soriano), en conmemoración del centenario del desembarco de los Treinta y Tres Orientales, verificado en aquel paraje el 19 de Abril de 1825.

Artículo 2.o Comuníquese, etc."

En discusión el proyecto leído.

Señor Griot — Pediría que se leyera de nuevo el proyecto, porque no pude oír bien.

Señor Presidente — Antes de considerar el proyecto leído, la Mesa hace presente a la Cámara, dado que va a sonar la hora reglamentaria, que la Secretaría no ha podido hacer el escrutinio de la votación para integrar las Comisiones de Cuentas y Palacio Legislativo. De manera que se informará mañana a la Cámara al respecto.

Léase nuevamente el proyecto del señor diputado Dufour.

(Se vuelve a leer).

Señor Martínez Laguarda — Desearía saber a cuánto alcanzaba el máximum de la asistencia en Sala.

(Suena la hora reglamentaria).

Señor Presidente — Habiendo sonado la hora reglamentaria, se va a pasar a oir la exposición del señor diputado don Santín Carlos Rossi.

11—**Señor Rossi** (don Santín Carlos) —Deseo ocupar la atención de la Cámara, señor Presidente, con un asunto que por su magnitud, su importancia colectiva y su trascendencia para el porvenir de nuestra cultura, tiene que herir dolorosamente la sensibilidad social de todos los buenos ciudadanos. Me refiero a la situación en que se encuentra actualmente la institución de Instrucción Primaria frente a las exigencias educativas de nuestra población infantil / y también frente a las disposiciones perentorias de la ley de Educación Popular.

Nuestro país puede vanagloriarse, a justo título, de tener en la letra muchas leyes sociales que lo colocan a la vanguardia cultural e intelectual de América. Pero, por desgracia, fuerza es que digamos, los que no tenemos la hipocresía de ese mal sentido patriotismo que hace ocultar los defectos sociales, que a menudo las conquistas no han pasado de la buena intención legislativa, y al concretarse en la realidad, no siempre se han dado los medios necesarios—siempre materiales—para que sea posible obtener de esas conquistas todo el rendimiento que pudieran tener. En este sentido se encuentra actualmente nuestra instrucción primaria.

La ley del 85 modificada sucesivamente por disposiciones que la hacen cada vez más amplia y cada vez más simpática está calcada para formar de nuestro país una verdadera colectividad culta, capaz de dar a la sociedad en épocas futuras ciudadanos concientes de sus deberes y de sus derechos, que sepan labrar los destinos del país que nuestra Constitución pone en manos de la democracia. Sin embargo, el año anterior y desde tres o cuatro años a esta parte, las autoridades de la Instrucción Primaria vienen llamando estérilmente a las puertas de las instituciones gubernativas, especialmente de este Parlamento, para pedir los medios materiales, los recursos que le son indispensables para cumplir medianamente con su misión.

En efecto, el año anterior, al hacerse cargo de la Dirección General de Instrucción Primaria el doctor Eduardo Acevedo, ciudadano que ha destinado tantos lustros de su actividad personal al progreso efectivo de nuestras instituciones, hizo conocer ampliamente, sin el menor eufemismo, en publicaciones periódicas y en documentos firmados elevados al Ministerio de Instrucción Pública y entregados a las Comisiones de Instrucción Pública y de Presupuesto de esta Cámara, cuál era la verdadera situación de la Instrucción Primaria en los Departamentos de la República y pasaron seis u ocho meses sin que obtuvieran la satisfacción que sus desvelos patrióticos merecían.

En estos días en que la iniciación de los cursos escolares vuelve a poner sobre el tapete de la actualidad ese doloroso estado de la Instrucción Primaria, algunos órganos de la prensa, y especialmente "El Día", de la Capital, han hecho conocer en notas gráficas y con documentos incontrovertibles, que hay deficiencias enormes en recursos materiales que tienen desde luego repercución enorme en la esfera pedagógica de la instrucción.

Yo creo que en el Parlamento debe conocerse este clamor, porque solamente aquí puede tener remedio esa situación.

Voy, por tanto, a exponer sintéticamente y con la mayor brevedad posible, deseando como nunca que mis palabras trasuntaran como un documento fotográfico la desnuda realidad. Voy a exponer sintéticamente, digo, los hechos, y las consecuencias de estos hechos para preparar el espíritu de la Cámara para estas dos soluciones: primero, para que dedique preferencia especial sobre cualquier otro tema de urgencia a la consideración del proyecto de presupuesto de instrucción primaria, y segundo, para que se prepare también a afrontar con todo valor, porque las circunstancias así lo exigen, la creación de los recursos necesarios para librar a la instrucción primaria, verdadera Cenicienta de nuestra administración y de nuestro Presupuesto, de esta situación aflictiva en que viene agitándose desde hace mucho más de diez años para poder afrontar el porvenir con la libertad económica que es necesario.

Los hechos son los siguientes: en primer término los locales actualmente destinados a asiento de las escuelas públicas, son notoriamente dificientes, no ya en capacidad, sino en la propia situación o en el propio aspecto higiénico y arquitectónico que poseen.

Me voy a concretar exclusivamente al Departamento de la Capital, porque no poseo datos de los de la campaña y vuelvo a decir que deseo dar a mis palabras el valor de un documento fotográfico; pero cualquiera de los señores diputados que conocen la campaña, verá que en la Capital, a pesar de que se está mal, se está todavía mejor que en los Departamentos de campaña. — (Apoyados).

Hay noventa y nueve locales de los ciento nueve que posee el Departamento de Montevideo que están señalados por la Inspección Departamental en nota elevada al Consejo como necesitando urgentes e indispensables reparaciones. De estos hay setenta y ocho de propiedad particular y veintiuno de propiedad del Estado. No ha sido posible, siquiera, obtener de los de propiedad particular estas reparaciones, porque a cada exigencia de construcción de salones, de ampliación, de capacidad o de reforma, la reforma impuesta por la higiene...

Señor Rodríguez Fabregat — O de reparaciones simples.

Señor Rossi (don Santín Carlos). — ... o de reparaciones sencillas, siguen pedidos de aumento de alquiler a los que no puede razonablemente, con el presupuesto actual, someterse la autoridad correspondiente.

Señor Rodríguez Fabregat — Y en una proporción usuraria, a la que no puede someterse.

Señor Mibelli — Y de eso tiene la culpa la Cámara como yo lo voy a demostrar después.

Señor Rossi (don Santín Carlos) — En una escuela de aplicación para varones, se requieren reparaciones nada menos que en las cañerías y en los servicios higiénicos y algunas ampliaciones. El aumento del alquiler, seguido del desalojo, llega exactamente a otro tanto de lo que actualmente se paga.

Señor Rodríguez Fabregat—Es exacto.

Señor Rossi (don Santín Carlos) — Doscientos cincuenta pesos de alquiler y el aumento que se exige es de otros doscientos cincuenta pesos.

Se ha dado el desalojo.

Señor Rodríguez Fabregat — El propietario es el Banco Italiano.

Señor Rossi (don Santín Carlos)—Hay otros locales, — y así, para no ser demasiado extenso, pero pidiendo que se agreguen a la versión taquigráfica estos documentos que tengo a la vista, — hay otros locales, digo, en que hace falta ampliarlos para cumplir con las exigencias mínimas de la actual asistencia escolar hasta de seis salones y son numerosos los que requieren dos, tres y cuatro salones.

De más está decir que esta situación se traduce, del punto de vista higiénico y pedagógico, en consecuencias lamentables. Así, hay escuelas cuyos niños tienen que trabajar en los patios y en los corredores, lo que, mientras el tiempo no sea muy inclemente, no es demasiado malo, pero que muy en breve, en invierno hará imposible utilizar. Pero hay algo más: hay niños que trabajan en las escaleras y es una de las cosas ya, casi una de las soluciones heróicas de las cosas habituales, que la mayor parte de las escuelas tengan las escaleras transformadas en salones donde pueden dictar sus clases, penosamente desde luego.

Yo he concurrido a muy pocas escuelas en pleno funcionamiento y he encontrado, por falta de salones, que hay en las salas donde debería y podría funcionar una sola clase, funcionando de a tres y de a cuatro clases; en bancos donde no debieran sentarse más que dos niños, porque es la capacidad higiénica y reglamentaria, se sientan de a tres y de a cuatro, y he visto algo peor todavía: he visto niños que no tienen banco donde sentarse; escuelas que, a pesar del gran amor a la enseñanza que manifiestan los maestros y del positivo bien que reciben sus niños, no pueden cumplir bien su misión porque el estar de pie, los niños o el estar sentados en situación incómoda impide, lógica y fatalmente, que se disponga de ese grado de atención necesario para recibir la palabra del maestro.

Señor Mendívil — La instrucción pública necesita doble menaje del que tiene.

(Continuará).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS QUINCE HORAS

SECCION AVISOS

TOMO LXXIX Montevideo, Martes 21 de Abril de 1925 Núm. 5691

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Honorable Consejo Nacional de Administración, fecha 19 de Octubre de 1923.

1.o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10
Por 15 días	"	0.13
Por 15 días (remates)	"	0.20
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso ... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de Fábrica y de Comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días ... " 7.00
Por cada centímetro de exceso. " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos, de $ 25.00 a $ 150.00 la página, de acuerdo con el capital declarado.

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos judiciales y los oficiales que necesariamente deban cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

3.o Déjase sin efecto la resolución del 28 de Setiembre último sobre nueva tarifa de avisos en el "Diario Oficial".

ADMINISTRACION DEL "DIARIO OFICIAL"

Registro Nacional de Leyes — Año 1923

Se hace saber al público que se halla a la venta en esta Administración el Registro Nacional de Leyes correspondiente al año 1923

A media pasta ... $ 2.00
A la rústica ... " 9.00

La Administración.

OFICIALES

SECRETARIA DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

Llámase a propuestas para la provisión de veinte banderas nacionales de cinco metros de largo por dos metros sesenta centímetros de ancho, y de doscientas cuarenta de tres metros de largo por un metro sesenta centímetros, destinadas a las Jefaturas, comisarías y subcomisarías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta oficina, calle 25 de Mayo número 518, todos los días hábiles de 13 y 30 horas a las 18 y 30 horas, los sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, serán recibidas el día 29 de Mayo próximo, a las 15 horas, y en el mismo acto se abrirán y leerán a presencia de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1925. — Pablo Varzi, Subsecretario.

Ab.20-7568-v.ab.30.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía del Departamento de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de dos mil (2.000) metros de manguera de cáñamo para incendio, destinada al Cuerpo de Bomberos de Montevideo, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en día y hora hábiles en la Contaduría de la Jefatura.

Las propuestas, formuladas en el sellado correspondiente, se presentarán el día 23 de Abril de 1925, a las 16 horas en el despacho del señor Jefe de Policía, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 4 de 1925. — Por el Jefe de Policía: Lázaro H. Grolero, Contador. Ab.14-7345-v.ab.23.

LLAMADO A LICITACION PUBLICA

La Jefatura de Policía del Departamento de Montevideo llama a licitación pública para la provisión de hierros, cojinetes, engranajes, remaches, tornillos y mechas, necesarios para la construcción de una claraboya en el tercer patio de la Jefatura, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en día y hora hábiles en la Contaduría de la repartición.

Las propuestas, formuladas en el sellado correspondiente, se presentarán el día 23 de Abril de 1925, a las 15 horas, en el despacho del señor Jefe de Policía, donde serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 13 de 1925. — Por el Jefe de Policía: Eque. Chalar. Ab.14-7346-v.ab.23.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 14. — ASUNTO N.o 8436

Llámase a licitación pública para la adquisición de varios artículos destinados a cantinas:

1.200 docenas azul en bolsitas, 1.200 paquetes de agujas, 150 kilos de bórax, 600 docenas de espejos, 720 docenas de mates, 300 docenas cuchillos de cabo de metal, 720 docenas de tenedores de cabo de metal, 720 docenas cucharas de cabo de metal, 300 docenas gemelos para puños, 300 docenas candados, 300 bombillas metal, 150 docenas peines para hombre, 150 docenas peines para mujer, 720 docenas jarritos de lata, 1.200 docenas jabón de tocador, 900 cajones jabón común, 240 cajones de velas, 240 docenas palanganas de latón, 900 docenas platos hondos de latón, 300 docenas platos llanos de latón, 300 docenas cajas de pomada negra, 900 docenas cajas de pomada caoba, 480 docenas de cajas creta mentolada, 120 docenas tiradores para pantalones, 900 docenas carreteles de hilo negro, 900 docenas carreteles de hilo blanco, 750 docenas calcetines comunes, color kakí (finos), 750 docenas calcetines comunes color kakí (gruesos), 480 docenas de calcetines de mejor calidad, 240 camisetas de verano, 900 camisetas de invierno, 600 docenas camisas de pecheras de zefir popelina, 240 docenas calzoncillos zefir, cortos, 240 docenas calzoncillos zefir, largos, 900 docenas calzoncillos de invierno, 360 docenas de toallas, 360 docenas de servilletas, 150 docenas ligas para hombre, 900 docenas pañuelos de mano, 30 docenas puños para camisa, 2.400 sobres conteniendo cada uno 5 pliegos papel y 5 sobres, 1.200 cajas papel para cigarrillos, 1.200 pares botines de cuero color caoba, que no exceda el costo de $ 3.75 par, 240 docenas zapatillas color yerba mate, suela de goma, 60 docenas zuecos amarillos, 6.000 kilos tabaco negro, 30.000 cajetillas de cigarrillos, 18.000 cigarros de hoja, 18.000 cigarros toscanos, 3.600 kilos de café en latas de 1|4 kilo, en bruto, 6.000 latas te en latas de 113 gramos, 1.800 paquetes de chocolate en paquetes de 18 tabletas, cada uno de 180 a 200 gramos, 240 cajones sardinas de 100 latas, de 180 a 200 gramos aproximadamente.

El pliego de condiciones se encuentra en la Sección Adquisiciones a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 13 horas y 30 a las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados, y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 29 del corriente, a las 14 horas y 30 para el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura de las mismas, las que serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del señor Intendente y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 13 de 1925. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. Ab.16-7436-v.ab.27.

CONSEJO DE A. DEL SERVICIO DE SANIDAD DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION

Llámase a licitación pública, por el término de diez días, a contar desde el día sábado 18 del corriente, para la compra de treinta mil metros de gasa hidrófila para usos quirúrgicos, de estricto acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de este Consejo todos los días hábiles de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas, en el sellado correspondiente y en sobres cerrados y lacrados, serán presentadas por los interesados o quienes legalmente los representen en dicha Secretaría, Avenida 8 de Octubre entre las calles Sochantres y Moreno, el día lunes 17 del corriente mes, a las diez horas, en cuyo acto se abrirán y leerán en presencia de los interesados por el Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose el Consejo el derecho de aceptar la que a su juicio resulte más ventajosa o de rechazarlas todas si no encontrara alguna aceptable. — Montevideo, Abril 17 de 1925. — Constancio Corbo, Secretario. Ab.18-7530-v.ab.25.

COMISION FINANCIERA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE MONTEVIDEO

"Torteaux" y ruedas de guía de fundición para las dragas Conrad, del Tren de Dragado.

Llámase a licitación pública para la provisión de 4 "torteaux" superiores, 4 inferiores y 4 ruedas de guía con sus respectivos ejes, destinados a las dragas Conrad de la Sección Dragado, de conformidad con el pliego de condiciones y demás antecedentes que los interesados pueden consultar en esta Secretaría todos los días hábiles de 13 a 18, y los sábados de 8 a 12.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 21 de Mayo próximo a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — La Secretaría.

Ab.2-7199-v.ab.30.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS

Llamado a licitación para la provisión de 5.000 bolsas. — Ultimo aviso

Llámase a licitación pública para la adquisición de cinco mil (5.000) bolsas destinadas a transporte de correspondencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que existe en esta oficina a disposición de los interesados.

Las propuestas serán presentadas a la Secretaría General de Correos y Telégrafos, en el sellado correspondiente, cerradas y lacradas, el día 1.o de Junio próximo, a las 15 horas y 30 minutos, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados o de los respectivos apoderados que concurran al acto.

El Consejo Directivo de esta Administración se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o aceptar la que crea más conveniente. — Montevideo, Marzo 31 de 1925. — La Secretaría.

Ab.3-7244-v.ab.30.

INSTITUTO PROFILACTICO DE LA SIFILIS

Llámase a concurso de proyectos para la construcción del edificio que servirá de sede al Instituto Profiláctico de la Sífilis y al Consejo Nacional de Higiene.

Las bases de concurso se entregarán a los interesados en la Secretaría del Consejo Nacional de Higiene, calle Rincón número 467 (artículo 8.o de las bases respectivas).

Los proyectos deberán ser presentados en el local que se determinará en oportunidad antes de las 17 horas del día 30 de Junio de 1925. — Montevideo, Abril 1.o de 1925. — Alejandro Gallinal, Presidente. — Eduardo Ferreira, Secretario.

Ab.13-7298-v.ab.23.

CONSEJO N. DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

EXAMENES DE MAESTROS

Se hace saber a los interesados que en la Oficina de Exámenes y Concursos de esta corporación se recibirán hasta el día 20 del corriente, todos los días hábiles, de las 17 a las 18 horas (sábados, de 11 a 12), las solicitudes de los aspirantes a rendir exámenes en el período de Mayo próximo. — J. C. Castellanos. Ab.15-7387-v.ab.30.

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Llámase a concurso de oposición, con plazo hasta el 15 de Julio próximo para proveer los cargos de profesor de Agricultura y Ganadería y de Agricultura y Zootenia del Instituto Normal para Señoritas y de Agricultura y Zootecnia del Instituto Normal para Varones.

Las bases respectivas podrán consultarse en la Oficina de Exámenes y Concursos de este Consejo todos los días hábiles de las

17 a las 18 horas (sábados, de las 11 a las 12).

Llámase a concurso de oposición, con plazo hasta el 15 de Julio próximo para proveer un cargo de profesor de Francés en el Instituto Normal para Señoritas.

Las bases respectivas podrán consultarse en la Oficina de Exámenes y Concursos de este Consejo todos los días hábiles de las 17 a las 18 horas (sábados, de las 11 a las 12).

Llámase a concurso de oposición, entre aspirantes varones y mujeres, con plazo hasta el 10 de Junio próximo, para proveer un cargo de subinspector de Escuelas del Departamento de Montevideo.

Las bases respectivas podrán ser consultadas en la Oficina de Exámenes y Concursos de este Consejo todos los días hábiles de las 17 a las 18 horas (sábados, de las 11 a las 12.)

Llámase a concurso de oposición entre aspirantes varones, con plazo hasta el 30 de Abril próximo, para proveer los cargos de subinspectores de escuelas de Santa Isabel, Departamento de Tacuarembó; Paso de Tranqueras, Departamento de Rivera; José Batlle y Ordóñez, Departamento de Minas y Colonia Lavalleja, Departamento de Salto.

Las bases respectivas podrán consultarse en la Oficina de Exámenes y Concursos de este Consejo, todos los días hábiles de las 17 a las 18 horas (sábados, de las 11 a las 12).

Llámase a concurso de méritos entre aspirantes varones, con plazo hasta el 30 de Abril próximo, para proveer las Subinspecciones de Escuelas de Sarandí del Yí, Departamento de Durazno; Tupambaé, Departamento de Cerro Largo; Lazcano, Departamento de Rocha, y la de Río Negro. Jefe. Ab.1.o-7156-v.ab.30.

ASISTENCIA PUBLICA NACIONAL
HOSPITAL SALTO
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación, por segunda vez, por el término de diez días, a contar desde la fecha, para proveer al Hospital Salto de Pan desde la fecha de su aceptación hasta el 28 de Febrero de 1926.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se ajustarán estrictamente al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Administración del Hospital, y se recibirán hasta el día 23 del corriente, a las 17 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa o rechazarlas todas si no conviniera a los intereses de la institución. — Salto, Abril 14 de 1925. — La Dirección. Ab.20-7566-v.ab.23.

INSPECCION DE MINAS E INDUSTRIAS
Registro de generadores de vapor y aparatos a presión

Cítase a los propietarios de establecimientos industriales en los que funcionen generadores de vapor (calderas), y aparatos a presión para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 70 de la ley de 7 de Febrero próximo pasado, concurran a la Inspección de Minas e Industrias, calle Uruguay número 819, todos los días hábiles, de 14 a 17 horas, a los efectos de la anotación y registro en el libro correspondiente.

Plazo de presentación: hasta el 20 de Mayo de 1925. — V. López Ballesteros. Secretario. Ab.17-7474-v.my.23.

ADMINISTRACION G. DE CORREOS, TELEGRAFOS Y TELEFONOS
EMISION DE SELLOS

Se hace saber al público que el día 19 del mes corriente se pondrán en circulación los sellos conmemorativos del Centenario del Desembarco de los Treinta y Tres Orientales, emitidos por resolución de fecha 13 de Marzo próximo pasado, acta 2062.

La serie comprende los siguientes valores:

De dos centésimos ($ 0.02), centro marrón, marco rojo.

De cinco centésimos ($ 0.05), centro marrón, marco violeta.

De doce centésimos ($ 0.12), centro marrón, marco azul.

Las referidas estampillas llevan impresas en el centro una reproducción del cuadro de don Juan M. Blanes, se venderán únicamente en series y estarán en circulación los días 19 al 26 de Abril corriente y del 23 al 30 de Agosto próximo, quedando después de esta fecha sin valor ninguno para el franqueo. — Montevideo, Abril 17 de 1925. — La Secretaría. Ab.18-7536-v.ab.27.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 13555

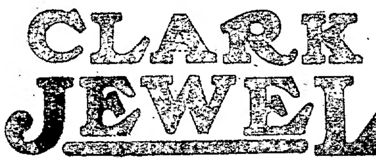
Montevideo, Abril de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Bonino y Schroder, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"HOBUM"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.13-7321-v.ab.20.

ACTA N.o 13572

Montevideo, Abril 16 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The American Stove Company, de San Luis, Miss, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 5, clases 38.a y 39.a (cocinas y accesorios de las mismas). — Horacio Arredodno (hijo), Jefe de Sección. Ab.20-7590-v.my.8.

ACTA N.o 13570

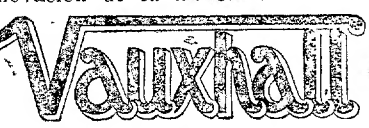
Montevideo, Abril 15 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la E. I. Du Pont, de Nemours Powder Company, de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 2 clase 12.a (explosivos, pólvoras, cohetes, mechas y fuegos artificiales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.20-7591-v.my.8.

ACTA N.o 13571

Montevideo, Abril 15 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Vauxhall Motors Limited, de Luton y Londres, Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 3 y 9, clases 22.a, 25.a, 39.a y 80.a (automóviles, bicicletas, motocicletas, aeroplanos, hidroplanos, partes de los mismos y accesorios). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.20-7589-v.my.8.

ACTA N.o 13566

Montevideo, Abril 14 de 1925. — Con esta fecha, los señores Alonso e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clases 66.a y 67.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.18-7509-v.my.7.

ACTA N.o 13527

Montevideo, Marzo 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Gustavo García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NEOARSFENAMINA"

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a y 79.a (productos químicos y especialidades farmacéuticas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección Ab.1.o-7161-v.ab.24.

ACTA N.o 13559

Montevideo, Abril 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Bristol Patent Leather Company, de Philadelphia, Penn. (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 10.a (charoles). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.18-7525-v.my.7.

ACTA N.o 13563

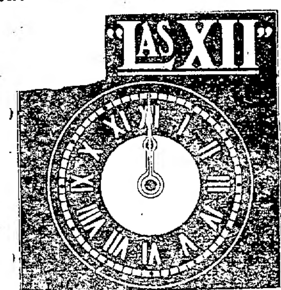
Montevideo, Abril 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Multibestos Company, de Wampole, Mass., (E. U. de A.), han solicitado el registro de la marca:

MULTIBESTOS.

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 25.a (forros para frenos y revestimientos para embragues). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.18-7526-v.my.7.

ACTA N.o 13522

Montevideo, Marzo 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Olivera Calamet y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 11.a y aguas de la clase 14.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.31-7113-v.ab.23.

ACTA N.o 13536

Montevideo, Marzo 30 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Horrockses, Crewdson y Co., Limited, de Preston, Lancashire y Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 47.a (telas blancas de algodón en piezas). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.3-7245-v.ab.27.

ACTA N.o 13564

Montevideo, Abril 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Valvoline Oil Company, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 2, clase 9.a (un aceite lubrificador de máquinas). — Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Ab.18-7527-v.my.7.

ACTA N.o 13493

Montevideo, Marzo 18 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de F. Ad. Richter y Co. Aktiengesellschaft. Chemische Werke, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 67.a, 70.a, 79.a y 80.a — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.28-6849-v.ab.21.

ACTA N.o 13496

Montevideo, Marzo 18 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Internationale Galalith-Gesellschaft Hoff y Co., de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

Galalith

para distinguir artículos de las categorías 1 a 3 y 9, clases 1.a a 16.a, 19.a, 22.a, 25.a, 27.a, 28.a, 32.a, 35.a, 36.a a 60.a y 72.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.28-6843-v.ab.21.

ACTA N.o 13497

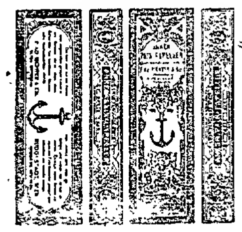
Montevideo, Marzo 18 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Royal National Varnish Company, de Nueva York, ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 4, clase 33.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.28-6844-v.ab.21.

ACTA N.o 13495

Montevideo, Marzo 18 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de F. Ad. Richter y Co., Aktiengesellschaft. Chemische Werke, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.28-6842-v.ab.21.

ACTA N.o 13513

Montevideo, Marzo 23 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Anaconda Copper Mining Company, de Nueva York (Estados Unido de América), han solicitado el registro d la marca



para distinguir artículos de la categoría 4 clase 32.a (remaches, tornillos, clavos, pernos, arandelas y partes de metal prensado). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.28-7049-v.ab.21.

ACTA N.o 13492

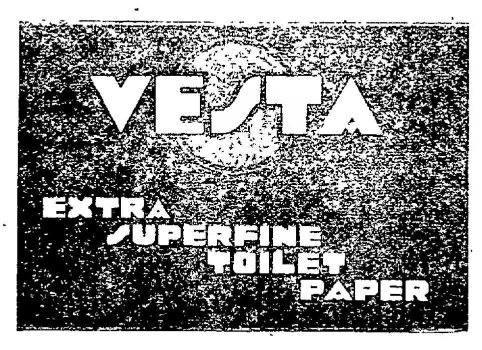
Montevideo, Marzo 18 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Westfallsche Drahtindustrie, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

"ZEUS"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4 y 9, clases 3.a, 8.a, 9.a, 27.a, 32 a, 33.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.28-6938v-ab.21.

ACTA N.o 13517

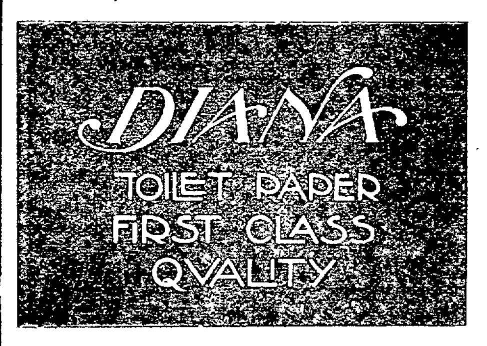
Montevideo, Marzo 25 de 1925. — Con esta fecha, la Fábrica Nacional de Papel. S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.28-7032-v.ab.21.

ACTA N.o 13518

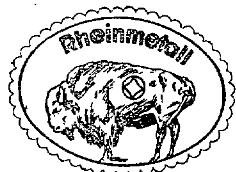
Montevideo, Marzo 25 de 1925. — Con esta fecha, la Fábrica Nacional de Papel, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 9, clase 72.a. — Horacio Arredondo (hijo), Je fe de Sección. Mz.28-7033 v.ab.21.

ACTA N.o 13490

Montevideo, Marzo 18 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Rheinische Metallwaren und Maschinenfabrik, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 10.a, 17.a, 22.a, 26.a y 80.a.— Horacio Arredondo (hijo). Jefe de Sección. Mz.28-6837-v.ab.21.

ACTA N.o 13491

Montevideo, Marzo 18 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Westfallsche Drahtindustrie, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4 y 9, clases 3.a, 8.a, 9.a, 27.a, 32.a, 33.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.28-6838-v.ab.21.

ACTA N.o 13540

Montevideo, Abril 2 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía.. apoderados de los señores Crocker y Cía.. de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca:

"SLICKER"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive, con excepción de ropa encerada o impermeable y telas impermeables aceitadas, comprendidas en las clases 48.a y 55.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.4-7272-v.ab.28.

ACTA N.o 13512

Montevideo, Marzo 23 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Hannoversche Gummiwerke Excelsior A. G., de Hannover, Alemania han solicitado la renovación de la marca



EXCELSIOR

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 8.a, 10.a, 22.a, 23.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a, 57.a, 58.a, 60.a, 75.a, 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.15-7248-v.my.4.

ACTA N.o 13550

Montevideo, Abril 3 de 1925. — Con esta fecha, J. A. Barbosa Caravia, apoderado de la razón Barclay y Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Seción. Ab.15-7347-v.my.4.

ACTA N.o 13548

Montevideo, Abril 3 de 1925. — Con esta fecha, J. A. Barbosa Caravia, apoderado de la razón Barclay y Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 7 clase 58.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.15-7406-v.my.4.

ACTA N.o 13547

Montevideo, Abril 3 de 1925. — Con esta fecha, J. A. Barbosa Caravia, apoderado de la razón Barclay y Company, de Nueva York, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categoría 2, 7 y 9, clases 14.a, 58.a y 79.a (jabones d todas clases). — Horacio Arredondo (hijo) Jefe de Sección. Ab.15-7405-v.my.4.

ACTA N.o 13526

Montevideo, Marzo 27 de 1925. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderado de la Havana Commercial Company, de Nueva York (Estados Unidos), y Habana (Cuba), ha solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.15-7361-v.my.4.

ACTA N.o 13520

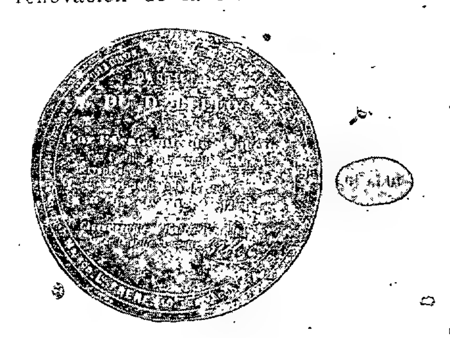
Montevideo, Marzo 25 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de la Sociedad Laitière des Alpes Bernoises, de Stalden (Suiza), ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 8 y 9, clases 62.a, 64.a, 70.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.30-7105-v.ab.22.

ACTA N.o 13532

Montevideo, Marzo 27 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Vaillant y Compañía, establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.30-7085-v.ab.22.

ACTA N.o 13531

Montevideo, Marzo 27 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Vaillant y Compañía, establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categoría 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.30-7084-v.ab.28.

ACTA N.o 13523

Montevideo, Marzo 26 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Heider y Fornio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 3 y 9, clases 11.a, 75.a y 78.a (toda clase de instrumentos científicos, ópticos y fotográficos, pesas, medidas y balanzas, instrumentos y aparatos de cirugía, de medicina, de farmacia, de ortopedia y productos químicos para uso de la fotografía y demás que guarde relación con los mismos, en las clases 22.a y 80.a). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Mz.20-7096-v.ab.22.

ACTA N.o 13534

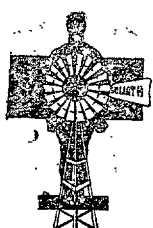
Montevideo, Marzo 27 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Vaillant y Compañía, establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca

OMAGIL

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.30-7087-v.ab.22.

ACTA N.o 13514

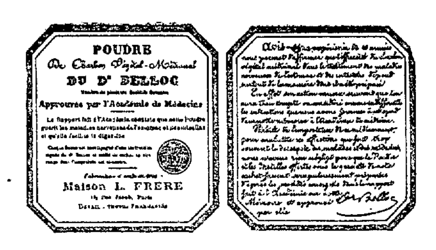
Montevideo, Marzo 23 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Longovica, Compañía Industrial y Comercial de Exportación, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 3, clases 17.a, 18.a y 22.a (molinos a viento). —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.30-7095-v.ab.22.

ACTA N.o 13533

Montevideo, Marzo 27 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Vaillant y Compañía, establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.30-7086-v.ab.22.

ACTA N.o 13530

Montevideo, Marzo 27 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Vaillant y Compañía, establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca

THISPHORINE

para distinguir artículos de las categorías 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.30-7083-v.ab.22.

ACTA N.o 13529

Montevideo, Marzo 27 de 1925. — Con esta fecha, el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Vaillant y Compañía, establecidos en París, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las categoría 2 y 9, clases 11.a, 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.30-7082-v.ab.22.

ACTA N.o 13511

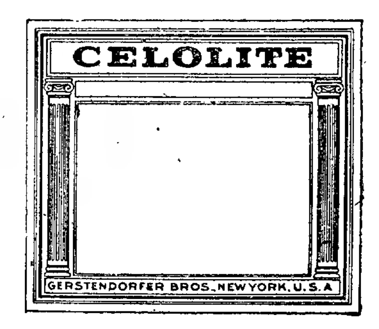
Montevideo, Marzo 23 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la Hannoversche Gumminuwerke Excelsior A. G. de Hannover, Alemania, han solicitado la renovación de la marca

"GLORIA"

para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 4, 5, 7 y 9, clases 3.a, 10.a, 22.a, 23.a, 25.a, 35.a, 38.a, 39.a, 57.a, 58.a, 60.a, 75.a, 76.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.28-7048-v.ab.21.

ACTA N.o 13544

Montevideo, Abril de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Gerstendorfer Bros, Incorporation, de Nueva York (E. U. de A.), han solicitado la renovación de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 2, 4 y 9, clases 15.a, 33.a y 73.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.13-7322-v.ab.29.

ACTA N.o 13552

Montevideo, Abril 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Metzen, Vincenti y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las categorías 1, 2, 3, 6, 7, 8 y 9, clases 1.a a 15.a inclusive, 26.a, 27.a, 28.a, 44.a a 58.a inclusive, 60.a, 61.a, 71.a a 79.a inclusive y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.16-7440-v.my.5.

ACTA N.o 13557

Montevideo, Abril 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Henkel y Co., G. m. b. H., de Dusseldorf (Alemania), han solicitado el registro de la marca:

Persil

para distinguir artículos de la categoría 2, clase 14.a (polvos para lavar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.16-7437-v.my.5.

ACTA N.o 13553

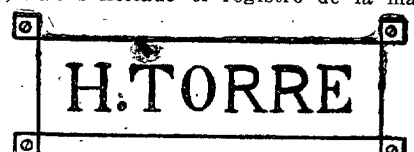
Montevideo, Abril 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Companhia Souza Cruz, de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.16-7439-v.my.5.

ACTA N.o 13544

Montevideo, Abril 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Hilario Torre, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 6, clase 52.a (plomo perforado para pesas de vestidos). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.15-7404-v.my.4.

ACTA N.o 13521

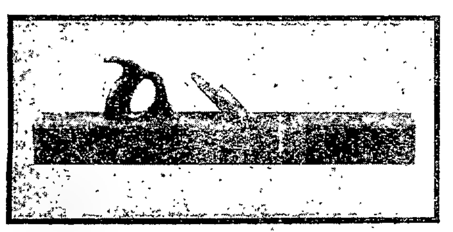
Montevideo, Marzo 25 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Agostino Ferrari, de Italia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 64.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.27-7011-v.ab.27.

ACTA N.o 13538

Montevideo, Abril 2 de 1295. — Con esta fecha, Turcatti y Bellatti, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:



"GARLOPA"

para distinguir artículos de las categorías 2, 3, 4 y 5, clases 8.a, 9.a, 16.a, 22.a, 31.a, 32.a, 33.a y 42.a, menos las herramientas denominadas "Garlopa". — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.4-7296-v.ab.28.

ACTA N.o 13494

Montevideo, Marzo 18 de 1925. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de F. Ad. Richter y Co., Aktiengesellschaft, Chemische Werke, de Alemania, ha solicitado el registro de la marca:

Anker

para distinguir artículos de las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 67.a, 70.a y 79.a y 80.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.28-6841-v.ab.21.

ACTA N.o 13525

Montevideo, Marzo 27 de 1925. — Con esta fecha, Eduardo Cooper e Hijo, apoderados de Havana Commercial Company, de Nueva York (Estados Unidos) y Habana (Cuba), han solicitado la renovación de la marca:







para distinguir artículos de la categoría 7, clase 59.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Mz.31-7120-v.ab.23.

ACTA N.o 13558

Montevideo, Abril 4 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de Giuseppe B. Carpano, de Torino (Italia), ha solicitado la renovación del registro de la marca:



para distinguir artículos de la categoría 8, clase 68.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.13-7334-v.ab.29.

ACTA N.o 13535

Montevideo, Marzo 30 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Francisco de P. Mirabeut Vilaplana, de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

NURRISOL

para distinguir artículos de la categoría 9, clase 79.a (productos medicinales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.3-7246-v.ab.27.

ACTA N.o 13524

Montevideo, Marzo 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía apoderados de Francisco Mirabent y Compañía, Sociedad en Comandita, de Barcelona, España, han solicitado el registro de la marca

Pahirvol

para distinguir artículos de la categoría 9 clase 79.a (productos medicinales). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.2-7217-v.ab.25.

ACTA N.o 13542

Montevideo, Abril 2 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"LIGIA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 51.a y 53.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.13-7312-v.ab.29.

ACTA N.o 13539

Montevideo, Abril 2 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Rolando Queirolo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OLIMPIA"

para distinguir artículos de la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.4-7273-v.ab.28.

ACTA N.o 13567

Montevideo, Abril 14 de 1925. — Con esta fecha, los señores Gilberto Risso y Compañía, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"WOLBER"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.20-7594-v.my.8.

ACTA N.o 13568

Montevideo, Abril 14 de 1925. — Con esta fecha, los señores Gilberto Risso y Compañía, comerciantes de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"RIDOR"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.20-7593-v.my.8.

ACTA N.o 13541

Montevideo, Abril 2 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Carlos Dighiero e Hijos de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"GAZOL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a y líquidos para limpiar y quitar manchas, insecticidas, etc., de la clase 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.13-7311-v.ab.29.

ACTA N.o 13537

Montevideo, Marzo 30 de 1925. — Con esta fecha, los señores Bossio Hnos., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"JARAMAGO"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a (menos papel de fumar). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.2-7190-v.ab.25.

ACTA N.o 13561

Montevideo, Abril 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alberto Costa Pinto, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"BON TON"

para distinguir artículos de las categorías 1, 8 y 9, clases 1.a, 2.a, 63.a y 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.17-7498-v.my.6.

ACTA N.o 13528

Montevideo, Marzo 27 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Jabiff Hermanos y Palombo, de Montevideo y Rosario, Colonia, República Oriental del Uruguay, han solicitado el registro de la marca

"LOS DOS MUCHACHOS"

para distinguir artículos de las categorías 6 y 7, clases 44.a a 55.a inclusive y 58.a y 60.a. —Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.2-7218-v.ab.25.

ACTA N.o 13543

Montevideo, Abril 2 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Antonio Rebollo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETOILE D'AMOUR"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 80.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.13-7313-v.ab.29.

ACTA N.o 13560

Montevideo, Abril 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alberto Costa Pinto, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado el registro de la marca

"BON TON"

para distinguir artículos de las categorías 1 y 8, clases 1.a y 61.a a 67.a inclusive, 70.a y 71.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.17-7497-v.my.6.

ACTA N.o 13565

Montevideo, Abril 13 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Greco, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"SORNYAL"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.17-7496-v.my.6.

ACTA N.o 13556

Montevideo, Abril 3 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Sucesores de Luis Casaretto, de Paysandú (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

"PORTHURON"

para distinguir artículos de la categoría 3, clase 17.a. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección.
Ab.16-7438-v.my.5.

ACTA N.o 1990

Montevideo, Abril 17 de 1925. — Con esta fecha, el señor Cándido Folco, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Interruptor eléctrico autoregulador". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.20-7613-v.my.14.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 1984

Montevideo, Marzo 28 de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Brock y Weymout, Incorporated, de Filadelfia, Penn, Estados Unidos de América, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas al método de hacer mapas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.
Ab.1.o-7162-v.ab.30.

ACTA N.o 1989

Montevideo, Abril 14 de 1925. — Con esta fecha, los señores Dobal y Cía., de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo sistema de empaque para productos de alimentación". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Carlos Ranguís, Secretario.
Ab.18-7524-v.my.13.

ACTA N.o 1800

Montevideo, Marzo 23 de 1925. — Con esta fecha, el señor Alfredo Pedronzo, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un motor de fuerza continua a contrapesos". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.16-7451-v.my.11.

ACTA N.o 1987

Montevideo, Abril 1.o de 1925. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la N. V. Industrieele Handelsmaatschappij "Eco-Pomp", de Roterdan (Holanda), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bomba o compresor". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.3-7247-v.my.5.

ACTA N.o 1981

Montevideo, Marzo 25 de 1925. — Con esta fecha, los señores Andrés Maresca y Félix A. Prato, de Sayago, Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en cocinas sistema "Colosal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Ab.2-7226-v.my4.

ACTA N.o 1985

Montevideo, Marzo 28 de 1925. — Con esta fecha, el señor Francisco Silva, de Montevido, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cofres y cajas de seguridad con puerta corrediza" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo) Director. — Juan Carlos Ranguís, Secretario.

Ab.1.o-7166-v.ab.30.

ACTA N.o 78

Montevideo, Marzo 30 de 1925. — Con esta fecha, el señor Eduardo Borrazás, de Montevideo, ha solicitado el privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de caños de gres vidriado y azulejos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan Carlos Ranguís, Secretario.

Ab.1.o-7174-v.ab.30.

ACTA N.o 1798

Montevideo, Marzo 19 de 1925. — Con esta fecha, el señor Alejandro Sosa Díaz, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para un "Nuevo procedimiento para la construcción de pavimentos y bases para los mismos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.27-7012-v.ab.25.

ACTA N.o 1799

Montevideo, Marzo 23 de 1925. — Con esta fecha, los señores Ramón y Manuel Tuimil, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término complementario a la patente principal sobre "Mejoras en la máquina de hacer café "La Superiora"", adicional a la patente número 1556. Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.25-6955-v.ab.23.

ACTA N.o 1977

Montevideo, Marzo 18 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Ing. Federico Nicolás del Ponte, José Antonio Sánchez Cernadas y doctor Alberto Aybar Augier, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Un producto industrial destinado a aumentar los rendimientos útiles en los hidrocarburos volátiles". Y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís, Secretario.

Mz.25-6938-v.ab.23.

ACTA N.o 2002

Montevideo, Marzo 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Aurelio Panzi, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sistema de construcción para chalets o villas denominado "Panzi", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921, se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C. Ranguís Secretario.

Mz.28-7055-v.ab.27.

ACTA N.o 2003

Montevideo, Marzo 26 de 1925. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Gina Sosenko de Brugnago, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de nueve años para "Mejoras en puños para camisas y similares", de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley del 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación.—Horacio Arredondo (hijo), Director. — Juan C Ranguís, Secretario.

Mz.30-7067-v.ab.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras sanitarias, albañilería, etc. en el edificio del Liceo Departamental de Salto, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 27 del corriente, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Ab.15-7362-v.ab.24.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de una cocina en la Cárcel Central de la ciudad de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 25 del corriente, a las 11 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Ab.15-7366-v.ab.24.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las obras de reparaciones y ampliaciones en la comisaría de la ciudad de Rocha, de estricto acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 25 del corriente, a las 9 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Ab.15-7365-v.ab.24.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de un corredor cubierto en la comisaría de Castillos, Departamento de Rocha, de acuerdo con los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 25 del corriente, a las 11 horas y 30. — Montevideo, Abril 13 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Ab.15-7363-v.ab.24.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para la construcción de una comisaría en la Sierra (Departamento de Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán el día 25 del corriente, a las ocho horas. — Montevideo, Abril 13 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Ab.15-7364-v.ab.24.

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública para las reparaciones a efectuarse en la comisaría de India Muerta (Departamento de Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección.

Las propuestas se recibirán hasta el día 25 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 13 de 1925. — Carlos F. Bocage, Oficial 1.o.

Ab.15-7367-v.ab.24.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Mayo próximo, para la construcción de las obras de ampliación del puerto de Mercedes, con estricta sujeción a los recaudos y demás antecedentes que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles desde las 13 a las 18 horas, y en la Secretaría del Concejo Departamental de Soriano (Mercedes).

Las propuestas se abrirán en el indicado día 20 de Mayo próximo, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 1.o de 1925. — A. Garcao, Oficial 1.o.

Ab.4-7260-v.my.15.

Llámase a licitación pública por el término de cuatro meses, a contar del día 7 del corriente mes, para la construcción de un muerto franco en Nueva Palmira, con estricta sujeción a los recaudos que se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles desde las 7 y 30 a las 12 horas hasta el 27 de Febrero, y desde el 1.o de Marzo en adelante desde las 13 a las 18 horas.

Las propuestas se abrirán el día 7 de Mayo, a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Enero 5 de 1925. — Alfredo Garcao, Oficial 1.o.

Mz.26-6995-v.my.7.

Llámase a licitación pública para la provisión de material de balizamiento (boyas, acumuladores, cadenas, etc.), con estricta sujeción al pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso), todos los días hábiles desde las 7 y 15 hasta las 12 horas hasta el día 28 de Febrero, y desde las 13 a las 18 horas desde el 1.o de Marzo en adelante.

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Mayo de 1925, a las 16 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Enero 10 de 1925. — A. Garcao, Oficial 1.o.

Ab.1.o 7150-v.my.13.

Llámase a licitación pública para la provisión e instalación de un aparato lenticular destinado al faro de la isla del Farallón, con estricta sujeción al pliego de condiciones y modificaciones en él introducidas y demás recaudos que se hallan a disposición de los interesados todos los días hábiles desde la hora 7 y 15 hasta la hora 12 hasta el día 28 de Febrero próximo, y desde la hora 13 a la 18 desde el 1.o de Marzo hasta el 14 de Mayo.

Las propuestas se recibirán hasta el día 14 de Mayo indicado, a las 16 horas, en la Dirección de Hidrografía, calle Cerrito número 73 (4.o piso). — Alfredo Garcao, Oficial 1.o.

Mz.26-6456-v.my.13.

DIRECCION DE SANEAMIENTO

Llámase a licitación, por segunda y última vez, para la provisión de cien mil kilogramos de sulfato de aluminio, de acuerdo con los recaudos que en las horas de oficina están a disposición de los interesados en la Dirección de Saneamiento, calle Mercedes número 1705.

Las propuestas, extendidas en el sellado correspondiente, se recibirán en la misma Dirección hasta el 24 de Abril de 1925, a las 15 horas, en cuya fecha y hora se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 14 de 1925. — E. Du Pré, Oficial 1.o.

Ab.16-7431-v.ab.24.

DIRECCION DE VIALIDAD

Llámase a licitación por segunda vez para la provisión de pedregullo destinado a la construcción de la carretera San Carlos a Maldonado.

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 23 del corriente, a las 16 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Ab.20-7581-v.ab.23.

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor José Brusa o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección, calle Piedras 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de 185 m.2 20 de terreno, destinado al camino de las Tropas, de la Tablada al Cerro. — Montevideo, Abril 17 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Ab.20-7583-v.ab.28.

Edicto

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14, inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Ramón Tabárez o apoderado en forma para que dentro del término de ocho días comparezca por ante esta Dirección, calle Piedras 406, a oponer las observaciones que crea del caso en el juicio de expropiación de dos fracciones de terreno, una de 1.000 m.2 y otra de 1.050 m.2, que se destinan al camino de las Tropas, de la Tablada al Cerro. — Montevideo, Abril 17 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Ab.20-7582-v.ab.28.

Llámase a licitación, por segunda vez, para la provisión de forrajes destinados a los animales que trabajan en la carretera a Minas, (19.990 kilogramos de alfalfa y 16.290 kilogramos de maíz).

Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, Piedras 406, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 25 del corriente, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 16 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Ab.18-7515-v.ab.25.

Se llama a licitación pública para la construcción de un puente sobre el Paso del Empedrado del arroyo Corrales (Departamento de Rivera).

El pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 406, y en el Concejo Departamental de Rivera.

La apertura de propuestas el día 6 de Mayo próximo a las 15 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.

Ab.13-7320-v.ab.23.

Se llama á licitación para la construcción de pavimento de hormigón sobre la carretera de Montevideo a La Barra, del kilómetro 1-286 al kilómetro 11-286.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 19 de Mayo próximo, a las 15 horas.—Montevideo, Abril 15 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Ab.17-7476-v.ab.27.

Se llama a licitación para la construcción de un puente sobre el Paso del Empedrado del arroyo Corrales (Departamento de Rivera). Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (Piedras 406), y en el Concejo Departamental de Rivera.
Apertura de propuestas el día 6 de Mayo próximo, a las 15 horas. — Montevideo, Abril 4 de 1925. — José Pedro López, Oficial 1.o.
Ab.16-7425-v.ab.25.

MUNICIPALES

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ABASTO, TABLADAS Y MERCADOS

Llámase a licitación para la conducción y reparto de la carne procedente de la faena municipal por el término de seis meses, y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Abasto, Tabladas y Mercados, todos los días hábiles de las 13 a las 18 horas.
Las propuestas, en el sellado de ley, serán presentadas en sobre cerrado ante dicha Dirección el día viernes 29 del corriente, a las 15 horas, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 16 de 1925.
Ab.17-7494-v.ab.28.

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Julio Bastos y don Jaime F. Bravo, Presidente y Secretario General, respectivamente, de la Institución Masónica del Uruguay, han solicitado un boleto duplicado del sepulcro número 46 del Cementerio del Buceo, que está a nombre de la Sociedad "Paz y Esperanza".
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Febrero 13 de 1925. — La Dirección. Mz.4-6301-v.jn.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION DE COLONIA
LICITACION

Llámase a licitación pública, por primera vez, para la confección de nueve mil chapas de hierro esmaltado de un tamaño de 30 por 10 centímetros, para el empadronamiento de vehículos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de este Concejo todos los días hábiles de 9 a 11 y de 13 a 16.
Las propuestas, en el sellado de ley, se recibirán en este Concejo hasta el día 21 del mes corriente, a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Colonia, Abril 2 de 1925. — Ovidio F. Alonso. Presidente. — José M.a Arroyo Egdo. Sect.
Ab.14-7355-v.ab.21.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE SALTO
EDICTO MUNICIPAL

Por disposición del Honorable Concejo de Administración Departamental, se hace saber al público que ante el mismo se han presentado los señores M. y A. de Souza Reis, solicitando permiso para alambrar, formando callejón, un camino vecinal que atraviesa el campo que los solicitantes poseen en la 4.a sección judicial del Departamento, en dirección Nordoeste a Sudeste, y se dirige desde el camino que va del Puente Artigas hasta Puntas de Cañas, y cuyo callejón desean construir en situación casi paralela y próximo al trillo actual de esa vía, aunque dejando en el mismo sitio en que están los puntos de entrada y salida sobre las divisas con Clotilde N. de Cavalheiro y Adelaida T. N. de Ambrosoni al Norte y Oeste, y sucesión de Salvador Sierra y más campos de los solicitantes al Sud y Este.
Las oposiciones que se formulen al desvío proyectado deberán presentarse por escrito en las oficinas de este Concejo, donde podrá examinarse el croquis ilustrativo, dentro del plazo de treinta días, que determina la ley. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural, se hace esta publicación. — Salto, Marzo 12 de 1925. Luis A. de Giorgi, Prosecretario.
Mz.30-7074-v.my.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ADMINISTRACION DE TACUAREMBO
DESVIO DE UN CAMINO

De conformidad con lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber al público que el doctor Antonio Urta y Rocca, se ha presentado ante este Concejo solicitando autorización para desviar y encallejonar el camino que conduce del pueblo de Curtina al Paso de Pérez del arroyo Malo, 2.a sección de este Departamento, llevándolo a la divisa del lote número 6 del plano respectivo, propiedad de don Adrián Gerlache.
Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida, siempre que consideren que el desvío proyectado sea perjudicial a sus intereses o a los del público en general. — Tacuarembó, Marzo 27 de 1925. — L. A. Rodríguez, Auxiliar 1.o.
Ab.15-7399-v.ab.25.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO GURA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña GITLA FIRSRMAN, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Dubling, domiciliada en la Plaza Independencia número 829.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiafino, Oficial del Estado Civil. 3141-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MICHELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Catanzaro, domiciliado en la Plaza Independencia número 829, y doña DONATA CATENA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Balbano, domiciliada en la calle Cerrito número 726.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiafino, Oficial del Estado Civil. 3140-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA ANTON, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión dentista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Agraciada número 2413, y doña BEATRIZ NELIDA MARTINEZ ERAUSQUIN, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 771.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiafino, Oficial del Estado Civil. 3139-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GIRARD, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Canelones número 1840, y doña VIOLETA BLANCA STARICCO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 717.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 3022-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ANGEL FOSSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dorador, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1007, y doña SARA PARRAGUES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Bilbao, domiciliada en la Plaza Independencia número 829.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 3021-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PACIFICO, de 50 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Ciudadela número 1322, y doña DANIELA CASABALLE, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Ciudadela número 1322.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 3020-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PEREYRA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Paysandú número 920, y doña MARIA CARMEN VAZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cerrito número 726.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 3019-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSTAQUIO GONZALEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña NICASIA RITA RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San Ramón, domiciliada en la calle Cerrito número 726.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 3018-v.ab.21.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ALEJO CAMPOS, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Chascomús, domiciliado en la calle Marsellaise número 390, y doña MANUELA ASUNCION SAPELLI, de 43 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Chascomús, domiciliada en la calle Marsellaise.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3163-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FERRER CASANOVAS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Cerrito número 215, y doña MARIA LUISA RIGHETTI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 215.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3161-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEREZ RUIZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Cerrito número 275, y doña MARIA AMALIA BAVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3162-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CALASCIONE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Piedras número 534, y doña ELIDA SEGUNDA FIGUEIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Bartolomé Mitre número 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina Oficial del Estado Civil. 3125-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO ASIAIN GOMEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 726, y doña ELENA MURTFELDT, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la Plaza Zabala número 383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la sección del contrayente y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. 3109-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DIAZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 436, y doña ESPERANZA RAPELA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1486.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — Exonerados del pago de derechos, por ser pobres. — Alvarez Cina. 3105-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN REYES, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Cerrito número 558, y doña RAMONA MORALES, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina. Oficial del Estado Civil. — Exonerados del pago de derechos, por ser pobres. — Alvarez Cina. 3106-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BORROMEO VELANDO, de 42 años de edad de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Treinta y Tres número 1418, y doña AULIVA DOMINGA MARAFFI, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Massa e Carrara (Toscana), domiciliada en la calle Treinta y Tres número 1418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina. Oficial del Estado Civil. 3108-v.ab.23.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GONZALEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Washington número 222, y doña JOSEFA MARCOS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Fernando (Cádiz), domiciliada en la calle Sarandí número 261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3157-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MOISES ACHE, 46 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad turco, nacido en Esmirna, domiciliado en la calle Alzáibar número 1219, y doña RAQUEL ABREVAYA, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad turca, nacida en Esmirna, domiciliada en la calle Alzáibar número 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3156-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARQUEZ (hijo), de 22 años de edad de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en calle Misiones número 1390, y doña MARIA JOAQUINA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Reconquista número 364.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3054-v.ab.22.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COMESAÑA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Florida número 1084, y doña MARIA BELLO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Florida número 1084.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3114-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO AUGUSTO SPARNOCCHIA, de 43 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Soriano número 882, y doña MARIA CALCAMUGGI, de 45 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Soriano número 882.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3113-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO JUAN BAUTISTA DE COLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 840, y doña CARMEN VALANZANO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3055-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARNAU, de 22 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado 986, y doña MARIA ROSA NORZAGARAY, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 771.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 3056-v.ab.22.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PELAYO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1193 y doña MARIA PURA CAMACHO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 1198.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3121-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO SAVERIO ROMANO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Río Negro número 1120, y doña JUANA EMERENCIANA COLOMBO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Río Negro número 1120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3120-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BERMUDEZ, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña domiciliado en la calle Cebollatí número 1409, y doña SALADINA CLARA RIAL, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Santiago de Chile número 1030.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3119-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LIBORIO F. ROQUERO, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de

nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 1144, y doña BLANCA CATALINA ORREGO, de 21 años de dad, dé estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Durazno número 1144.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3057-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL AMEAL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle San José número 1341, y doña MARIA FUENTES PEREZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José número 1341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado, Civil. 3058-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADEMAR EPIFANIO ALCARRAZ, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San José número 1268, y doña SABINA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle San José número 1268.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3059-v.ab.22.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO BACCARI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Paysandú número 1383, y doña MARIA GLORIA PEREZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Paysandú número 1383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3160-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BENCE, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1267, y doña IRENE VALENCIA, de 35 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Navarra, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1267.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — José Puig Maciel. 3117-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO GOMEZ COSTAS, de 48 años de edad, de estado viudo, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña YNES LEONOR ADELA CABAL, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 1261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3116-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE GREEN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1375, y doña AURA ZETINA CORONEL, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Uruguay número 1373.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 3115-v.ab.23.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VALIDO ROMERO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, domiciliado en la calle Ciudadela número 1410, y doña ROSA CROCI, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle La Paz número 1621.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3167-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BANCALERO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Cádiz, domiciliado en la calle Magallanes número 1636, y doña JUANA ISABEL SERVENTE, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes número 1636.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3148-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX GREGORIO FERNANDEZ, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ramón Masini número 3148, y doña CLARA MELIDA CANCELA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto número 1105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3147-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EURICO DE LA TORRE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Colonia, domiciliado en la calle San Salvador número 1611, y doña GUMERSINDA FREIRE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle San Salvador número 1611.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Reyes Lerena. 3146-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MASCARO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad italiano, nacido en Cocenza, domiciliado en la calle Mercedes número 1708, y doña MARIA TAMBATE, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Cocenza, domiciliada en la calle Mercedes número 1708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3095-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO ROADE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1761, y doña MARIA DELIA MENESES, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3096-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MARTINS, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad portugués, nacido en Consellos Pumidos Casarellos, domiciliado en el Rincon del Cerro, y doña ALBINA MARIA BENTIVOGLIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Piedad número 1413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 13.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 3097-v.ab.23.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO VENANCIO BENGOA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Berro número 1231, y doña ENRIQUETA ELENA PEREZ PETIT, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Agraciada número 1734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3143-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON FELIX BADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay número 1345, y doña MARIA ELENA CAMENT, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rondeau número 2430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mande la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3142-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1925, a las 10 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BAGNULO, de ... años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Madrid número 1581, y doña DOLORES CARRERA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Batoví número 2196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3126-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO DE ANDREA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colombia número 37, y doña CARMEN FERREIRA, de 30 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Agraciada número 2437.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3067-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR GRECCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Francisco Tajes número 1119, y doña MARIA EMA REYNALDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colombia número 1363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3068-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL TELMO ALO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Cuareim número 2108, y doña LAURA REVELLO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 2119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3066-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO BONOMI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la Avenida General Flores número 2159, y doña AMALIA FERRARIO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libres número 1458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3060-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA ACOSTA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Soriano, domiciliado en la calle La Paz número 1635, y doña MARIA LUISA GALLO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yaguarón número 1945.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3062-v.ab.22.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 16 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO ESTEBAN MORIXE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 16 de Julio del año 1893, domiciliado en Colón, y doña ISABEL BRUNASSO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 2 de Enero del año 1900, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3159-v.ab.27.

En Colón, y el día 16 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN STRATTA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Italia el día 24 de Junio del año 1898, domiciliado en Melilla, y doña PAULINA CANOVA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia el día 11 de Enero del año 1907, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3158-v.ab.27.

En Colón, y el día 5 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO TABARES, de 44 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno el día 28 de Diciembre del año 1880, domiciliado en Colón, y doña MARIA CELIA NOVO, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones el día 15 de Abril del año 1888, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3092-v.ab.22.

En Colón, y el día 11 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO FERREIRA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Florida el día de Junio del año 1892, domiciliado en la Tablada Pantanoso, y doña IGINIA JAIME, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 11 de Enero del año 1908, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3091-v.ab.22.

En Colón, y el día 9 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMBROSIO BIZIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Italia el día 25 de Agosto del año 1894, domiciliado en Villa Colón, y doña CARMEN MEROLA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida el día 27 de Junio de 1903, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3090-v.ab.22.

En Colón, y el día 7 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCO PINO, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el día 7 de Octubre del año 1891, domiciliado en Colón, y doña ANTONIA MARIA POSSE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 22 de Julio del año 1907, domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3089-v.ab.22.

En Colón, y el día 7 del mes de Abril del año 1925 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO VERA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad español, nacido en España el día 8 de Marzo del año 1898, domiciliado en Colón, y doña AMANDA CELIA CERRUTI, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 4 de Agosto del año 1896, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mario Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3088-v.ab.22.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Unión, y el día 15 del mes de Abril del año 1925, a las 14. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAYOBRE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, (España), domiciliado en la calle Anzani número 274, y doña EMMA LUNARDI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Castelnuovo (Italia), domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 17 (Unión).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3130-v.ab.24.

En la Unión, y el día 12 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO MANUEL MARAN GARDA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juan Jacobo Rousseau número 114, y doña MARIA ELENA CASAL, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida 8 de Octubre número 4010.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3129-v.ab.24.

En la Unión, y el día 15 del mes de Abril del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS REGALADO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Aldea y Caldas, y doña MARIA ANGELICA HERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Caldas y Aldea.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3131-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILINO CRUZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 2053, y doña GUADIELA ALMADA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Juan J. Rousseau número 88.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3032-v.ab.21.

En la Unión, y el día 11 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE

LOPEZ SEOANE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña domiciliado en la calle Carlos Crocker número 205, y doña LEONOR ESPOSITO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española nacida en Lugo, domiciliada en la calle Carlos Crocker número 203.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3033-v.ab.21.

En la Unión, y el día 8 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JOSE BALPARDA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Juanicó número 78, y doña SARA ESTEBANA LIESACK, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Jacobo Rousseau número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3034-v.ab.21.

En la Unión, y el día 9 del mes de Abril del año 1925, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURO ASCHERO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida 8 de Octubre número 3339, y doña ROSA MARADEO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio número 38.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3035-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO MARIA CASTRO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en Minas (Paso de Barrancas), y doña MARIA LUISA LABORDE, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Lindoro Forteza número 94.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3036-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS FITTIPALDI, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza (Italia), domiciliado en la calle Mariano Moreno esquina Monte Caseros, y doña RAFAELA CANTISANO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Lauría, Provincia de Potenza (Italia), domiciliada en calle Francisco Rodrigo número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3037-v.ab.21.

En la Unión, y el día 13 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don REGINO RAMOS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Vicente Arcos sin número, y doña MARIA MARGARITA ALVAREZ, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Juan Vicente Arcos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3039-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1925, a las 10.15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BIANCHINO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Gobernador Viana número 3, y doña MARIA JOSEFA BAPTISTA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Gobernador Viana número 3 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Citraro, Oficial del Estado Civil. 3038-v.ab.21.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 6 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Francisco Santos Rosas número 44, y doña JUANA AMANDA GALLO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Granardo sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3044-v.ab.21.

En Maroñas, y el día 6 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO SIRI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la Avenida General Flores sin número, y doña CARMEN NEGRONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Bella Italia.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3043-v.ab.21.

En Maroñas, y el día 1.o del mes de Abril del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN VIBEIRO AIRES, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Roudoña domiciliado en el Camino Maldonado sin número, y doña MARIA EMILIA GARAT, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliada en el Camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3042-v.ab.21.

En Maroñas, y el día 6 del mes de Abril del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO AÑON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Porongos número 2684, y doña NIEVES BRIANO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Corrales sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiano C., Oficial del Estado Civil. 3041-v.ab.21.

En Maroñas, y el día 1.o del mes de Abril del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CASTAGNA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Altamirana número 267, y doña FELICIA ROSA BOSCA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rómulo Boggiado C., Oficial del Estado Civil. 3045-v.ab.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ENRIQUE SILVESTRE ROSSI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Independencia número 1516, y doña MARIA ANGELICA VARELA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Blandengues número 1411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3138-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO TOME, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caraguatay número 2095, y doña ISABEL FERNANDEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aréchaga número 354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. — Conste. Jalabert. 3137-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BONSIGNORE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1282, y doña MARIA ELENA DEMICHELI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Cerro Largo, domiciliada en la calle Colorado número 1737.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3136-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENTINO VALLE, de 40 años de edad, de estado viudo, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Bella Vista número 1790, y doña MARIA CELESTINA VISTA, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad italiana, nacida en Piñoli, domiciliada en la calle Bella Vista número 1764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3135-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS D. PUYOL, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Uruguay número 1723, y doña MARIA CELIA MAFFINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colorado número 1644.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3134-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO SUAREZ, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Burgues número 47; y doña CECILIA CIBIAQUE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Burgues número 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste.— Jalabert. 3133-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CLEMENTE BARBIERI, de 24 años de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Caridad número 1458, y doña DOLORES PEREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Caridad número 1458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3132-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JULIO VIGNALE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en la calle Juan Rosas número 78, y doña GENARA ALEGRE, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Juan Rosas 78.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil.— Gratis, por ser pobre. Conste. — Jalabert. 3099-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN OLDAN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Cuñapirú número 1520, y doña ENCARNACION MORALES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Santa María número 1796.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3098-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1925, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BUENAVENTURA DI LANDRO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Flores número 2883, y doña ANGELA GUIDA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Porongos número 2612.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3100-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BECEIRO (hijo), de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Ejido número 1374; y doña JUANA BARCOS, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Mauleon, domiciliada en la calle Carabelas número 101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3101-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CORNELIO C. MORAIRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle R. Ortiguera número 505, y doña EUSTAQUIA MORA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Ortiguera número 505.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3069-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ARIAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la Avenida Garibaldi número 1629, y doña JULIA ZIGNANI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle E. Martínez número 1661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3070-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1925, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO GIL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1354, y doña CECILIA FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Millán número 2450.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3072-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ARMANDO LEVRERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle José Caparrós sin número, y doña LUCIA OBEJERO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Salamanca, domiciliada en la calle Carmelo número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3071-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RAMALLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Miguelete número 1842, y doña HORTENSIA VISO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la Avenida Garibaldi número 2478.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3052-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN P. BERGALLO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida General Garibaldi número 1712, y doña EMILIA CULLATI MUSTO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida General Flores número 2813.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3053-v.ab.21.

13.a sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 15 del mes de Abril del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la segunda sección de Rocha, domiciliado en la calle Suecia número 452, y doña MARIA ROSA VELAZQUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Villa Colón, domiciliada en la calle Suecia número 402.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3144-v.ab.25.

En el Cerro, y el día 5 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL KOMBOL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Yugoeslavia, domiciliado en esta jurisdicción, y doña ANASTASIA SKARICA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Yugoeslavia, domiciliada en esta jurisdicción.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Barelli, Oficial del Estado Civil. 3080-v.ab.22.

14.a sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO PORLEY, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Olivos número 971, y doña MARIA CELINA CORTELEZZI CESPEDES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Olivos número 971.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián Puppo, Oficial del Estado Civil. 3118-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ARANA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Buschental número 33, y doña LAURA LARGHERO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buschental número 33.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Por licencia concedida al titular de la 14.a sección, autoriza esta publicación el

doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3073-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BLAS COLOMER, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Barcelona, domiciliado en la calle Gil número 1037, y doña CONCEPCION M. PAU, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Barcelona, domiciliada en la calle Gil número 1037.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Por licencia concedida al titular de la 14.a sección, autoriza esta publicación el doctor Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil de la 20.a sección de la Capital. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3074-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARCADIO R. DASTE, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sotelo número 314, y doña EMA AIDA CLEMATA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Batlle número 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Por licencia concedida al titular de la 14.a sección autoriza esta publicación el doctor Julio O. Diuex, Juez de Paz de la 20.a sección. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3046-v.ab.21.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1925, a las 10.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SCANABRINI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno núm. 1292, y doña ANA ISABEL GUIDO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2294.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3164-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1925, a las 11.30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORBERTO FRANCISCO GRECO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad brasileño, nacido en Bagé, domiciliado en la Avenida General Rondeau número 1576, y doña ANA JOAQUINA RIET, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Salto, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2801.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Salvador Aguerrebere, Oficial del Estado Civil. 3153-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO ZUBIETA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión biselador, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Fe número 1318, y doña MAGDALENA GARCIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Málaga, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3155-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VALENTIN SANTOS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Iglesias número 26, y doña MARTA ESCOBAR, de 14 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3154-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL MARTINEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cufré número 1788, y doña ESTHER CATTANEO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Dante número 2164.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3076-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE MARTINEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle General Aguilar número 1295, y doña MARIA DEL CARMEN AUGUSTO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Defensa número 1827.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3075-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMAN LEON ROJI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Magallanes número 2024, y doña INES ECHEVARRIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Cerro Largo, domiciliada en la calle Dante número 2138.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3093-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CERUTI CROSA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Eduardo Acevedo número 939, y doña MICAELA GARCIA CASARAVILLA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Eduardo Acevedo número 929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3023-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUSTIN EUGENE GOODE, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad norteamericano, nacido en Telford, Estado de Tennessee, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 410, y doña BEATRICE MARGARITA DAVIE INGOUVILLE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 2668.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3024-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1925, a las 11 y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL AMOROSO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia número 857, y doña MARIA EVA BURIANO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaro número 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3025-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILES LANDO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Lindoro Forteza número 34, y doña MARIA ELENA GENOVESE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1680.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3026-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL FERREYRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Reconquista número 438 (3.a sección), y doña ELENA LAGOMARSINO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1762.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3027-v.ab.21.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 11 del mes de Abril del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PEDRO PIAGGIO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección el día 8 de Mayo de 1902, domiciliado en esta sección, y doña MARIA MERCEDES HEUGUEROT, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 29 de Junio de 1906, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3102-v.ab.23.

En Santiago Vázquez, y el día 3 del mes de Abril del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CARLOS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección el 11 de Mayo de 1897, domiciliado en esta sección, y doña MARIA E. HERNANDEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 21 de Enero de 1906, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún

impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3103-v.ab.23.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Miguelete, y el día 13 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL REPETTO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida de las Instrucciones, y doña MARIA ISABEL VISCA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Cuchilla Grande.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ramón Zavalla, Oficial del Estado Civil. 3104-v.ab.23.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO RODRIGUEZ, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle José Leguizamón número 11, y doña MODESTA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle Francisco Muñoz número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3152-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO PASCUAL MELLAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Wáshington número 121, y doña LUISA VARELA, de .. años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Basilio Pereira de la Luz número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3151-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAXIMINIANO TABORDA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Quebracho número 5, y doña MARIA REINA DECENA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Ellauri número 545.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3150-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAGUNTO RAUL PEREZ GAMBIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 2208, y doña MARIA CARLOTA DE CARRERA MARTINS, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rambla Pocitos número 60 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3149-v.ab.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MAROTTI (hijo), de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión músico, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Duilio número 55, y doña EVANGELIA GREGORIA IZQUIERDO, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Duilio número 55.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3127-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NEMESIO SOSA, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle José María Montero número 2691, y doña ROSA RODRIGUEZ, de 40 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle José María Montero número 2691.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3128-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO MIRANDA, de 35 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Bustamante número 211, y doña EXELSA IGLESIAS, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vigo, domiciliada en la calle General Prim número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3110-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO EUGENIO SIERRA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Brito del Pino número 966, y doña ESTELA ROMANA SARACHU, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle M. Barreiro número 3261.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3111-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO GREZZI, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle Acosta y Lara número 3, y doña JACINTA MENDEZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rivera, domiciliada en la calle Obligado número 1180.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3112-v.ab.23.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1925 a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ESMORIS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Gonzalo Ramírez número 1860, y doña DOMINGA LUISA VALMAGGIA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Durazno número 2419.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3061-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALEJANDRO GLAUSIUSS, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico dentista, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Soriano número 1544, y doña AIDA LORENZA OLIVERA CARBONES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 2161.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3079-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO AUGUSTO ENRIQUE GASPARI, de 37 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Rambla Wilson sin número, y doña LUISA MARIA BUTTY, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Larrañaga sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3078-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VARELA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Zabala número 1489, y doña CARMEN DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de naiconalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la Avenida Brasil número 2704.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3077-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS AGUIAR, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Gaboto número 1480, y doña MARIA ELENA BLENGIO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle José L. Osorio número 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3028-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Abril del ao 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE VASSALLO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Vázquez y Vega número 28, y doña MARGARITA CRAVIBA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez y Vega número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3031-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 3 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO VERNOCHI, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de na-

cionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Méndez Núñez número 253. y doña MARIA JOSEFINA DEL CARMEN LENOBLE, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rivera número 2962.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3030-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CAL COLLAZO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español (ciudadano legal), nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Democracia número 1891. y doña MARIA ELENA TOLELTI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gregorio Suárez número 29.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil 3029-v.ab.21.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR STRASHKEVICH, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión licenciado en ingeniería, de nacionalidad ruso, nacido en Libau, domiciliado en la calle Mercedes número 1079, y doña ANGELINA CAPOZZOLI, de 29 años de edad; de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuñapirú número 1992.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3094-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO PRUDENCIO GARCIA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Goes número 2120. y doña BERTA IGNACIA GOMEZ, de 24 años de edad. de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Goes número 2120.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3047-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO SANCHEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero. de nacionalidad oriental, nacido en San José. domiciliado en la Avenida San Martín número 2210. y doña AMANDA SCHIAPPACASSI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Independencia número 1728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3048-v.ab.21.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1925. a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NICOMEDES LABORDE. de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión chanista. de nacionalidad oriental. nacido en Florida. domiciliado en la calle Defensa número 2415 y doña MARIA ELENA GARCIA, de 23 años de edad. de estado soltera, de profesión labores. de nacionalidad oriental. nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 2304.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3049-v.ab.21.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1925. a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BELLO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nueva Palmira número 1958 (bis), y doña ESTRELLA CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Nueva Palmira número 1958 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. 3050-v.ab.21.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO VAL, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en Lugo, el 18 de Setiembre de 1992, domiciliado en la calle Manuel H. y Obes número 8, y doña PETRONA ZAMORA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Soriano el 20 de Setiembre de 1898, domiciliada en la calle Herrera y Obes número 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3166-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LOPEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carlos María Ramírez número 228, y doña MARGARITA SILVA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Dionisio Coronel número 17.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis. De acuerdo con la ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux.

3165-v.ab.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ACOSTA BONILLA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña ATANACIA CARDOSO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux. Oficial del Estado Civil. — Gratis. De acuerdo con la ley 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux.

3124-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMALIO RONCHETTI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Doctor Pena sin número, y doña ELVIRA BIANCHI, de 24 años de edad, de estado soltera. de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle India Muerta número 58.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3123-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Abril del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MORALES, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Pantanoso, y doña MARGARITA CAMEJO, de 35 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle San Mateo número 19.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3122-v.ab.24.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Abril del año 1925, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PAPARAMBORDA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en La Victoria, y doña MARIA ANGELICA GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Emilio Romero número 15.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3082-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 9125, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE VILA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Vázquez Sagastume sin número, y doña ISABEL MANGIERE, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Inclusa número 6.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3087-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Abril del año 1925. a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO SUAREZ, de 33 años de edad. de estado soltero, de profesión obrero. de nacionalidad oriental, nacido en Cerro Largo, domiciliado en la calle Simón Martínez número 35, y doña EUGENIA FIGUEROA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental. nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Conciliación número 614.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis. de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux.

3086-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FACCIOLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en ....
y doña PIA BASSO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Eugenio Garzón número 3.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3084-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS CLEMATA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Simón Martínez sin número, y doña ROSA MAINERO, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Benito Riquet número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3083-v.ab.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO LOPEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el Pantanoso, y doña ELIDIA VENEROSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en La Victoria.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. — Gratis, de acuerdo con la ley de 17 de Marzo de 1913. Conste. — Dieux. 3085-v.ab.2.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX POGGIO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Alessandria, domiciliado en el Pantanoso, y doña FILOMENA NUÑEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en Campos Elíseos sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio O. Dieux, Oficial del Estado Civil. 3081-v.ab.22.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 13 del mes de Abril del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CANDIDO BARLOCCO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Avenida a Sayago número 23, y doña EUGENIA ANACLETA RODRIGUEZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida el Departamento de Rivera, domiciliada en la Avenida a Sayago, número 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. — Exonerados de derechos. Conste. — Bula. 3145-v.ab.25.

En Sayago, y el día 4 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL LAUREIRO (hijo), de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Las Rosas número 12 (Sayago), y doña CARMEN DALESIO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio La Floresta.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3063-v.ab.22.

En Sayago, y el día 4 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PERCIVAL ARTHUR LAWDAY, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad inglés, nacido en Londres, domiciliado en Peñarol, y doña EDITH JUANA DE BOUGH CRAMPTON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de San Juan, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3064-v.ab.22.

En Sayago, y el día 5 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO RODRIGUEZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de San José, domiciliado en Sayago, y doña ANGELA OCAMPO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan G. Bula, Oficial del Estado Civil. 3065-v.ab.22.

JUDICIALES

JUZGADO MILITAR DE INSTRUCCION DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, coronel don Celedonio Varela, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al teniente don César Escayola, para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 285, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Abril 1.o de 1925. — Mayor Benito Segovia, Secretario. Ab.2-7231-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Militar de Instrucción de primer turno, encargado del despacho del de segundo turno, coronel don Celedonio Varela, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al alférez don Humberto Fornacciari para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 285, a deducir sus derechos, de acuerdo con lo que dispone el artículo 467 del Código Militar. — Montevideo, Abril 1.o de 1925. — Mayor Benito Segovia, Secretario. Ab.2-7232-v.my.15.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, contados desde la fecha, a los herederos de don Pedro Fontoura de Almeida, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a estar a derecho en el juicio que sobre medidas preparatorias les ha iniciado la Dirección General de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario. Ab.2-7223-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Román Alvarez Cortés, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contador desde la fecha, a don José Libet para que comparezca ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 534, a estar a derecho en el juicio que por expropiación de un terreno de su propiedad, situado en la 13.a sección judicial del Departamento de Montevideo, limitado: al Norte, por terrenos de Sixto León, y por el Este, Sur y Oeste, por terrenos de Francisco Piria, y con un área de 199 mets2. 5.000, le ha iniciado el Estado, representado por el señor Fiscal de Hacienda, para la construcción del camino de las Tropas, de la Tablada al Cerro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 16 de 1925. — Leonardo Sollier, Actuario. Mz.20-6809-v.ab.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Tornaría, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 17 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.20-7606-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela F. de Vincenti o Angela Ferrari de Vincenti, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.20-7607-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jorge F. Wirgman, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.20-7608-v.ab.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Monte Muiño, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por aparecer en ella con el nombre de Daniel, en vez de José, que es el verdadero, y por figurar también equivocado el apellido del padre de éste, pues dice Monte Moiño, debiendo decir Monte Muiño, que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación.—Montevideo, Abril 15 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.17-7481-v.my.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Fiore de Buono solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Vicente Buono, por figurar en ella los siguientes errores: Donde dice Bueno, debe decir Buono, y donde dice Fioris, debe decir Fiore. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.16-7411-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Garrone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 1.o de 1925 — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.16-7281-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro José Tellechea, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.16-7449-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sabino Eduardo Cabrera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.16-7441-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Fermín Casal o José F Casal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.16-7444-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Anacleto Sosa, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 14 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Ab.16-7443-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la su-

cesión de don Aureliano Florentino o Aureliano Miró, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.16-7442-v.ab.27.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "María Peyrot de Barucq", se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Francisco, don Juan, don Fermín y don Pedro Bilhere solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de Juan Bilhere, por figurar la madre y el abuelo materno con el apellido Barou, siendo Barucq el verdadero. También aparece mal escrito el apellido del padre y del abuelo materno, pues siendo Bilhere, dice, por error, Billieri, y el de la abuela materna por figurar como Laugar, siendo Laugat el real y verdadero; 2.o La de nacimiento de don Francisco Bilhere, por aparecer la madre y el abuelo materno con el apellido Barorieg, en vez de Barucq, y el del padre y el del abuelo paterno como Bilher, siendo, en realidad Bilhere; 3.o La de nacimiento de doña María Celia Bilhere, por figurar mal escrito el apellido de la abuela paterna, pues dice, por error, Langa, cuando debe decir Laugat, que es el verdadero; y 4.o La de nacimiento de don Fermín Bilhere, por aparecer el padre y el abuelo paterno con el apellido Bilhieré, en vez de Bilhere, y el de la abuela paterna como Lauga, siendo Laugat el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. —Montevideo, Febrero 20 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.15-7376-v.my.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abundio Scola o Abundio Ramón Scola o Escola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.15-7360-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Bartolomé Setaro o Bartolo Setaro, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 24 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.13-7024-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Manuel Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.4-7280-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justa Colina de Graña, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 31 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.4-7282-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Carbone de Sirone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.4-7284-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Agostinelli y de doña Graciana Mayol de Agostinelli o Graciana Dionisia Mayol de Agostinelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.4-7283-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Crucci o Cruci, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.4-7288-v.ab.22.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se cita a los acreedores de don Pascual Voiro, para la junta que deberá tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el día 29 de Abril próximo a las quince horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la Junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Marzo 31 de 1925 —Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab 2-7209-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Carlos Birabén, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 20 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.4-7287-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Estévez González, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Ab.4-7286-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Pedroni o Petrone o Patroni o Padroni, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 27 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.28-7047-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Serafín Carrara, de Luis Carrara y de Herminio Carrara o Luis Emilio Carrara o Herminio José Carrara, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 25 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.27-7005-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público la apertura de la sucesión del doctor don Juan Esmoris García o Juan Francisco Esmoris García, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Mz.26-4951-v.my.7.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pascual Nappi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 17 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.20-7614-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo Tassano o Tassano Perrone, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Abril 15 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.17-7465-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bove, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.17-7466-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Rufino Domínguez (hijo), a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 15 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.17-7464-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Mederos, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.17-7492-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Adela Haydée Pilar Riverós de Botta o Adela Riverós de Botta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 2 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.16-7254-v.ab.27.

Declaración de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido presentado un escrito por doña María Rosa Antonieta Dallera de Narancio, solicitando la declaración de ausencia de su señor padre don Juan Dallera. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.14-7342-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pilar Beñarán o Beñarán de López, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 13 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.14-7352-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Victorio Ferrando, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.13-7255-v.ab.23.

Incapacidad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos "Elfa Colombo, incapacidad", se hace saber al público que por decreto de fecha 2 de Febrero de 1925, ha sido declarada incapaz a doña Elfa Colombo, nombrándose curador a don Fiorabante Colombo. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.4-7262-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Gelós, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 3 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.4-7279-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Theophile o Theofilo Lucas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Sarandí número 466, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Mz.16-6661-v.ab.25.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Pedro Ferrés y Compañía. División de condominio", se cita, llama y emplaza a los señores Luis H. Cabezudo, Francisco Roura, Laura V. de Gelabert, Empresa del Gas, Le Hir Barnett y Compañía, Cardoso y Compañía, Bell Towers y Compañía. Augusto C. Linck y Compañía, P. Rubichon, A. Junca, J. Sampairac Heron, Leunda Hermanos, Enrique Guimaraens, Marexiano Hermanos, Vidiella y Compañía, Pedro Ferrés, Giosue Bonomi e Hijos, Carlisle Smitk y Compañía, Trabucati y Compañía, Conceicao y Compañía, Enrique F. Wittle, Drable Hermanos y Compañía, Pedro y Máximo Linares, Basarte y Amézaga, Carlos E. Mac Lennan, Artagaveytia Hermanos y Compañía, Ricardo F. Wilson, Roberto F. Andrew, Banco Mauá y Compañía, y a los acreedores de los señores G. C. Hoard y Compañía, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que por sí, o por apoderado en forma comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio —Montevideo, Marzo 24 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.20-7567-v.my.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Arturo San Román, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.20-7562-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José de Brum, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.20-7586-v.ab.30.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión José de Brum", se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Abril corriente se declaró a doña Celia Brum en estado de incapacidad mental y se le designó en carácter de curadora legítima a su señora madre doña Auristella Rodríguez de Brum. —Montevideo, Abril 4 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.20-7586-v.ab.30.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José de Brum", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas, en la forma que a continuación se expresa: 1.o La partida de nacimiento de don Lauro Brum, donde los padres figuran como José Francisco Brun y Auristela Rodríguez Brun, debe decir José de Brum y Auristella Rodríguez, respectivamente; 2.o La partida de nacimiento de doña Lira Brum, donde los padres figuran como José Brum, José F. Brum y Oristela Rodríguez, debe decir José de Brum y Auristella Rodríguez, respectivamente; 3.o La partida de nacimiento de don Baltasar Brum, donde los padres aparecen como José F. de Brun y Auristella Rodríguez de Brun, debe decir José de Brum y Auristella Rodríguez, respectivamente; 4.o La partida de nacimiento de doña Celia Brum, donde el nombre de la inscripta figura Selia, debe decir Celia, y donde los padres aparecen como José de Brun y Auristela Rodríguez, debe decir José de Brum y Auristella Rodríguez, respectivamente; 5.o La partida de nacimiento de doña Herminia Brum, donde los padres aparecen como José de Brun y Auristela Rodríguez de Brun, debe decir José de Brum y Auristella Rodríguez, respectivamente; 6.o La partida de nacimiento de don Hotacilio Brum donde los padres aparecen como José de Brun y Auristela Rodríguez de Brun, debe decir José de Brum y Auristella Rodríguez respectivamente; 7.o La partida de nacimiento de don José Brum, donde la madre figura como Auristela Rodríguez de Brun, debe decir Auristella Rodríguez y donde se ha establecido el apellido Brun, debe decir Brum; 8.o La partida de nacimiento de don Alfeo Brum, donde el nombre de la madre aparece como Auristela, debe decir Auristella. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.20-7588-v.my.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Catalina Florito de Terribele, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Montevideo, Abril 16 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.18-7544-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Fidelina Sóñora de Goyos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 21 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.18-7543-v.ab.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pascual Buoncristiano, doña Isabel Marino de Buoncristiano y doña Eugenia Buoncristiano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.18-7548-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Floro Belaunzarán, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 15 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.18-7541-v.ab.29.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Manuel Alberto Silva contra la Sociedad Hípica o sus causahabientes, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la Sociedad Hípica, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a dos solares de terreno situados en Maroñas, de este Departamento, empadronados con los números 75582 y 75667, compuestos, el primero de 1.844 metros 70 decímetros 21 centímetros, formando esquina a las calles Alberto Susviela Guarch y Mariano Estapé, y el segundo de 1.844 metros 70 decímetros 25 centímetros, formando también esquina a las calles Pedro Piñeyrúa y Patricios, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 10 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.17-7477-v.my.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Clorinda Sevi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.16-7448-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Harambure, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.16-7447-v.ab.27.

Emplazamiento

EDICTO —.Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Luis Manetti contra Francisco Garrido y otros, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores don Francisco Garrido y su esposa doña Isabel López de Garrido, don Gabriel de Sáas, doña Escolástica Nieva del Castillo, viuda de Francisco Sierra, don Juan María Pérez, sus herederos o causahabientes, y a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a una fracción de terreno de chacra situada en Piedras Blancas, undécima sección de este Departamento, compuesta de 9 hectáreas, 2.430 metros 14 decímetros cuadrados, según plano levantado el 13 de Diciembre de 1911 por el agrimensor don Benjamín F. Conde, cuyos linderos son: por el Norte, camino por medio, la sucesión del general Pedro de León; por el Este, terrenos de don Pascual Laurino y otros; por el Sur, el arroyo Piedras Blancas y Puntas del de la Chacarita por medio, con doña Dolores V. de Martínez, y por el Oeste, la sucesión del doctor Juan José Segundo y el citado arroyo Piedras Blancas, que lo separa de terrenos de don Manuel Perea Fuentes, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles, además, para llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 1.o de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.13-7300-v.my.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Martí Nadal de Esteve Llach, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Ab.16-7446-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Canuta Prestes de Pérez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para

que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.15-7403-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Angela Fernández, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 13 de 1925. —Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.15-7402-v.ab.25.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de Laura Labatut de Laventure", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Alfredo Hipólito Laventure, estableciéndose que donde el apellido de la madre del inscripto aparece como Lavallonte, debe decir Labatut. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.13-7299-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Salvador Carrano, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.4-7275-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Abate de Genta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.4-7266-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ciriaca Alburquerque de Souza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.— Montevideo, Abril 2 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.4-7277-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Malet o Mallet, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 13 de 1925. — Eloy G. Pereira. Actuario.
Ab.4-7276-v.ab.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de José Rubado y doña María Rubado de Marta, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 2 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.4-7264-v.ab.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fortunato Queirolo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1925. — Eloy G. Pereira. Actuario.
Ab.3-7239-v.ab.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Herbert James Walker, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 28 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.31-7119-v.my.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Jacinto Moss y don Pedro Jacinto Moss, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 25 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.28-7051-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Benvenuto o Benbenuto y doña Genoveva Rossignoli o Rosignoli de Benvenuto, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1924. — Eloy G. Pereira. Actuario.
Mz.25-6953-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Gómez o Agustín Gómez Regueiro o Agustín José Gómez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 14 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.19-6801-v.ab.27.

Investigación de la maternidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Lorenzo B. Mocoroa, por sus hijos menores Bernardo, Carlos y Rodolfo, contra la sucesión de Evarista Morales, investigación de maternidad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés en los bienes dejados por doña Evarista Morales, como herederos de ésta, a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1924. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.25-6954-v.my.7.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "José A. Ferreira contra Horacio Areco, sus sucesores o causahabientes. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Horacio Areco, sus sucesores o causahabientes y a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho a la mitad de la manzana de terreno número 20, situada en Maroñas de este Departamento, la cual forma parte de los terrenos que fueron de la antigua Sociedad Hípica, compuesta dicha mitad de 3.689 metros 40 decímetros 50 centímetros cuadrados, teniendo 42 metros 95 centímetros de frente al Norte, a la calle Alberto A. Susviela Guarch, igual extensión en el Sur, sobre la calle Patricios; 85 metros 90 centímetros al Este, sobre la calle José Shaw: e igual extensión al Oeste, lindando con más terreno de don José A. Ferreira, a fin de que dentro del expresado término comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Marzo 5 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.11-6554-v.ab.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Compañía "La Providencia" contra Rogelio Solé Rodríguez, cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Rogelio Solé Rodríguez para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, citándosele, además, para llenar el requisito de conciliación. — Montevideo, Marzo 11 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.14-6658-v.ab.24.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Nicolás Messere, prescripción", se cita, llama y emplaza a doña María Dolores o María Teresa Pinho de Oliveira Victorio, sus herederos o causahabientes para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Mz.11-6553-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Graduación de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que en estos autos de los señores Cunha Pereira y Cía., quiebra, ha sido presentado por el señor síndico el estado de créditos y sus graduaciones que se encuentran en esta Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y en cumplimiento del artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 4 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.16-7459-v.ab.27.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Antonio Nicivocca, y se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo, los que tengan bienes de pertenencias del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios deberán presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, don Alberto C. Lichtemberger, domiciliado en la calle Rincón número 500, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 13 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Ab.16-7458-v.ab.27.

Convocatoria de acreedores

CONVOCATORIA — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Manuel F. Silva, se convoca nuevamente a los acreedores de los señores Charlone y Cía. para una segunda reunión que tendrá lugar el veintiuno de Abril próximo venidero, a las once horas, en la sala de audiencias del Juzgado, calle Rincón número 478, a fin de resolver sobre una nueva propuesta de concordato formulada por los deudores. Y de conformidad con el artículo 1542 del Código de Comercio y a sus efectos, se hacen estas publicaciones, haciéndose presente que los antecedentes relativos están en la Oficina Actuaria, Rincón 478, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 21 de 1925. — Mateo Mario Figares, Actuario.
Mz.25-6943-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Concordato preventivo extrajudicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Félix Corral, concordato preventivo extrajudicial", se hace público que don Félix Corral se ha presentado solicitando la homologación del concordato preventivo extrajudicial celebrado con la mayoría legal de sus acreedores, el que se transcribe a sus efectos: "Proyecto de concordato preventivo extrajudicial. — Los que suscriben, acreedores civiles y comerciales del señor Félix Corral, comerciante establecido con el ramo de café y confitería, con asiento en la calle Rivera número 2705, de esta ciudad de Montevideo, nos comprometemos a concederle una quita del 50 o|o en cada uno de nuestros respectivos créditos, debiendo abonar el 50 o|o restante en tres cuotas iguales a los seis, doce y dieciocho meses, a contar desde la homologación del presente concordato. — Garantía: Teodoro Ribarroya. — Montevideo, 31 de Enero de 1925. — Manuel Fernández. — Arsenio Couto. — Serafín Bello. — Aquilino Lago. — Francisco Marino. — Ramón Beltrán. — Santiago Barge. — Ruiz Hnos. — Cooperativa de Cremería de Carrillo y Cía. —Ramón Antelo. — Vicente Salvo e Hijos. —Machado y Castagnetto. — José A. Suárez. —Cristóbal Sanjinos. — Musto y Perrone.

—Hijos de A. Galiano. — Julián Edo. Ygounet. — Arturo Panario. — Juan Ravera. — Moor Bros y Cía. — Estanislao Diez y Cía. —Sucesión de A. Amodeo. — José Faroppa y Cía. — Francisco Ferraro. — Martins y Cía. — Juan Scapusio. — Juan Sposito. — A. Scapusio. — H. Anastasía. — Juan Uría. —Pérez y Cía. — Por cesión de créditos de los siguientes acreedores: Y. Alegressa y Cía. — Viuda e Hijos de J. I. Aguerre. — Hijos de Carlos Ameglio. — Pedro Bozzolo. —Díaz Requeijo y Cía. — Faridone y Cía. —Juan J. Hore y Cía. — Fernando García. —Galimberti y Cía. — A. Michelini e Hijos. — Vicente Martínez y Cía. — Oneto, Vignale y Cía. — Juan Pastorino y Cía. — Fernando Parraberre. — Luis T. Pitzer. — Palacio Sarandí. — Ruvertoni Hnos. — Giacomo F. Rocca. — Rodríguez y Cía.—Zuasto y Castiglioni. — R. Vidal Astorga, cesionario. — Teodoro Ribarroya, gafante. — Y habiendo dispuesto su publicación, se hace, a sus efectos. — Montevideo, Marzo 31 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ab.17-7495-v.my.12.

Graduación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Antonio Tedesco, quiebra", se hace público que se encuentra de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los acreedores, por el término de diez días, el estado de verificación y graduación de créditos presentado por el señor síndico, relativo a esta quiebra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 27 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Ab.15-7400-v.ab.25.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de esta plaza José Sadí, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. Se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes de pertenencia del citado fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que se ha señalado el término de 30 días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al síndico nombrado, señor Pedro J. Piquet, domiciliado en Rincón 670. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 27 de 1925. —Teófilo M. Real, Escribano Público. Ab.1.o-7148-v.my.14.

Disolución y liquidación de sociedad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, se hace público que ante este Juzgado, se ha presentado don Cirilo Montequin, solicitando la disolución y liquidación de la sociedad que giraba bajo la razón social de García y Montequin, denominada "Taxímetro Dolar", situada en esta ciudad, calle Juan M. Blanes 1103, esquina Maldonado, formada por dicho señor y don José García. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.27-7003-v.ab.25.

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Humberto M. Frizzi, quiebra, retroactividad", se hace saber a los acreedores del fallido Humberto M. Frizzi y a éste que se encuentra en esta Actuaría el informe del síndico relativo a la fijación de la fecha de suspensión de pagos, y resolución en él recaída, que se transcribe a continuación: "8216. — Montevideo, Diciembre 6 de 1924. — Vistos: Atento lo expresado por el síndico, lo que resulta de autos, y lo dispuesto por los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio: Fíjase el 30 de Junio de 1924 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Humberto M. Frizzi. Cumplidas las formalidades legales, agréguese el expedientillo por cordón a los autos principales. — Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 17 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.29-6808-v.ab.27.

Retroactividad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente caratulado "Francisco Blois, quiebra, retroactividad", se hace saber a los acreedores del fallido Francisco Blois y a éste, que se encuentran en la Actuaría a mi cargo, a su disposición, el informe del síndico y resolución en él recaída la que se transcribe a continuación: "1347. — Montevideo, Marzo 6 de 1925.—Vistos: Atento lo solicitado por el síndico y lo dispuesto por los artículos 1642 y siguientes del Código de Comercio: Fíjase el 1.o de Octubre de 1924 como fecha de la efectiva cesación de pagos del fallido Francisco Blois, y cumplidas las formalidades legales, agréguese el expedientillo por cuerda a los autos principales. — Gard y Sanjuán. — Lo proveyó y firmó, etc. — Teófilo M. Real, Escribano Público". — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 12 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.25-6937-v.ab.30.

Calificación

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la firma García Hermanos, compuesta por Manuel y Ricardo García, para que comparezcan a estar a derecho en el expediente caratulado "García Hnos., quiebra, calificación", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Enero 26 de 1925. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.12-6569-v.ab.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Alberto Gard y Sanjuán, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al fallido Antonio Calvete para que comparezca a estar a derecho en el expediente caratulado "Antonio Calvete, quiebra, calificación", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 5 de 1924. — Teófilo M. Real, Escribano Público. Mz.12-6570-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don Feliciano Federico solicitando la rectificación de la partida de defunción de María Silvestre, por figurar erróneamente en ella la fallecida como María Silvestre de Federico, llamándose, en realidad, María Silvestre, y figurar en ella como casada con don Feliciano Federico, siendo su estado soltera. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por la ley de la materia. — Montevideo, Abril 15 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.18-7514-v.my.7.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber la apertura de la sucesión de don Ulises Aníbal Serrato, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Abril 4 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.17-7463-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Raymundo Pablo Coutin, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposa doña María Luisa Loehler. — Montevideo, Abril 4 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.16-7410-v.my.23.

Emplazamiento

Por dishosición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a don Alberto Guillermo Bader, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado su esposa doña Anneliese Kessler, por divorcio unilateral, así como para la audiencia señalada para el día ocho de Julio del corriente año, a las quince horas y treinta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 30 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.4-7314-v.my.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lucio Goyache, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Marzo 31 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.4-7278-v.ab.22.

Conversión al divorcio absoluto

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber al público que en el expediente seguido ante este Juzgado por don Vicente Cione, contra doña María Lignori sobre conversión al divorcio absoluto, se ha dictado la sentencia definitiva que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 18 de 1925. — Visto este expediente, sobre conversión al divorcio absoluto; Resultando: Que el actor se presentó acompañando, debidamente legalizada y traducida, una sentencia testimoniada de separación de cuerpos dictada por las autoridades judiciales de San Pablo (República del Brasil), y amparándose en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, habiendo pasado más de tres años de ejecutoriada dicha sentencia, pide se decrete la conversión en divorcio de la separación existente y que la respectiva notificación de la esposa se haga por edictos, en virtud de ignorar su paradero; Resultando: Que la demanda formulada fué sustanciada con el Ministerio Público, representado por el señor Fiscal de lo Civil que se expidió favorablemente por su dictamen de fojas 8 vuelta; y Considerando: Que el instrumento público testimoniado de fojas 1 a fojas 6, presentado en las condiciones establecidas por el artículo 357 del Código de Procedimiento Civil, prueba la existencia de una sentencia de separación de cuerpos entre don Vicente Cione y doña María Lignori, ejecutoriada hace más de tres años; Que entre las causales de divorcio nuestra ley civil establece la proveniente del mutuo consentimiento (artículo 187, inciso 2.o C. C.), y que el artículo 185 del mismo Código Civil autoriza a cualquiera de los cónyuges a solicitar la conversión en divorcio del estado de separación de cuerpos, basándose en la sentencia que haya decretado la separación, siempre que hayan transcurrido tres años desde la fecha en que dicha sentencia empezó a producir sus efectos; Que habiendo el actor comparecíente probado tales extremos, corresponde acceder a lo solicitado en el escrito inicial. Por ello, lo dictaminado por el Ministerio Público y lo estatuído por el artículo 185 del Código Civil, fallo: Declarando convertida al divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos existente entre don Vicente Cione y doña María Lignori, quedando disuelto el matrimonio de la referencia por la causal prevista por el inciso 2.o del artículo 187 del Código Civil. Notifíquese esta sentencia a la demandada por edictos y justificadas las publicaciones correspondientes por el término de noventa días, mediante la agregación de los ejemplares respectivos; ejecutoriada, cúmplase; háganse las comunicaciones de ley, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese el expediente. — Martín Berinduague. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, en Montevideo, a dieciocho de Marzo de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.3-7243-v.my.15.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se hace saber la apertura de la sucesión de don Félix Bouza o Bonza, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos en ella para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Montevideo, Marzo 27 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Ab.4-7270-v.ab.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emblaza a doña Paulina Grossi, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Juan Grossi, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.27-7013-v.my.7.

Emplazamiento

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña Juana Daprati, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Roque Julián di Lorenzo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, Febrero 25 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.19-6788-v.ab.27.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, se cita y emplaza a doña María Nadier para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado su esposo don Chafic Baba, todo bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 10 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario. Mz.14-6634-v.ab.24

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno,

doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa García de Segade, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 3 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.17-7482-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosa Ceppi de Rosazza, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 14 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.16-7429-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Concepción Maldonado, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Federico Guaragna, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.13-7303-v.my.20.

Conversión al divorcio absoluto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en los autos seguidos por don Pedro Solano contra María Frega, por conversión al divorcio, se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Número 44: — Montevideo, Marzo 20 de 1925. — Vistos: Estos autos, seguidos por Pedro Solano, sobre conversión al divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en el juicio con su esposa María Frega; Resultando: Que el actor presenta testimonio de la sentencia de separación invocada, que data de Diciembre de 1910, y se funda en el adulterio comprobado de la esposa; Considerando: Que la causal que tuvo en cuenta la sentencia dictada por la justicia argentina es la de adulterio de la mujer, prevista en el número 1 del artículo 148 del Código Civil; Considerando: Que el actor se encuentra en la situación prevista en el artículo 185 del Código Civil. Atento a la conformidad del Ministerio Público y a lo solicitado en el primer otrosí de fojas 4 vuelta, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la situación legal de separación de cuerpos establecida judicialmente entre los esposos Pedro Solano y María Frega. Notifíquese a la esposa por edictos con plazo de noventa días, a contarse desde la primera publicación. Ejecutoriada, comuníquese al Registro del Estado Civil, expídase testimonio, si se solicitare, y archívese. — A. Carve Urioste. —Lo proveyó y firmó, etc. — Eduardo Routin Actuario". — Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de doña María Frega. — Montevideo, Marzo 26 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario. En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, fecha "ut-supra". Ab.2-7193-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargo del despacho por licencia del titular, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Juan Bautista Arabehety, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Ana Pastora Lamarque, bajo apercibimiento de nombrársele, defensor de oficio. — Montevideo, Abril 2 de 1925. —Eduardo Routin, Actuario. Ab.4-7263-v.my.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Martín Berinduague, encargado del despacho por licencia del titular, se cita y emplaza a don Dionisio Courtenay Luck, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Celia Honoria Márquez Simois, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 3 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.4-7274-v.my.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Santulli y de doña Honoria Arnold de Santulli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 11 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.3-7227-v.my.18.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Enrique Odicini Lesage solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con Eulalia Magadalena Terragno y la de nacimiento de su hijo Rubens, por aparecer la esposa del compareciente en ambas partidas con el nombre de Magdalena Terragneo en vez de Eulalia Magdalena Terragno, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Marzo 30 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.2-7192-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Rosa Lucrecia Felisa Briano, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Andrés Raúl Nicolini, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 31 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Ab.2-7206-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña (Elaine Mabel) Elena Mabel o Gloria Elena Mabel Davey de Casares, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Emilio Roberto Casares, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.26-6934-v.my.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Fabio Iriart, a fin de que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Amelia Muiños, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 17 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.28-7031-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Gustavo Soto, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Marta López Lecube, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 20 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.25-6837-v.ab.30.

Conversión al divorcio absoluto

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber que en los autos "Josefa Urquizo contra Ruperto Lascano, por conversión al divorcio", se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 20 de 1925. —Vistos estos autos, seguidos por Josefa Urquiza sobre conversión en divorcio absoluto de la sentencia de separación de cuerpos dictada en juicio con su esposo don Ruperto Lascano; Resultando: Que se presenta testimonio de la sentencia de separación invocada, que dictó la justicia argentina en Marzo de 1912, fundándose en injurias graves; Considerando que la causal que tuvo en cuenta la sentencia testimoniada es la de injurias graves de un cónyuge respecto del otro, prevista en el número 3 del artículo 148 de nuestro Código Civil; Considerando que la actora se encuentra en la situación prevista en el artículo 185 del Código citado. Atento a la conformidad del Ministerio Público y a lo solicitado por la interesada respecto a la notificación del esposo, fallo: Declarando convertida en divorcio absoluto la separación de cuerpos establecida judicialmente para los esposos Ruperto Lascano y Josefa Urquizo. Hágase saber al esposo por edictos con plazo de noventa días, quedando notificado al vencimiento del término, contado desde la primera publicación. Ejecutoriada que sea, comuníquese al Registro del Estado Civil, expídase testimonio si se solicitare y archívese el expediente. — A. Carve Urioste. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, en Montevideo, a veinte de Marzo de mil novecientos veinticinco. Doy fe. — Eduardo Routin". — Se hace esta publicación a los efectos de notificar a don Ruperto Lascano. — Montevideo, Marzo 24 de 1925. — Eduardo Routin. — En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en Montevideo, fecha "ut-supra". Ab.13-7147-v.my.14

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Emilio Diego Lazo, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Dolores Ortega, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.21-6731-v.ab.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Catalina Rochero, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eduardo Martín Aguilar, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 12 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.21-6689-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Corina Méndez Bar, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Ambrosio Maspero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 21 de 1924. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.18-6732-v.ab.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a doña Manuela Iglesias, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Florencio Sturla, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 17 de 1923. —Eduardo Routin, Actuario. Mz.28-6773-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, se cita y emplaza a don Bartolomé Habiaga o a sus herederos o sucesores, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio sucesorio de doña María Matilde Etchamendi de Habiaga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario. Mz.12-6600-v.ab.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del señor Juez de Paz de la 19.a sección de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos contra don Augusto Mourie, por cobro de contribución inmobiliaria del inmueble empadronado con el número 20284, se cita, llama y emplaza al nombrado Mourie, sus herederos y sucesores, así como a todos aquellos que a cualquier título se consideren con derechos al referido inmueble, ubicado en la manzana número 885 de esta ciudad, y compuesto de diez metros de frente al Este sobre la calle Constitución, por cincuenta metros de fondo al Oeste, y distante 24 metros 14 centímetros de la esquina que forma dicha calle con la de General Pagola hacia el Sud, para que dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos de la ley se hace esta publicación por el término legal. — Montevideo, Marzo 18 de 1925. — A. Ortiz Garzón, Juez de Paz. Mz.20-6811-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del infrascripto, Juez de Paz de la Unión, 10.a sección del Departamento de la Capital, se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Francisco Alzaibaró, o a quien se considere con derecho a un solar de terreno ubicado en esta villa, en la calle Juan Antonio Cabrera número 69, de forma rectangular, midiendo ocho metros noventa y cinco centímetros, por treinta y seis metros con treinta y cinco centí-

metros por lado, con un área total de trescientos veinticinco metros, centímetros cuadrados tres mil trescientos veinticinco, lindando: por el Norte, con la citada calle; por el Sur, con D. J. Cabrera; por el Oeste, con don F. Gil Suárez, y por el Este, con don R. Pintos, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por prescripción treintenaria ha iniciado don Luis Solari, como cesionario de don Santiago Perrone, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se substanciará el juicio. — Villa de la Unión, Setiembre 4 de 1924. — Luis Citraro.
Ab.18-7516-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en autos "Dirección General de Impuestos Directos con la sucesión de don Martín Aguirre, cobro Imp. Inmobiliario. Padrón 24968", se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Martín Aguirre y a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble para que por sí o apoderado en forma se presenten a deducirlos dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El terreno de la referencia, que mide mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, más o menos, se deslinda así: al Norte, con más terreno de la misma manzana 75 A. donde se halla ubicado; al Sur, calle Barcelona (antes España); al Este, calle Bogotá (antes Paraguay), y al Oeste, Claudio Staricco; teniendo una extensión de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en cada uno de sus frentes, y está aforado en dos mil cuatrocientos pesos. — Cerro, Marzo 21 de 1925. — Juan B. Barelli, Juez de Paz.
Ab.2-7182-v.my.15.

Emplazamiento

Por resolución del suscripto, Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, dictada en autos que sigue la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria sobre el inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil quinientos setenta y dos, consistente en un solar de terreno en la manzana número D 19 de esta Villa del Cerro, dentro de los siguientes límites: nueve metros cuarenta y cinco centímetros al Sur, sobre la calle Berna; igual extensión al Norte, con don Francisco Aguirre; veintisiete metros cuarenta y nueve centímetros al Este, con doña Luisa Cantero, e igual extensión al Oeste, con De María y Ramírez; se cita, llama y emplaza a don Conrado Gurvindo y a los que se consideren con derecho al referido inmueble para que por sí o apoderado en forma comparezca a deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Cerro, Marzo 27 de 1925.— Juan B. Barelli.
Ab.2-7181-v.my.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36904", de la manzana número 55187, solar número 13, se cita, llama y emplaza a don Antonio Saavedra, al propietario o quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación; para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria menor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros con la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy); por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la propiedad de Juan Navarro; al Nordeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de Eduardo Colhan, por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con la propiedad de desconocido. Está cercado y cultivado, ubicado en el pueblo Victoria. Area superficial 369 metros cuadrados, más o menos y aforado en 100 pesos. — Montevideo, Marzo 26 de 1925. — Julio O. Dieux.
Ab.20-7616-v.my.23.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36905", de la manzana número 55187, solar número 14 del pueblo Victoria, se cita, llama y emplaza a don Antonio Saavedra al propietario o quienes se consideren con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, habilitándose la próxima feria menor, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El referido inmueble tiene una extensión de: al Sudeste, en 8 metros 59 centímetros, la calle Dionisio Coronel (ex Ibicuy), por igual extensión en su contrafrente Nordeste, donde linda con la propiedad de Juan Navarro; al Nordoeste, en 42 metros 95 centímetros, la propiedad de propietario desconocido; por igual extensión en su costado Sudoeste, donde linda con la propiedad de Teodoro Navarro. Está cercado. Area superficial 369 metros cuadrados, más o menos. Aforado en 100 pesos. — Montevideo, Marzo 26 de 1925. — Julio O. Dieux.
Ab.20-7615-v.my.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, recaída en autos "La Dirección General de Impuestos Directos, por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 36508", se cita, llama y emplaza al propietario o a quien se considere con derechos sobre el referido inmueble, que se describirá a continuación, para que por sí o por apoderado constituído en forma comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. El inmueble referido ubicado en la manzana D 58, del pueblo Victoria de esta sección; tiene una extensión de ocho metros 59 centímetros, más o menos, de frente al Sur, sobre la Avenida Carlos María Ramírez, por igual extensión en su contrafrente Norte, en donde linda con Mario A. Zubillaga; 34 metros 36 centímetros, más o menos, en cada uno de los lados Este y Oeste, en donde linda, respectivamente, con desconocidos, terreno baldío; área superficial: doscientos noventa y cinco metros cuadrados, más o menos, aforado en 500 pesos. — Montevideo, Marzo 11 de 1925. — Julio O. Dieux.
Mz.16-6686-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Juan de Dios Mailhe, en representación de la sucesión de Secundina Paiva de Vargas, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida matrimonial: Está equivocado el nombre del cónyuge, pues aparece éste como Juan F. Vargas (hijo), cuando es Juan Vargas, y así debe establecerse por ser el verdadero. La madre del contrayente figura como Sandalia Acevedo. Está equivocado el apellido, debe establecerse Sandalia Moreira, que es el verdadero. Donde aparece firmado Juan F. Vargas (hijo), está mal, debe establecerse Juan Vargas, que es el verdadero nombre; 2.o Partida de nacimiento de Mercedes Vargas: Donde dice compareció Juan Francisco Vargas (hijo), debe establecerse Juan Vargas, y donde dice Sandalia Acevedo, debe establecerse Sandalia Moreira, y donde aparece firmado Juan Francisco Vargas (hijo), establecer que el firmante se llama Juan Vargas, por ser los verdaderos; 3.o Partida de nacimiento de Juan Bruno Vargas: Donde dice compareció Juan Francisco Vargas (hijo), establecer Juan Vargas, y donde dice Sandalia Acevedo, establecer Sandalia Moreira, y donde aparece firmado Juan F. Vargas (hijo), establecer que se llama Juan Vargas, por ser los verdaderos; 4.o Partida de nacimiento de Inocencio Vargas: Se le ha puesto uno g demás a este nombre, debe establecerse Inocencio Vargas, y donde dice compareció Juan Francisco de Vargas (hijo), establecer Juan Vargas; donde dice Zandalia Acevedo, establecer Sandalia Moreira, y donde aparece firmado Juan F. Vargas (hijo), establecer que se llama Juan Vargas, por ser los verdaderos; 5.o Partida de nacimiento de Fermín Vargas: Donde dice Fermino, establecer Fermín; donde dice compareció Juan Francisco Vargas (hijo), establecer Juan Vargas; donde dice Sandalia Acevedo, establecer Sandalia Moreira, y donde aparece firmando Juan F. Vargas (hijo), establecer que el firmante se llama Juan Vargas, por ser los verdaderos; 6.o Partida de nacimiento de María Cecilia Vargas: Donde dice compareció Juan Francisco Vargas, establecer Juan Vargas; donde dice Sandalia Acevedo, establecer Sandalia Moreira, y donde aparece firmando Juan F. Vargas (hijo), establecer que el firmante se llama Juan Vargas, por ser los verdaderos; 7.o Partida de nacimiento de Emiliana Vargas: Donde la inscripta aparece como de Vargas, establecer así: Emiliana Vargas; donde dice compareció Juan Francisco de Vargas (hijo), establecer Juan Vargas; donde dice Sandalia Acevedo, establecer Sandalia Moreira, y donde aparece firmando Juan F. Vargas (hijo), establecer que el firmante es Juan Vargas, por ser los verdaderos: 8.o Partida de nacimiento de Magdalena Neria Vargas: Donde dice compareció Juan Francisco Vargas (hijo), establecer Juan Vargas; donde dice Sandalia Acevedo establecer Sandalia Moreira, y donde aparece firmando Juan F. Vargas (hijo), establecer que el firmante es Juan Vargas, por ser los verdaderos; 9.o Partida de nacimiento de Modesta Vargas: Donde dice compareció Juan Francisco Vargas (hijo), establecer Juan Vargas; donde dice Sandalia Acevedo, establecer Sandalia Moreira, y donde aparece firmando Juan F. Vargas (hijo), establecer que el firmante se llama Juan Vargas, por ser los verdaderos; 10. Partida de nacimiento de Juana Vargas: Donde dice compareció Juan Francisco Vargas, establecer Juan Vargas; donde dice Sandalia Acevedo, establecer Sandalia Moreira, y donde aparece firmando Juan F. Vargas (hijo), establecer que el firmante se llama Juan Vargas, por ser los verdaderos. A los efectos legales se hace esta publicación. — Artigas, Marzo 13 de 1925.— Juan J. de Souza, Escribano Público.
Ab.16-7456-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Castro Maciera, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 16 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
Mz.25-6949-v.my.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Dorila Gómez de Itté, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 12 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
Mz.21-6861-v.ab.30.

Apertura de sucesiones

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de las sucesiones de don José Ignacio da Silva y doña María Fermina Díaz citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a sus fallecimientos para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 16 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
Mz.30-7078-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Adelaida Braseiro de dos Santos, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 12 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
Mz.21-6860-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se cita, llama y emplaza a los hijos de doña María Francisca Vargas de Paz para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que sobre ejecución de hipoteca les ha iniciado don Orestes Ballestrino, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Ha sido habilitada la feria mayor. — Artigas, Enero 9 de 1925. — Juan J. de Souza, Actuario.
En.14-5249-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Epoca de la efectiva cesación de pagos

EDICTO — De mandato de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, se hace saber que por auto ejecutoriado dictado en el expediente relativo a la quiebra de don Jacinto Adí, ha sido determinada el 30 de Octubre de 1925 como época de la efectiva cesación de pagos de dicho fallido. — Canelones, Marzo 28 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.20-7617-v.ab.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Severiano Clavijo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días,

bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 3 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.20-7596-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Gatto, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 3 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.20-7600-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonio Adrien, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 18 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.20-7599-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Bernardo Cayetano Urtiaga Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 17 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.20-7598-v.ab.30

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Guidi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 20 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.20-7597-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Luis Giovanelli o Giovanella, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 20 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.17-7488-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Pittamiglio, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 30 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.17-7487-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Geremías Nobiles o Nobile y Antonia Gubitoso o Gubitosi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 5 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.17-7486-v.ab.28.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público que en los autos sucesorios de don Juan Figuerón y doña Ramona Ferreira, se ha dispuesto sean rectificados los errores que se notan en la partida de defunción del causante don Juan Figuerón, pues en ella aparece el nombre de José, debiendo decir Juan; ser de estado viudo, y no casado, como erróneamente se dice allí. Se hace esta publicación a los efectos del artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Canelones, Julio 7 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.17-7491-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Figuerón, y doña Ramona Ferreira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ellas se presenten a deducirlo en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Julio 12 de 1920. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.17-7490-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María del Carmen Guadalupe de Viera, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 3 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.16-7416-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Clotildo Luzardo, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Noviembre 28 de 1924. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.16-7421-v.ab.27.

Rectificación de partidas

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, recaído en el expediente caratulado "La sucesión de María del Carmen Guadalupe de Viera, incidente sobre rectificación de partidas, pieza separada", a solicitud de parte interesada se dispone la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: Defunción de la causante: En vez de Carmen Peraza, como reza la partida, debe establecerse que la extinta se llama María del Carmen Guadalupe. Nacimiento de Basilia Dolores: En vez de hija de Julián Viera y Cándida ePraza, deberá decir que es hija del mismo padre y de María del Carmen Guadalupe. Nacimiento de Enrique: El apellido de la madre deberá ser Guadalupe, y no como por error del acta está escrito Peraza. Nacimiento de Rosa: Es ese el verdadero nombre de la heredera, y no Romana, como equivocadamente dice la partida, y es ella hija de María del Carmen Guadalupe, y no de Carmen Peraza, como figura también por error. — Canelones, Abril 3 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.16-7417-v.my.5.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se lleva a conocimiento del público que en el expediente caratulado "Sucesión María Fourcade de Suberbie, incidente sobre rectificación de partida", se ha presentado el apoderado en dichos autos don Juan Bruschini solicitando la corrección de los errores que se notan en la siguiente partida: Defunción de María Fourcade de Suberbie, donde, por error, dice Furcada de Suberbia, debe decir Fourcade de Suberbie, por ser éstos los verdaderos apellidos. — Canelones, Marzo 23 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.16-7427-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Rosa Barreto de Volpi, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 2 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.15-7377-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don José B. Nattino, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Abdona Franquez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 27 de 1925. — Eduardo Sagarra, Actuario.
Ab.13-7301-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felipone, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Teresa Padula, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Octubre 2 de 1913. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.18-7512-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia Pereira da Luz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 26 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.16-7415-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Gerardo González Mourigán, se hace saber la apertura de la sucesión de don Tomás Yorda, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Marzo 26 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.13-7327-v.ab.23.

Quiebra

Certifico haber expedido dos ejemplares del tenor del siguiente edicto: Melo, Marzo 17 de 1925. — Por presentado con los recaudos que menciona, y por justificada la personería invocada: Atento lo dispuesto en los artículos 1578, 1579, 1581, 1583, 1584 y 1587 del Código Civil, digo de Comercio, declárase en estado de quiebra al comerciante don Benito Martínez Miramontes, a quien se exime, en virtud de las consideraciones que expresa, del arresto preventivo. Ocúpense todos sus bienes, libros comerciales, documentos y demás papeles de la firma fallida, así como su correspondencia epistolar y telegráfica, la que será entregada al síndico que resulte nombrado, oficiándose en tal sentido a la Dirección General de Correos y a la oficina local. Prohíbase hacer pagos o entregas de cualesquiera clase de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa, e intímese a todas aquellas personas que teng n bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra. Fíjase el término de treinta días para que todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al síndico los justificativos de sus respectivos créditos. Y procédase, por sorteo, en cualquier momento hábil, a la designación de síndico. Háganse las publicaciones dispuestas por el artículo 1584 del nombrado Código en el "Diario Oficial" y en un periódico local, como lo previene la ley de 5 de Mayo de 1916, y por el término de treinta días. —González Mourigán. — Lo proveyó y firmó. etc. — Juan F. Furno, Actuario. — Asimismo se hace constar que la designación de síndico recayó en la persona de don Ventura Garmendia. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico localy por el término de treinta días, expido el presente. — Melo, Marzo 25 de 1925. — Juan F. Furno, Actuario.
Ab.1.o-7134-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Juicio de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber que ante este Juzgado se ha iniciado juicio de ausencia de Manuel Alonso de Caso. Se hace esta publicación por el término de sesenta días, a los efectos legales. — Colonia, Octubre 4 de 1924. — Raúl Barbot, Actuario.
Ab.20-7570-v.my.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Cassaretto, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlo con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 4 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.18-7569-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Antonia Beraza de Iribarren, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 2 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano.
Ab.17-7503-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Benigno Perrone, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus dere-

chos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 25 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.15-7371-v.ab.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a doña Estebana Aída Cisnero para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Andrés Leal contra Estebana Aída Cisnero, divorcio", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se continuará el juicio. — Colonia, Abril 2 de 1925. —Raúl Barbot, Escribano. Ab.15-7388-v.my.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de María Sarra y de Ludovina Jesusa Sarra de Clara, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a las herencias, especialmente al heredero Mario Sarra, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Colonia, Marzo 24 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.13-7330-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Sandalio Pedro Olano, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Abril 2 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.15-7370-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ignacio Manuel Díaz, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. —Colonia, Abril 2 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.15-7372-v.ab.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de las sucesiones de Rosa Vila de Schwyn y de Elvira Schwyn de Mugglin, citándose a todos los que se consideren con derechos a las herencias para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 24 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.13-7331-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña Juana Josefa Casaus de Peyrega, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 24 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.13-7332-v.my.16.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber al público que habiendo sido declarada casual la quiebra del comerciante don Juan Francisco Barredo, ha solicitado su rehabilitación alegando que su situación legal está contemplada en el artículo 1773 del Código de Comercio. Y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 1776 y 1584 del citado Código, se hace la presente publicación. — Colonia, Marzo 20 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.30-7102-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de don Felipe Touriz, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. —Colonia, Marzo 27 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Ab.13-7333-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, en los autos sucesorios de don Victorio Magni, se cita, llama y emplaza, por el término de sesenta días, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, a todos los que se consideren con derecho a la herencia dejada por el causante, quienes deberán comparecer con los justificativos de su parentesco. — Colonia, Febrero 14 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Feb.20-6127-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a doña Elva Godoy para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de Pedro Godoy, por sí o por medio de apoderado, y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes con quien se continuará el juicio. —Colonia, Marzo 13 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.23-6875-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Atilio C. Brignole, se cita, llama y emplaza a don Lindoro Toscano, por sí o por medio de apoderado, para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Eladia Tossano dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, con quien se continuará el juicio. —Colonia, Marzo 14 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.20-6827-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Colonia, doctor don Atilio C. Brignole, se hace saber la apertura de la sucesión de doña María Magdalena Coisson de Charbonnier, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Marzo 16 de 1925. — Raúl Barbot, Escribano. Mz.26-6980-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, se cita y emplaza a los interesados en el expediente caratulado: "La Agencia de Rentas con María E. Domínguez y Hnos., cobro de impuestos", o a quienes se consideren con derecho a una finca situada en la calle Sarandí número 527, de esta ciudad, empadronada con el número 229, planilla 12517, para que por sí, o por medio de apoderado, constituído en forma, se presenten ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar en derecho en juicio que por cobro de Impuesto Inmobiliario y General Municipal le ha iniciado la Agencia de Rentas local, bajo apercibimiento de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio. — Rosario, Marzo 12 de 1925. —Domingo Epherre. Mz.16-6701-v.ab.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Colonia, dictada en los autos seguidos por los señores José Mora y Gregorio García Camilo contra la sucesión de don Escolástico Imas, por cobro de pesos, se cita, llama y emplaza a los herederos de la referida sucesión para que comparezcan ante este Juzgado, por sí o por apoderado constituído en forma, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos, llenándose previamente la conciliación. La deuda proviene de construcción de cordón y cuneta en el frente de un terreno ubicado en esta villa, en la calle Berna esquina Colón. — Nueva Helvecia, Febrero 10 de 1925. — Juan E. Maranda, Juez de Paz. Mz.23-6899-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "La sucesión Ramona Blanco de Rodríguez, rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don Juan M. Reyes, apoderado de la sucesión referida, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Estela Rodríguez, pues aparece en ella con el nombre de Dolores, siendo que su verdadero es Estela. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por quince días. — Durazno, Abril 15 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Ab.20-7554-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Pérez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Abril 13 de 1925. —Arturo Tisnés, Actuario. Ab.17-7485-v.ab.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Eloy González, de doña Constancia Lacuesta, de doña Ema González de Garrido o Natalia Ema González y de don Gilberto González o Gilberto León González, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 18 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Ab.16-7426-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona Blanco de Rodríguez, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Marzo 6 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Ab.13-6863-v.ab.23.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Reta, recaída en los autos "Julián Valentín Rodríguez contra su esposa Dominga Dorotea Laguna, divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Dominga Dorotea Laguna por el término de noventa días para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que le ha iniciado su esposo don Julián Valentín Laguna, como así también se le emplaza a los efectos de responder a la tentativa de la conciliación. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por noventa días. — Durazno, Marzo 9 de 1925. — Arturo Tisnés, Actuario. Mz.16-6685-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORES

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Julia Jacinta Faría de Puig y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días. — Trinidad, Marzo 19 de 1925. — José A. Zavala Muniz. Ab.18-7548-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Carolina Turbay de Chelle, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de los treinta días. — Trinidad, Abril 14 de 1925. — Alfredo Saráchaga. Ab.18-7547-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ramona Medina de Caraballo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 11 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Ab.17-7489-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Juan María Noria, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Abril 3 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Ab.17-7508-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición le S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial le la sucesión le Isabel Echeverri de Romero, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 30 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Ab.13-7297-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Manuel González Cabrera, para que todos los que se consideren con derechos en ella ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 25 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Ab.13-7318-v.ab.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Fé-

lix Atanasio Irureta, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 20 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.28-7063-v.my.9.

Incapacidad

EDICTO — De mandato judicial, dictado por S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Bólivar Baliñas, se hace saber, de acuerdo con el artículo 437 del Código Civil, que con fecha 11 de Diciembre de 1924, fué declarada incapaz doña Petrona Cabrera, nombrándosele curador interino de la persona y bienes de la designada a don Antonio María Fernández (hijo). — Florida, Enero 31 de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Mz.20-6833-v.ab.30.

Quiebra

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Noviembre del año 1923, pasado en autoridad de cosa juzgada el 12 del corriente mes, ha sido declarado en quiebra Marcos González, domiciliado en Puntas de Maciel, y, en consecuencia, se procede conforme a la ley de la materia. Así, pues, se previene a los que tengan pertenencias del fallido que deben denunciarlas al Juzgado, bajo apercibimiento de tenérseles por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra, y lo mismo quedan prevenidos los que le adeuden cualquier valor que no pueden verificar pago alguno, so pena de no quedar liberados de sus obligaciones. Que ha sido designado síndico provisorio don Rafael Cetrulo, y que esta publicación se efectúa por cuarenta días.— Florida, Diciembre 24 de 1924. — Gerardo Cendán, Actuario. Ab.13-7325-v.my.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORIDA

Emplazamiento

Cumpliendo lo dispuesto por el que suscribe, Juez de Paz de la 1.a sección de Florida, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Miguel Uviedo o a quiene como dueños o poseedores se consideren con derecho al siguiente inmueble: Una fracción de terreno compuesta de doce hectáreas y 2.953 metros, ubicada en la 7.a sección de Florida, empadronada con e número 5394, que en mayor área linda: a Norte, Sixto Cedrés; al Sur, Dámaso J. Reyes; al Este, dicho Cedrés y al Oeste, Angel Rivero, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que sobre cobro de contribución inmobiliaria les seguirá en es te Juzgado la Administración de Rentas de Florida, y bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, por sí o por medio de apoderado, se seguirán adelante los procedimientos con el defensor de oficio que se les designará (artículo 22, ley de Contribución Inmobiliaria). — Florida, Marzo 30 de 1925. — Juan P. Gianola. Ab.2-7230-v.jl.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Amaro Cáceres, citándose a todos los que se consideren con derechos en la misma, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Abril 1.o de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Ab.17-7467-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Trinidad Micaela Correa de Cabrera, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes fincados para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 3 de 1925. —Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Mz.20-6831-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ana Cabrera de Orge, citándose a todos los que se consideren con derechos en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Marzo 14 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Mz.26-7000-v.my.5.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Antonia Suárez de Rodríguez, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Maldonado, Febrero 26 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Mz.26-6999-v.my.5.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Julián Herrera, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Silvera, citándose a todos los interesados en la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 2 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Mz.20-6829-v.ab.30.

Apertura de sucesión

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gregoria Martínez de Benítez, y de don Pedro Benítez, citándose a todos los que se consideren con derechos a los bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Maldonado, Febrero 12 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Mz.20-6830-v.ab.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MINAS

Apertura de sucesión

Por disposición del suscripto, Juez de Paz se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Esnal, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella por algún título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Batlle y Ordóñez, Abril 15 de 1925. — Juan Rodríguez Lecuona, Juez de Paz. Ab.20-7605-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Gerónima Palavecino de Lavega, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 7 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Ab.17-7502-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aniceto María Patrón, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Marzo 21 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Ab.17-7501-v.ab.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que en la ciudad de Montevideo y en el Hospital Maciel, con fecha veintinueve de Setiembre del corriente año, ha fallecido doña Herminia Montorfani de Aldrovandi o Herminia Aldrovandi, llamándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de sus parentescos. A los efectos del caso se hace esta publicación por diez días consecutivos para completar el término del emplazamiento. — Minas, Abril 2 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Ab.15-7401-v.my.7.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Emeterio Arrospide, don Guillermo F. del Puerto, don Pedro Eizmendi, don Rogelio J. Parada y don José Lois, acreditando sus personerías en forma, e iniciando los autos caratulados "Luis Liborio Melogno, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicitan las siguientes rectificaciones: En la partida de matrimonio de Francisco Melogno con Laureana Dutra, donde se ha escrito el apellido Meloño, se establezca Melogno, y donde el nombre de la contrayente dice Laureana Dutra, se establezca Laureana Petrona, por ser los verdaderos apellidos y nombres de los causantes. En las partidas de nacimiento de Robustiano José Melogno, de Catalina Melogno y de Luis Liborio Melogno, donde aparecen escritos los apellidos Meloño, debe establecerse Melogno, y donde la madre de los inscriptos aparece como Petrona, se establezca Laureana Petrona, por ser los verdaderos nombres y apellidos. En la partida de nacimiento de Francisco Melogno, donde la madre aparece como Petrona, debe establecerse Laureana Petrona, por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Marzo 30 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Ab.13-7326-v.ab.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Abdón o Francisco Abdón Coto, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. —Minas, Marzo 21 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Ab.13-7324-v.ab.23.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Anselmo Ferrario Porta, acreditando su personería en forma, e iniciando los autos caratulados "Andrés Gutiérrez, sucesión, rectificación de partidas", y en los que solicita en su escrito y en la parte relativa lo siguiente: "II Que las rectificaciones que se solicitan son las siguientes: (A En la partida de matrimonio de Presentación Curbelo con su extinto esposo Andrés Gutiérrez, donde figura el apellido de ésta como Curvelo, debe establecerse Curbelo, que es el verdadero. Donde se establece el apellido del padre de la contrayente como Curvelo, debe decir Curbelo, que es el verdadero. Donde figura el apellido de la madre de la misma como Eduardes, debe establecerse el verdadero, que es Eduards; B) En la partida de nacimiento de la heredera Carlota Eulogia, debe rectificarse su segundo nombre, estableciéndose el verdadero, que es Eulogia, y no Eulojia, como erróneamente aparece; C) En la partida de nacimiento de la heredera Atanacia Catalina, donde aparece el apellido de su padre como Gutiérnes, debe establecerse el verdadero, que es Gutiérrez; D) En la partida de nacimiento del heredero Higinio, debe establecerse su verdadero nombre, que es Higinio, y no Injinio, como erróneamente aparece; E) En la partida de nacimiento de la heredera Edelmira, debe suprimirse el nombre de Amiceta, dejándose únicamente el de Edelmira, que es el único usual y verdadero; F) En la partida de nacimiento del heredero Lorenzo, debe rectificarse el nombre de éste, estableciéndose el verdadero, que es Lorenzo, y no Isidro Homorato, como erróneamente aparece; G) En la partida de nacimiento del heredero Abdón, debe establecerse su verdadero nombre, que es Abdón, y no Donato Hermógenes, como, por error, figura en dicha partida; H) En la partida de nacimiento de la heredera Paulina Francisca, donde dice, Francisca de Paula, debe decir Paulina Francisca, que son sus verdaderos nombres; I) En las partidas de nacimiento de los herederos Carlota Eulogia, Edelmira, Higinio, Lorenzo y Andrés Agapito, donde figura el apellido de la madre de éstos como Curvelo, debe establecerse el verdadero, que es Curbelo; J) En la partida de nacimiento de los herederos Carlota Eulogia, Atanacia Catalina, Higinio, Edelmira, Lorenzo, Luisa y Andrés Agapito, donde aparece el apellido del abuelo materno como Curvelo, debe establecerse el verdadero, que es Curbelo; K) En las partidas de nacimiento de los herederos Uberfil, Carlota, Eulogia, Atanacia Catalina, Higinio, Edelmira, Lorenzo, Abdón, Luisa, Andrés Agapito, Pablo Mauro y Paulina Francisca, donde aparece el apellido de la abuela materna, indistintamente, como Eduardes, Eduart y Eduarde, debe establecerse el verdadero, que es Eduards". Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Marzo 18 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Mz.30-7066-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Carlos A. Pittamiglio Buquet, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Florencio Bianchini, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho a intervenir para que comparezcan ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Abril 4 de 1925. — José Lamas, Escribano Público. Ab.15-7375-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Rivero, citándose a la vez a todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los jus-

tificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Mayo 6 de 1910. — Jorge Eudoro Acevedo, Escribano Público.
Mz.11-6530-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos M. Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de don Bartolomé Selva, y la citación a los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus acciones dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Marzo 9 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.
Mz.19-6742-v.ab.29.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro, doctor don Carlos María Carámbula, se hace saber la apertura de la sucesión de Zenón Centurio, y la citación a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro de sesenta días, bajo apercibimiento. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1925. — Francisco Faig, Actuario. Feb.19-6106-v.my.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Se cita, llama y emplaza a don Abdala Elazar para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a oponer excepciones, llenar el requisito de la conciliación y a estar a derecho en el juicio ejecutivo iniciado por don Toribio Gastelú por cobro de arrendamientos impagos y demás deducidos, bajo apercibimiento de que si no comparece en el término señalado se le nombrará defensor de oficio que lo represente. — Fray Bentos, Marzo 26 de 1925. —
Ab.15-7386-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Bernardino de Olivera Farías, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 18 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ab.20-7592-v.ab.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Ignacia Olivera de Brum, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 20 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Ab.17-7564-v.ab.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Carolina Romero de Barcellos, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 30 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Ab.15-7381-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Virgilio Machado Bittencourt o Virgilino Machado Bittencourt, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 30 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ab.15-7382-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don Alfonso Leite, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 27 de 1925. —Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Ab.15-7383-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Raúl Bastos, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Cipriana Borges de Rodríguez, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 27 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario. Ab.15-7384-v.ab.25.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Rivera, doctor don Raúl Bastos, dictada en los autos "Claudio Olaizola contra las sucesiones de Honorina Techera y Francisco López Sobrino, cobro de pesos", se cita y emplaza a todos los herederos e interesados para que comparezcan en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Marzo 10 de 1925. — Eduardo Muñoz Ximénez, Actuario.
Mz.16-6683-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Incapacidad

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, en el expediente rotulado "Ubaldina A. Fernández de Garibaldi, incapacidad", se hace saber que por auto dictado con fecha 17 del corriente se ha declarado incapaz a la nombrada Ubaldina A. Fernández de Garibaldi, habiéndosele discernido a Juan Alberto Garibaldi el cargo de curador de la misma, por auto de fecha 23 del corriente. — Rocha, Mayo 25 de 1925. —Juan Cendán, Escribano.
Ab.20-7603-v.my.26.

Emplazamiento y apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Baldomero Ferreira, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de trienta días, bajo apercibimiento. Al mismo tiempo se cita, llama y emplaza a la heredera ausente Segunda Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezca, por sí o por apoderado, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele quien la represente en los mismos. — Rocha, Mayo 23 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Ab.20-7604-v.jl.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de Mateo Alvarez y Balbina Cardoso, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 8 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Ab.15-7392-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura judicial de la sucesión testamentaria de Enrique Alzate, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 25 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.
Ab.3-7249-v.ab.21.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Incidente sucesión Reginaldo Pereyra y Herrera, rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Agustín Píriz Méndez solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil; A) De casamiento de Reginaldo Pereyra Herrera y Amabelia Vázquez, en la que figura el primero como Reginaldo P. y Herrera, y la segunda como Fausta A. Vázquez, debiendo decir como queda expresado; B) De nacimiento de María Ramona Pereyra, en la que figuran los padres de ésta como Reginaldo Pereyra y Fausta Vázquez, y aparece, además, como nacida el 23 de Agosto, debiendo decir Reginaldo Pereyra y Herrera y Amabelia Vázquez, y nacida el 17 de Agosto; C) De nacimiento de Lila Carmen Pereyra, en la que figura como Carmen Pereyra, debiendo decir como queda expresado, y aparecen sus padres como Reginaldo P. y Herrera y Fausta Vázquez, debiendo decir Reginaldo Pereyra y Herrera y Amabelia Vázquez, respectivamente; D) De nacimiento de Reginaldo Benjamín Pereyra en la que figura como Reginaldo Pereyra, debiendo decir como queda expresado, y padecer igual error que las anteriores en lo que respecta al nombre de la madre; E) De nacimiento de María Luisa Elena Pereyra, en la que aparece la inscripta con los nombres de María Luisa, y su madre con el de Paula Vázquez, en lugar de María Luisa Elena y Amabelia Vázquez, que son los verdaderos; F) De nacimiento de Artigas Pereyra, en la que figura la madre del inscripto con el nombre de Fausta Vázquez, debiendo decir Amabelia Vázquez; G) De nacimiento de Silvestre Amabilio Pereyra, la que adolece de igual error que la anterior; H) De nacimiento de Amibilio Pereyra, en la que figura el inscripto con los nombres de Fausto Lino, y su madre con los de Fausta Amabelia Vázquez, y como nacido aquél el tres de Octubre, debiendo decir Amabilio y Amabelia Vázquez, respectivamente, y la fecha de nacimiento veintitrés de Setiembre; I) De nacimiento de María Teresa Pereyra, la que adolece de igual error que la anterior, en lo que a su madre respecta; J) De nacimiento de Petrona María Pereyra, en la que aparece como Petrona Pereyra, debiendo decir como queda expresado, y figura su madre como Fausta Vázquez, en lugar de Amabelia Vázquez, que es el verdadero. Y a los efectos de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace esta publicación por el término de quince días. — Rocha, Noviembre 17 de 1924. — Juan Cendán, Escribano.
Ab.3-4128-v.ab.27.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DEL SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victorina Insaurralde de Vidal, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 13 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Ab.20-7563-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Fidel Di Giácomo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 30 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario. Ab.20-7565-v.ab.30.

Rectificación de acta de legitimación

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Cecchini solicitando rectificación de la legitimación efectuada en el acta de matrimonio del peticionario con Olimpia Araújo de Cecchini, consistiendo el error en aparecer en dicha acta legitimado un hijo con el nombre de Andrea, cuando el verdadero debe ser José. A los efectos de la ley se hace esta publicación. — Salto, Marzo 16 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.2-7186-v.ab.25.

Rectificación de actas del Registro de Estado Civil.

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don José Cecchini solicitando rectificación de las siguientes actas: Acta de nacimiento de Catalina Chequine, debe rectificarse este apellido por el de Cecchini, que es el verdadero. Acta de nacimiento de José Chequini, debe rectificarse este apellido por el de Cecchini, que es el verdadero. Acta de nacimiento de Alda Scechini, debe rectificarse este apellido por el de Cecchini, que es el verdadero. Acta de matrimonio de José Cecchini con Olimpia Araújo, debe rectificarse el apellido del esposo, que aparece Scechini, por el de Cecchini, que es el verdadero. A los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto Marzo 16 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.
Ab.2-7187-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Co-

rreia de Vasconcelos para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. —Salto, Abril 14 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Ab.20-7564-v.my.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Hoeninghaus, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 1.o de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Ab.15-7389-v.ab.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al públic la apertura de la sucesión de doña Juana Elizalde de Llona, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Marzo 25 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario. Mz.30-7068-v.my.9.

Rectificación de actas de Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que ante este Juzgado y en los autos sucesorios de doña Juana Elizalde de Llona se ha presentado don Hipólito Llona solicitando la rectificación de varias partidas de estado civil, las que adolecen de los siguientes errores: En la de nacimiento de Irene Eustaquia, aparece ésta con el nombre de Irene Eustaquio y doña Juana Elizalde de Llona, con el apellido Lisalde, y esta misma con el apellido Elizande en la de nacimiento de Juana Natalia, y Elisalde en la de Elena Demetria y en la de defunción de ésta última se omitió el segundo nombre, o sea Demetria. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 28 de 1925. — Bismark Suárez, Actuario. Ab.2-7185-v.ab.25.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo Saturnino Aguirre, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la cual aparece el inscripto con el sólo nombre de Saturnino, cuando debe ser Domingo Saturnino, que es el verdadero, usado por el interesado para todos sus actos y contratos. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Marzo 23 de 1925. — Bismarck Suárez, Actuario Mz.30-7071-v.ab.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Abelardo Véscovi, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Ciucio solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la cual se ha padecido un error, pues aparece el inscripto con el apellido de Chucho, así como también el de su padre, cuando debe ser en ambos el apellido Ciucio, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto Marzo 23 de 1925. —Bismarck Suárez, Actuario. Mz.30-7073-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Rebeldía

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por resolución de fecha primero del actual, dictada en los autos caratulados "Ursula Alicia Egusquiza con Victorio Oller, reivindicación", se ha declarado rebelde al demandado don Victorio Oller. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de quince días. —San José, Abril 15 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Ab.18-7531-v.my.7.

Rectificación de actas del Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Juan Pedro Rodríguez, en su carácter de apoderado de las sucesiones de don Juan José Sellanes y otros, solicitando la rectificación de las actas del Estado Civil presentadas, en el siguiente sentido: Los nombres y apellidos Bauza, Filomena Bauza, Justa Irene Sellanes, Alvarez, Grafila Pascuala Sellanes y Enrique Mortiner Sellanes, son así, y no como erróneamente figuran en esos documentos; el nombre Jacinta Herminda Sellanes es así, e hija legítima de sus padres, cuyos nombres han sido omitidos, lo mismo que los de sus abuelos; el nombre de Juana I. Sellanes, así debe escribirse, y sus abuelos son orientales y no españoles, como se les hace figurar; que el nombre de Justa Irene Sellanes es así, y no como equivocadamente se ha escrito, habiéndose omitido el nombre de sus hijos, que son Elia Benita y María Adela Soto. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Marzo 27 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Ab.15-7394-v.my.4.

AVISO JUDICIAL

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luciano González, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella, se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar. — San José, Abril 13 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Ab.17-7473-v.ab.28.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Martínez, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 27 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Ab.16-7424-v.ab.27.

Rectificación de actas de Estado Civil

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Isidro Pintaluba, en la representación invocada, solicitando la rectificación de las actas de Estado Civil presentadas, en el siguiente sentido: Que los nombres y apellidos que se expresan en seguida son así y no como equivocadamente figuran en aquéllas, José H. Pintaluba, Mánuel Pintalúba, Pintaluba, Concepción Plá y Pedro Demetrio Pintaluba. Y a los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. —San José, Marzo 27 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. Ab.27-7248-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de Eduardo Rodríguez Blanco, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Marzo 24 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. Ab.15-7385-v.ab.25.

Interdicción de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1925. Número 222. Isabel Silva contra Isidoro Díaz. Divorcio", se hace saber que se ha decretado la interdicción general de los bienes pertenecientes a dicha sociedad conyugal. — Mercedes, Marzo 30 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. Ab.4-7292-v.ab.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber la apertura de la sucesión de Evarista Eralia Beloqui de Peña, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Marzo 26 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. Ab.3-7235-v.ab.21.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1923. — Número 732. —Luis Reynaldo Troche, declaración de ausencia", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Leona del Carmen, Domingo Ramón, Clorinda Rudecinda, María Elena, Vicente, Guillermo Nieves y Juan de la Cruz Troche, solicitando la declaración de ausencia de su hermano legítimo Luis Reynaldo Troche, el cual, según manifiestan, se ha ausentado de esta ciudad y Departamento desde el año 1905, no teniendo noticias suyas desde el año 1910. — Mercedes, Marzo 24 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. Ab.3-7236-v.jn.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrad Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Año 1925. Número 174 Gregorio Pantaleón Iglesias. Rectificació de partidas", se hace saber que ante est Juzgado se ha presentado doña Laura Masanti, viuda de don David Iglesias, solicitando rectificación del acta de nacimient de su hijo Gregorio Pantaleón Iglesias, en cuanto se establece en ella que éste nació en el año 1911, siendo así que la verdadera fecha del nacimiento mencionad ocurrió en el año 1906. Igualmente, solicita rectificación de esa partida en cuanto ella designa a la mencionada señora con el apellido de Masantte, cuando el verdadero es Masanti. Y a sus efectos, se hace esta publicación. — Mercedes, Marzo 24 d 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. Mz.30-7080-v.my 9.

Verificación de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en los autos caratulados "Germán Mela, concurso", se hace saber a los acreedores de dicho concursado que el señor síndico ha presentado el estado a que se refiere el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil, encontrándose él de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, para que sea examinado durante el término de treinta días. — Mercedes, Marzo 25 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. Mz.31-7130-v.my.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de don Francisco o Francisco Pascasio Pisurno, citándose a todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Dolores, Abril 14 de 1925. — Manuel Pose Rey. Ab.20-7571-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alberto Grassi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 30 de 1924. — Fernando Suárez, Actuario. Ab.16-7428-v.ab.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Pedro José Pirán, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jacinto Vega, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 6 de 1925. — Fernando Suárez, Actuario. Ab.4-7291-v.my.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE TACUAREMBO

Animales encontrados

EDICTO — Por disposición del Juzgado de Paz de la 4.a sección del Departamento de Tacuarembó, dictada en los autos caratulados "Ramón F. González, denuncia de ganado vacuno estacionado en un campo de que es administrador", se hace saber al público el estacionamiento en el referido campo de diez animales vacunos y un yeguarizo, citándose por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente al que se considere con derecho a dichos animales, para que comparezca ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Tres Cruces, Marzo 22 de 1925.— V. Rodríguez Tió. Mz.16-6669-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Alonzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 31 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano. Ab.14-7344-v.ab.24.

Rectificación de partidas

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos, digo, Alfredo Costa Gutiérrez, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Orlando L. Obaldía, en su carácter de apoderado de los señores Dionisia Juárez de Larronda, Leon-

cio, Carmen, Flora, Severina, Dionisia, Eulogia, Feliciana, Adela y Gregorio Larronda y Julio Medero y su hija Modesta Medero, iniciando los autos "Eulogia Carmen Feliciana Larronda y otros, rectificación de partidas". Las rectificaciones solicitadas consisten en lo siguiente: A) En la partida de nacimiento de Eulogia se ha omitido el padre, que es Larronda; B) En la partida de nacimiento de Carmen se ha escrito Larrondo el apellido del padre y del abuelo paterno, en lugar de Larronda. En la partida de nacimiento de Feliciana se ha incurrido en el mismo error que en la partida anterior; además, se ha escrito Ballet en lugar de Balles el apellido de la abuela paterna, y Próspero, en lugar de Propio, el nombre del abuelo; C) Que en el acta de nacimiento de Severiana se ha escrito Larrondo el apellido del padre y del abuelo paterno, debiendo escribirse Larronda. Se ha escrito, además, el apellido de la madre Suares, cuando es Juárez; D) En la partida de nacimiento de Lucrecio se ha escrito Larrondo el apellido del padre y del abuelo paterno, debiendo escribirse Larronda. También en dicha partida se ha llamado Prófero, en lugar de Propio, al abuelo materno; E) En el acta de nacimiento correspondiente a Gregorio, se le ha designado a la abuela paterna con el apellido Barrios, en lugar de Balles. También se ha llamado Próspero, en lugar de Propio, al abuelo materno; F) En la partida de nacimiento de Dionisia contiene los mismos errores que la anterior, y, por último, en la partida de bautismo de Benigna se ha llamado Goyo al padre en lugar de Gregorio, y se ha designado a la madre con el apellido Suárez, en lugar de Juárez. A los efectos determinados por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 14 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Ab.14-7343-v.ab.30.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Alfredo Costa Gutiérrez, dictado en los autos caratulados "Salustiano Azambullo contra Merces Maillot. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la nombrada señora Merces Maillot a fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Treinta y Tres, Marzo 30 de 1925. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Ab.4-7293-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición de S. S.a el señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en los autos caratulados "Rosa Gadea de Gadea, prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren dueños o con algún derecho sobre las sobras de terreno de que es poseedora la nombrada señora Rosa Gadea de Gadea. Las sobras de que se trata se encuentran dentro de una superficie de campo ubicada en la sexta sección de este Departamento, de la que es propietaria la nombrada señora, cuyo campo mide, según mensura practicada por el agrimensor don Alfonso Duque el 19 de Julio del año próximo pasado, una superficie de ciento ochenta hectáreas cinco mil doscientos cuarenta centiáreas, que linda: por el Sur, con el arroyo de las Pavas, que lo separa de campo de Gregorio Pérez, y por los demás lados con campos de la sucesión de José Castro. El que se considere interesado debe comparecer por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en forma dentro del término ya expresado bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Setiembre 10 de 1924. — Ledo Arroyo Torres, Escribano.
Feb.10-5818-v.my.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Teófilo Acosta", se cita, llama y emplaza a don Teófilo Acosta o a quien o quienes se consideren con derecho para que dentro del término de noventa días se presenten por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el siguiente inmueble: Un terreno empadronado con el número 1727, declarado en planilla número 56461, año 1916, ubicado en la 7.a sección, compuesto de 50 H., 4.003 mts., y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 1.100, a fin de que comparezcan dentro del término citado, a responder al juicio que por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ab.13-7306-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Gerardo Pereira", se cita, llama y emplaza a don Gerardo Pereira o a quien o quienes se consideren con derecho para que dentro del término de noventa días se presenten por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el siguiente inmueble: Un terreno empadronado con el número ...., año 1915, declarado en planilla número 1543, ubicado en la 7.a sección de este Departamento, con los siguientes límites: al Norte, Pascual Castillo; al Sur, Claro Días; al Este, Joaquín Martínez; al Oeste, Indalecio Moreno; compuesto de 24 H., y aforado para pago de la contribución inmobiliaria en pesos 452, a fin de que comparezcan dentro del término citado a responder al juicio que por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ab.13-7310-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de don Manuel Acosta", se cita, llama y emplaza a don Manuel Acosta o a quien o quienes se consideren con derecho para que dentro del término de noventa días se presenten por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el siguiente inmueble: Un terreno empadronado con el número 3002, declarado en planilla número 72912, año 1921, ubicado en la 1.a sección rural, arroyo Convoy, compuesto de 18 H., 7.404 metros, y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 675.00, a fin de que comparezcan dentro del plazo citado a responder al juicio que por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ab.13-7307-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Joaquina Hilaria Rodríguez", se cita, llama y emplaza a Joaquina Hilaria Rodríguez o a quien o quienes se consideren con derecho para que dentro del término de noventa días se presenten por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el siguiente bien: Un terreno empadronado con el número 4373, declarado en planilla número 56.462, año 1916, ubicado en la 7.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 16 H. y de 2.334 mets., y aforado para pago de contribución inmobiliaria en la suma de $ 325, a fin de que comparezcan dentro del plazo citado a responder al juicio que por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ab.13-7308-v.my.16.

Emplazamiento

Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección, recaída en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Luisa G. de Acosta", se cita, llama y emplaza a doña Luisa G. de Acosta o a quien o quienes se consideren con derecho para que dentro del término de noventa días se presenten por sí o por apoderado legalmente constituído a estar a derecho en el siguiente bien: Un terreno empadronado con el número 995, declarado en planilla número 76907, año 1920, ubicado en la cañada de las Piedras, 1.a sección de este Departamento, compuesto de 25 H., y aforado para pago de la contribución inmobiliaria en $ 950.00, a fin de que comparezcan dentro del plazo citado a responder al juicio que por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Treinta y Tres, Febrero 21 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ab.13-7309-v.my.16.

Remates Judiciales

HORACIO ADAMI CASARAVILLA

JUDICIAL

De todas las existencias del ex restaurant "La Sonámbula". Venta ordenada por el señor Juez Letrado Departamental de primer turno, en autos "Lostorto y Panizzi con Lanata Hnos., cobro de alquileres".

El miércoles 29 de Abril, a las 21 horas, en mi salón de ventas, calle Bartolomé Mitre número 1417, cocina económica, estanterías, heladera, mesas, sillas, artículos de menaje, mantelería, percheros y demás que estará en exposición la víspera del remate.
Ab.18-7559-v.ab.29.

JOSE MARIA CANTOS

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53352, se hace saber al público que el día tres de Mayo entrante, a las catorce horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Carlos María Cantos, asistido del suscripto y del Actuario especial don José d'Alessandro Saullo, se procederá a la **venta en remate** almoneda del siguiente bien: Un solar de terreno compuesto de un área de mil seiscientos cincuenta y nueve **metros**, que se deslinda así: 19 metros 32 centímetros frente al Sur al camino Santos, por igual extensión al Norte, lindando con Ramona Morales; al Este, 85 metros 30 centímetros, lindando con los terrenos de Pedro Barrandeguy y Carmen Arboleya; por igual extensión al Oeste, con frente a la calle Gualeguay. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de su tasación, que es de sesenta centésimos el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada; 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 21.a sección, camino Ariel sin número (Sayago). — Sayago, Abril 15 de 1925. — Juan G. Bula, Juez de Paz.
Ab.18-7519-v.my.28.

JOSE MARIA CANTOS

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 49458, se hace saber al público que el día 3 de Mayo entrante, a las 14 horas y 30, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Carlos María Cantos, asistido del suscripto y del Actuario especial don José d'Alessandro Saullo, se procederá a la venta en remate almoneda del siguiente bien: Una fracción de terreno compuesta de un área de 3.188 metros 28 decímetros cuadrados, más o menos, midiendo: al Norte, 125 metros 90 centímetros frente al camino Edison (antes Pedralbes), por igual extensión al Sur, lindando con S. G. y A. Aguerrebere; al Este, 25 metros 50 centímetros de frente a la Avenida Instrucciones (antes camino General Artigas); al Oeste, 25 metros 43 centímetros, frente a la calle que no se le conoce nombre. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la tasación, que es de sesenta centésimos el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado de Paz de la 21.a sección, camino Ariel sin número, a disposición de los interesados. — Sayago, Abril 16 de 1925. — Juan G. Bula, Juez de Paz.
Ab.18-7520-v.my.28.

JOSE MARIA CANTOS

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 49459, se hace saber al público que el día 3 de Mayo entrante, a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, Barrio Lavalleja, por el martillero Carlos María Cantos, asistido del suscripto y del Actuario especial don José d'Alessandro Saullo, se procederá a la venta en remate almoneda del siguiente bien: Un solar de terreno de un área de 556 metros 30 decímetros, midiendo 10 metros de frente al Oeste sobre la calle sin nombre, por igual extensión al Este, donde linda con el inmueble de S. G. y A. Aguerrebere; al Norte, 55 metros 63 centímetros, lindando con la propiedad empadronada con el número 49458; por igual extensión al Sur, donde linda con el ya citado S. G. y A. Aguerrebere. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la tasación, siendo ésta de cuarenta centésimos el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el viente por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 3.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina, camino Ariel sin número (Sayago). — Sayago, Abril 16 de 1925. — Juan G. Bula, Juez de Paz.
Ab.18-7521-v.my.28.

JOSE MARIA CANTOS

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución Inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 50645, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día tres del entrante Mayo, a las dieciséis horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Carlos María Cantos, asistido del suscripto y del Actuario especial don José d'Alessandro Saullo, se procederá a la venta en pública almoneda del siguiente bien: Un solar de terreno compuesto de un área de cuatrocientos cuarenta y siete metros con cincuenta y cinco decímetros, situado en el pueblo Sayago, midiendo: al Sur, once metros diez centímetros de frente a la calle Pedro

Boggiani, por igual extensión al Norte, lindando con Arturo Torres de la Llosa; al Este, cuarenta metros treinta y dos centímetros, lindando con Orfilia Agosti; por igual extensión al Oeste, donde linda con María Navarrini. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta menor de las dos terceras partes de la tasación, que es de dos pesos con setenta centésimos el metro cuadrado; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada; 3.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina del Juzgado, camino Ariel sin número (Sayago). — Sayago, Abril 15 de 1925. — Juan G. Bula, Juez de Paz. Ab.18-7528-v.my.28.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

De dos fracciones de terreno, una situada a inmediaciones de Maroñas, sobre el camino a Carrasco, con una superficie de 1.856 metros 37 decímetros.

La otra en el Barrio Fortuna, frente a un camino vecinal y lindando con la calle de los Millonarios. Con un área total de 4.687 metros 50 decímetros.

Venta al mejor postor. Para pago de hipoteca.

El jueves 7 de Mayo, a las 16 y 17 horas, en el lugar de sus ubicaciones, y de acuerdo con el siguiente:

REMATE ALMONEDA — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer turno, doctor don Martín Berinduague, dictada en los autos seguidos por don Esteban Abone contra don Tomás Cabral Rendo sobre ejecución de hipoteca, se hace saber al público que el día siete del entrante mes de Mayo, a las horas que, respectivamente, se señalan en el cuerpo de este edicto, y en el lugar de sus ubicaciones, se va a proceder, por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: Primero: A las dieciséis horas: Una fracción de terreno empadronada con el número sesenta mil ochocientos veintinueve, situada en Maroñas, jurisdicción de este Departamento, señalada con el número uno en el plano que en Julio de mil novecientos catorce levantó el agrimensor don Cristián G. Schoeder, y se compone de un área superficial de mil ochocientos cincuenta y seis metros treinta y siete decímetros cuadrados, con veintiecuatro metros en la línea diagonal al frente al Sudeste sobre el camino Carrasco; diecinueve metros sesenta y cinco centímetros en el contrafrente al Nordoeste, lindando con los señores Ramasso, Estrada y Poyrallo; ochenta y cuatro metros treinta y cuatro centímetros en la línea del costado Oeste-Sud-Oeste, limítrofe con don Andrés Molina, y noventa y seis metros veinte centímetros en el lado Este-Nordeste, confinante con el lote número dos; y Segundo: A las diecisiete horas: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, formada por los solares dieciocho, diecinueve, cincuenta y cinco, cincuenta y seis y mitad de los señalados con los números veinte y cincuenta y siete de la fracción A, del Barrio Fortuna, en este Departamento, compuesta dicha fracción de un área superficial de cuatro mil seiscientos ochenta y siete metros cincuenta decímetros cuadrados, con treinta y siete metros cincuenta centímetros de frente al Nordeste sobre camino vecinal, por ciento veinticinco metros de fondo al Sudoeste, por donde linda con la calle de los Millonarios; confinando por el Sudeste, con la otra mitad de los solares veinte y cincuenta y siete, y por el Nordoeste; con los solares diecisiete y cincuenta y cuatro. Esta fracción está empadronada con los números sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y uno a sesenta y cinco mil doscientos cincuenta y tres y sesenta y dos mil doscientos noventa y siete a sesenta y dos mil doscientos noventa y nueve. Se previene: Primero: Que el mejor postor oblará el diez por ciento del precio de venta en garantía de su oferta, en el acto de serle aceptada; Segundo: Que los gastos de escrituración, certificados e impuesto universitario serán de cuenta del comprador, siempre que no lo sea el ejecutante; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 15 de 1925. — José Pedro Barbot, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia 821 (costado Norte). Ab.18-7535-v.my.7.

FEDERICO A. OCAMPO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, dictada en autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de las propiedades empadronadas con los números 39927, 39928, 39973, 58051 y 53078, que se describirán a continuación, se hace saber al público que el día siete de Mayo de 1925, y en la puerta de esta oficina, calle Mariano Sagasta número 66, por el martillero don Federico A. Ocampo, asistido del Alguacil ad-hoc don Agustín H. Crescen y del Actuario don Alberto Herrera y Thode se va a proceder a la venta de los siguientes inmuebles: 1.o A la hora diez, padrón 39927: un solar de terreno ubicado en la manzana número 42, solar número 1 del pueblo Victoria de esta sección; tiene una extensión de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente a la calle Manuel Herrera y Obes al Norte, por igual extensión en su contrafrente Sur, en donde linda con Pedro Lorenzo; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros en cada uno de los lados Este y Oeste, en donde linda, respectivamente, con desconocido y con la calle Gregorio Camino; área superficial: doscientos noventa y cinco metros cuadrados 1524, tasado para la venta a razón de setenta y cinco centésimos el metro cuadrado. 2.o A las diez y veinte, padrón número 39928, manzana número 42, solar número 2: tiene una extensión de ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, sobre la calle Manuel Herrera y Obes, por igual extensión en su contrafrente Sur, en donde linda con Pedro Lorenzo; treinta y cuatro metros en cada uno de los lados Oeste y Este, en donde linda, respectivamente, con Esteban Bruzzoni y con el solar padrón número 39927 de desconocido. Area superficial: doscientos noventa y cinco metros cuadrados. 1524, tasado a razón de setenta y cinco centésimos el metro cuadrado. 3.o Padrón número 39973, a las diez horas y cuarenta: manzana número 49, solar número 17 del pueblo Victoria de esta sección: tiene una extensión de diez metros treinta centímetros de frente al Sur, sobre la calle Manuel Herrera y Obes, por igual extensión en su contrafrente Norte, en donde linda con Matilde H. Gasman; treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros, m. o. m. en los costados Este y Oeste, en donde linda con Matilde H. Gasman; área superficial: trescientos cincuenta y cuatro metros cuadrados 1829, tasados para la venta a razón de noventa centésimos el metro cuadrado. 4.o A las once horas, padrón número 58051, solar número 6, manzana número 13 bis 13 del pueblo Victoria, de esta sección; tiene una extensión de 21 metros cuatrocientos setenta y cinco de frente al Sudoeste, sobre la calle Gregorio Camino, por igual extensión en su contrafrente Noroeste, en donde linda con propietario desconocido; veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco en cada uno de los lados Sudoeste y Noroeste, en donde linda, respectivamente, con Prudencio N. Ellauri y José Acosta. Area superficial, cuatrocientos sesenta y un metros cuadrados 1756, tasado para la venta a razón de setenta y cinco centésimos el metro cuadrado. 5.o A las once horas y veinte, padrón número 53078, solar número 6, manzana número 40 de paraje conocido por Nuevo París, de esta sección: tiene una extensión de diecinueve metros setenta y cinco centímetros al Sur sobre la calle José Llupes, por igual extensión en su contrafrente Norte, en donde linda con José Musso; treinta y siete metros noventa y cinco centímetros en cada uno de los lados Este y Oeste, en donde linda, respectivamente, con la calle del Honor y con Arturo Garibotti. Area superficial: setecientos cuarenta y nueve metro cuadrados 5185, tasado para la venta a razón de setenta centésimos el metro cuadrado. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma en garantía de los efectos de lo que dispone el artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los antecedentes y planos se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 20.a sección de Montevideo, calle Mariano Sagasta número 66, Pantanoso. — Montevideo, Abril 13 de 1925 — Julio O. Dieux, Juez de Paz.

Ab.16-7445-v.my.5.

RAUL M. DELUCCHI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "La sucesión de Miguel A. Sierra contra Carolina Donata Correa. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veintidós de Mayo próximo a las quince horas en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Raúl M. Delucchi con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y al mejor postor el siguiente bien: una fracción de campo con sus edificios y demás mejoras que contiene y le correspondan, situada en la 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo, paraje denominado "La Mina", compuesta de 476 hectáreas, 2.132 centiáreas, que linda por el Noreste, con el bañado Grande y el arroyo de La Mina; por el Suroeste, en una recta con Manuel das Neves Silva; por el Sur, con otra recta con el nombrado das Neves Silva; y por el Este, con la cañada de los Molles Grande, hasta el bañado Grande y la costa de éste hasta el arroyo de La Mina. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que el título de doña Carolina Donata Correa y los demás antecedentes se encuentran en esta oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más datos, al rematador en la Bolsa de Comercio.

Ab.15-7412-v.my.22.

IGNACIO P. FERRO
JUDICIAL

El viernes 24 a las 14 horas, en mi depósito, Constitución 1775, entre Cerro Largo y Galicia. Quiebra Casanovas. Mosaicos, frisos, panot, molduras, filetes, cielorraso metálico, piso de pastillitas, caja hierro, mostradores, escritorios, carrito de mano, canillas y rejillas de bronce, tablas y tirantes de un altillo, puntero de zinc, estufas, mosaico español, adornos de mayólicas para chalets e infinidad de artículos. Comisión: cinco por ciento. Ab.14-7340-v.ab.24.

ROBERTO DRAPER

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Rosa Mazza de Maruca", se hace saber al público que el día treinta de Abril corriente, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Roberto Draper, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, y sobre la base de diez mil pesos, el siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, señalada con el número uno en el plano del ingeniero Osvaldo Perelli Casaglia de Octubre 2 de 1924, manzana número 182 de la novísima ciudad, de esta Capital, y se compone de 195 metros 395 centímetros cuadrados, teniendo 17 metros 62 centímetros de frente al Sud sobre la calle Gonzalo Ramírez; 11 metros 28 centímetros también de frente al Este sobre la calle Salto; 17 metros 56 centímetros al Norte, lindando con el solar 2 del mismo plano, y 10 metros 87 centímetros al Oeste, confinando con Santiago Richetti. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario. Ab.14-7225-v.ab.30.

ANGEL GAZZANO

Remate judicial de mercaderías. — Por disposición del Juez Letrado de Comercio de primer turno en autos "Pallo Díaz y Pastorino, quiebra", remataré, al mejor postor, sin base, y por lotes separados, todas las existencias en mercaderías para modistería de sombreros de señora, de pertenencia de los fallidos, depositadas en el local de los mismos, calle Buenos Aires número 596, casi esquina Juan C. Gómez, como asimismo todas las lujosas instalaciones, muñecas de cera, espejos consola, vitrinas, lámparas, abanicos finísimos, escritorio, máquina de escribir, prensa copiar, máquina Singer para coser paja, útiles y enseres de la empresada casa, toldo del frente, faroles, etc.

El remate tendrá lugar en el mismo, local citado el día viernes 24 de Abril, a las 20 horas y 30, y día siguiente a las 16 horas. Exhibición el día del remate. Seña: 25 o|o. Comisión de compra: 5 o|o. La entrega al día siguiente de cada remate.

Ab.14-7339-v.ab.24.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sangüinet, dictado en los autos caratulados "Enrique Emilio y Eduardo Castiglioni y otros, venta de bienes en condominio", se hace saber al público que el día veintitrés de Abril del corriente, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, se procederá, por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública del siguiente bien: Una fracción de terreno situada en el Cerritó, pueblo de la Victoria, y en la manzana señalada con el número veintitrés, compuesta, según título, de treinta y dos metros veintiún centímetros y veinticinco milímetros de frente al Oeste sobre la Avenida San Martín, antes camino real, por cuarenta y dos metros y cinco centímetros de fondo al Este, que por formar esquina linda en toda esta extensión con calle pública, hoy Estanislao Vega; al Sud, y por medio con la manzana número 22, limitando también, por el Este con más terrenos pertenecientes a los sucesores de Juan B. Hubo. Este bien está empadronado con el número 77522, y está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 1.100. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que no se oirá oferta

que no exceda del aforo establecido para el pago del impuesto inmobiliario; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 25 de 1925. —Patricio A. Pereira, Actuario.

Informes: Misiones 1362

Ab.4-7258-v.ab.23.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, dictado en los autos caratulados "Viuda e Hijo de Juan I. Aguerre contra Miguel Nauar, ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Abril del corriente año, a las 15 horas y en la Bolsa de Comercio. Se procederá por el martillero don Federico A. Ocampo, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar, con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en la Villa de Sarandí del Yí, Departamento de Durazno, empadronado con el número quinientos treinta y tres, señalado aquél con el número dos de la manzana tres del huerto veintiuno, y se compone de ochocientos metros cuadrados, que se deslindan así: veinte metros de frente a la calle Oribe, por cuarenta metros de fondo al solar número seis, lindando por sus otros costados con los solares uno y tres de la expresada manzana; 2.o Un solar de terreno, señalado con el número tres de la manzana veinticinco de la planta urbana de la villa de Sarandí del Yí, Departamento de Durazno, con los edificios, plantaciones y demás mejoras que contiene, compuesto de ochocientos metros cuadrados, lindando: al Nordeste, con la calle Cerrito; al Nordoeste, con la calle Giró; al Sudeste, con el solar número cinco, y al Sudoeste, con el número dos. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1925. — Patricio A. Pereira, Actuario. Mz.23-6896-v.ab.21.

ANTONIO PAN

Una finca en la ciudad de Rivera. Por cuenta y orden del Banco Hipotecario del Uruguay, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno, doctor don Amaro Carve Urioste, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra Juan V. Correa, ejecución de hipoteca", se hace saber que el día siete del próximo mes de Mayo, a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado, calle Treinta y Tres número 1425, se va a proceder, por intermedio del rematador don Antonio Pan, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y lo en él construído, señalado con el número seis de la manzana número doscientos cuatro de la planta urbana de la ciudad de Rivera, y cuyos linderos son: veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente al Oeste a la calle Caraguatá, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando por el Norte y Este, con los solares números siete, cuatro y cinco de la misma manzana, y por el Sud, por ser esquina, da frente a la calle Montevideo. Se previene: 1.o Que el comprador podrá continuar con el gravamen, siendo de cargo de éste los honorarios y gastos que demanden las escrituras de compromiso y venta, y que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco a disposición de los interesados; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el diez por ciento en garantía, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Marzo 16 de 1925. — Eduardo Routin, Actuario.

Nota importante — Si el comprador opta por continuar con la hipoteca, sólo abonará al contado la diferencia entre el precio de venta y el gravamen que resulte el día de la escrituración, que a 31 de Marzo de 1925 estará reducido a $ 871.74, debiendo hacer el servicio sobre el monto primitivo de pesos 1.000.00 en títulos de la serie Q.

Por informes, ver al rematador: Yaro número 1435. Mz.31-7121-v.my.7.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o turno

Dos fracciones de terreno en la Villa del Cerro, manzana número 110.

Bases: $ 1.02 metro y $ 0.79 metro.

En la Bolsa de Comercio; Zabala esquina Piedras.

Y las propiedades Colón 1489 al 99 y Cerrito. Base: $ 6.666.67. y Sarandí y Juan L. Cuestas. Base: $ 4.333.33.

El jueves 7 y viernes 8 de Mayo, a las 14 horas y 30 y 16 horas. y 30. respectivamente. de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Julia Duplessis de Bouvet", se hace saber al público que en los días, horas y lugares que se expresarán, se va a proceder, por el martillero don Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes: A) El día siete del entrante mes de Mayo a las dieciseis horas y treinta, en la puerta de la Bolsa de Comercio, seis solares de terreno ubicados en la manzana número ciento diez de la Villa del Cerro, designados con los números cinco, seis, siete, ocho, nueve y diez en el plano levantado por el agrimensor don Ubaldo B. Pittaluga en Febrero de mil novecientos seis, con un frente total de cincuenta y un metros cincuenta y cuatro centímetros al Sud a la calle Chile, y que, por formar esquina, son también de frente al Oeste a la calle Inglaterra, en una extensión de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros, lindando: por el Este, con el solar número cuatro, y por el Norte, con los solares números veintitres y veinticuatro. Estos solares están empadronados con el número veinticinco mil cuatrocientos setenta y uno, y han sido reaforados en la cantidad de dos mil seiscientos pesos; B) Acto continuo: Cuatro solares de terreno ubicados en la misma manzana número ciento diez de la Villa del Cerro, designados con los números catorce, quince, dieciséis y diecisiete en el plano referido, con un frente al Norte sobre la calle Portugal de treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros, lindando: al Este, con el solar trece, y al Oeste, con el solar dieciocho, y al Sud, con parte de los solares veintiuno y veintidós. Estos solares están empadronados con el número veinticinco mil cuatrocientos setenta y cinco y han sido reaforados en la cantidad de un mil cuatrocientos pesos; C) El mismo día, a las dieciséis horas y treinta y en el lugar de su ubicación, la propiedad empadronada con el número tres mil trescientos setenta y nueve, o sea un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, señalado con el número uno en el plano del agrimensor Monteverde, de Marzo de mil novecientos diecinueve, compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos doce metros, tres mil ochocientos treinta y seis centímetros, midiendo trece metros ciento treinta y un milímetros de frente al Este a la calle Juan Lindolfo Cuestas, veintiséis metros sesenta centímetros también de frente al Norte a la calle Sarandí, por formar esquina; diecisiete metros cuarenta y un centímetros en el lado Oeste, lindero con don Francisco Piria, y veintiocho metros cuatro centímetros en la línea del Sud, que confina con el solar número dos. Este bien está aforado en la cantidad de seis mil quinientos pesos; y D) El día ocho del mismo mes, a las dieciséis horas y treinta y en el lugar de su ubicación, la propiedad empadronada con el número dos mil setecientos sesenta y ocho, o sea un solar de terreno con los edificios y mejoras que contiene, teniendo seis metros trece milímetros de frente al Norte a la calle Cerrito, por veintitrés metros siete centímetros de frente también al Este, por ser esquina, a la calle Colón, por donde las puertas están señaladas con los números mil cuatrocientos ochenta y nueve, noventa y tres y noventa y nueve, formando un área de ciento treinta y ocho metros sesenta y dos centímetros, lindando: por el Oeste, con propiedad de la sucesión de don Pablo Duplessis, y por el Sud, con otra propiedad de esta sucesión. Este bien está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de diez mil pesos. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de los respectivos aforos; Segundo: Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y Tercero: Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Sarandí número 466, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 16 de 1925. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Ab.20-7620-v.my.8.

RODOLFO RAGGIO

Juzgado L. de lo Civil e Intestados de tercer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Antonia de Oliveira Netto, venia", se hace saber al público que el día veintiséis de Mayo próximo, a las quince horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Rodolfo Raggio, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda, en un solo lote, y sobre la base de veintiséis pesos con cincuenta centésimos la hectárea, los siguientes bienes: Dos fracciones de campo con las mejoras que contiene y les correspondan, situadas en el paraje conocido por Vichadero, 8.a sección del Departamento de Rivera, la primera empadronada con el número 1900, y compuesta de 1.342 hectáreas, 4.173 metros 20 decímetros cuadrados, señalada B en el plano levantado por el agrimensor don Romeo D. Ferreiro en Diciembre de 1918 y Junio de 1920, cuyos límites son: al Nordeste, linda con doña Sebastiana F. de Camargo; al Sudeste, el arroyo Ceibal por medio, con Delia Rodríguez de Orozco; al Oeste, con la fracción 10, de Carlos Paradeda, y al Nordeste, con la fracción A, de Ana Paradeda de Centena; y la segunda fracción está empadronada con el número 3348, y comprende una superficie de 2.054 hectáreas, 9.003 metros, según mensura y plano levantado por el agrimensor Romeo D. Ferreiro en Diciembre de 1918 y Junio de 1920, cuyos límites son: por el Norte y Nordeste, con Salustiana F. de Camargo; por el Sur, el arroyo Ceibal, y en una línea de 3.450 metros, con la sucesión de Medardo Rodríguez; por el Este, con el río Negro, y por el Oeste, con Salustiana F. de Camargo y laguna de Mengotti. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Por más datos, al martillero: Ituzaingó número 1413. Ab.18-7545-v.my.28.

ANTONIO S. ZORRILLA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

Finca Vilardebó número 1582. Base: pesos 5.700.00.

El lunes 4 de Mayo, a las 16 horas, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, dictada en el expediente caratulado "Testamentaria José Agüedo Pombo, expediente sobre venta de propiedad", se hace saber al público que el día cuatro de Mayo próximo, a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Antonio S. Zorrilla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de $ 5.700.00, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y le correspondan, situado en el Reducto, 12.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 4 en el plano respectivo y compuesto de 250 metros 48 decímetros 44 centímetros cuadrados, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Vilardebó, cuya puerta está designada con el número 1582; igual extensión al Sud; lindando con el solar número 9; 29 metros 16 centímetros al Este, lindando con el solar 5, e igual extensión al Oeste, lindando con el solar 3. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle Sarandí número 423, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 13 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.

Más informes: Misiones 1365.

Ab.15-7422-v.my.4.

REMATE ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 21.a sección del Departamento de Montevideo, dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53.781, que se describirá a continuación, se hace saber al público que el día tres del entrante mes de Mayo a las dieciséis horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero Carlos María Cantos, asistido del suscripto y del Actuario especial don José D'Alessandro Saullo, se va a proceder a la venta en pública almoneda de un solar o fracción de terreno situada en el pueblo Lavalleja, que mide superficialmente 3.689 metros 40 decímetros cuadrados, con 42 metros 95 centímetros de frente al Sur sobre el Camino Edison (antes Pedralbes), por igual extensión al Norte, lindando con la sucesión de Nicolás Campodónico, al Este y Oeste mide 85 metros 90 centímetros, lindando, respectivamente, con Jaime Furriol y Nicolás Campodónico. Se previene: 1.o Que el bien ha sido tasado a razón de 36 centésimos el metro cuadrado, no admitiéndose oferta menor de las dos terceras partes de dicha tasación. 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 3.o Que los antecedentes se encuentran en el Juzgado de Paz de la 21.a sección, Camino Ariel sin número (Sayago), a disposición de los interesados. — Sayago, Abril 13 de 1925. — Juan G. Bula, Juez de Paz.

Ab.15-7420-v.ab.30.

REMATE ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 21.a sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 21.a sección del De-

partamento de Montevideo dictada en los autos seguidos por la Dirección General de Impuestos Directos por cobro de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 53.780, se hace saber al público que el día tres del entrante mes de Mayo a las quince horas y treinta, por el martillero Carlos María Cantos, asistido del suscripto y del Actuario especial don José D'Alessandro Saullo, se va a proceder a la venta en remate almoneda de un solar de terreno situado en el pueblo Lavalleja. Dicho inmueble tiene un área superficial de 1.844 metros 70 decímetros y ha sido tasado a razón de 50 centésimos el metro cuadrado, midiendo, al Sur, sobre el Camino Edison (antes Pedralbes), 21 metros 47 centímetros, por igual extensión; al Norte, lindando con Nicolás Campodónico. Al Este y Oeste, mide 85 metros 90 centímetros, donde linda, respectivamente, con Ignacio Pedralbes y Jaime Furriol. Se Previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de la tasación y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado de Paz de la 21.a sección, Camino Ariel sin número (Sayago). Sayago, Abril 13 de 1925 —Juan G. Bula, Juez de Paz.

Ab.15-7419 v.ab.30.

SUBASTA PUBLICA

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Canelones

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don José B. Natiino, dictado en los autos sucesorios de Celmira y Domingo Ayala Arias y José Ayala Lapido, se hace saber que el suscripto, Juez de Paz de la 11.a sección del mismo Departamento, el día 3 de Mayo entrante, a la hora diez, y en el lugar de su ubicación, procederá a la venta en subasta pública del terreno de chacra y pastoreo ubicado en la Costa del Tala, de esta sección, de veintinueve hectáreas, seis mil ochocientos ochenta y un metros cincuenta y cuatro decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, Casimiro Arias, hoy Andrés Deus; Sur, Petrona Ayala, hoy Domingo López del Pan; Este, Domingo Arias, hoy sucesión Cazot, y Oeste, camino por medio, con la sucesión Gregoria G. de Pérez, hoy terrenos fiscales; sobre la base de ciento cuatro pesos la hectárea, aforo para el pago de contribución inmobiliaria, y se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar como garantía, en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento del importe; y Segundo: Que los autos y títulos agregados podrán ser examinados en este Juzgado de Paz. — Julio Sáez, Juez de Paz.

Ab.16-7454-v.ab.30.

CARLOS L. CLAVIJO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Atilio C. Brignole, y lo proveído por este Juzgado en los autos caratulados "Sucesión de Antonio Lissadini y otros", se hace saber al público que el día primero de Mayo próximo entrante, a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta, por el rematador don Carlos L. Clavijo, asistido del infrascripto Juez de Paz, de los bienes que se detallan: dos chacras de terreno números 173 y 215, que forman parte de la Colonia Cosmopolita, 14.a sección judicial de este Departamento, compuestas en total de treinta hectáreas, y lindando en junto: por el Norte y Sud, con calles; por el Este, con las chacras números 216 y 174, y por el Oeste, con las chacras 214 y 172. Que los bienes deslindados tienen una base de ciento treinta y cinco pesos con cincuenta y dos centésimos la hectárea. Se previene: 1.o Que el remate se efectuará en dos lotes de una chacra cada uno; que no se admitirá oferta que no exceda la expresada base; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado a disposición de los interesados; y 4.o Que para la celebración de este remate el superior habilitó el feriado. — Rosario, Abril 2 de 1925. — Domingo Enherre.

Ab.15-7396-v.ab.30.

CARLOS L. CLAVIJO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, y de lo proveído por el Juez de Paz que suscribe, en los autos caratulados "Sucesión de Salomón Rostán", se hace saber al público que el día diez de Mayo próximo entrante, a las dieciséis horas, y en las puertas de este Juzgado, se procederá a la venta en pública subasta por el rematador don Carlos L. Clavijo, asistido del infrascripto Juez de Paz, de los bienes que se detallan: Dos chacras de terreno ubicadas en Colonia Cosmopolita, 14.a sección judicial de este Departamento, compuesta cada una de quince hectáreas, números 254 y 297, lindando, la primera: al Norte, con la chacra 296; al Sud, con calle; al Este, con la 255, y al Oeste, con la 253; y la segunda linda: al Norte, con calle; al Sud, con la 255; al Este, con la 298, y al Oeste, con la 296. Que los bienes deslindados tienen una base de ciento treinta y cinco pesos con cincuenta y dos centésimos la hectárea. Se previene: Primero: Que el remate se efectuará en dos lotes de una chacra cada uno, y que no se admitirá oferta que no exceda la expresada base; Segundo: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; Tercero: Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina y a disposición de los interesados; y Cuarto: Que para efectuar este de contribución inmobiliaria de la propiedad empadronada con el número 2146, manzana 222", se hace saber al público que el día treinta del corriente, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Eduardo Rodríguez Legar, asistido del suscripto Juez y del Actuario especial, don Heriberto L. Meyer, se va a proceder a la venta en remate almoneda, y sobre la base de las dos terceras partes de su aforo, del bien siguiente: Un terreno con la finca de material y demás mejoras que contiene, situada en esta ciudad, comprendido en la manzana 222, orientación S. O de las calles Comercio y Oriente, teniendo una extensión de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente a la calle Comercio, por cuarenta y dos metros y novecientos cincuenta milímetros de fondo a la calle Oriente, con la que forma esquina, o sea una superficie total de novecientos veintidós metros y treinta y cinco centímetros, con un área edificada de cuarenta y un metros. Dicho inmueble ha sido aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la cantidad de quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes del aforo expresado, o sea de la cantidad de trescientos sesenta y seis pesos, y que el mejor postor deberá consignar, al serle aceptada la oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los antecedentes de este juicio y título de propiedad se encuentran de manifiesto en esta oficina, calle Florida número 322, a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 1.o de 1925.— Pedro A. Vidart (hijo).

Ab.4-7290-v.ab.28.

ALMONEDA

Juzgado L. Departamental de Río Negro

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos M.a Carámbula, dictado en los autos caratulados "José, Constancia, José Gregorio Manuel Bazterrica y otros, pidiendo la venta de una finca en remate almoneda", se hace saber al público que el día 4 de Mayo próximo, el señor Alguacil "ad-hoc", don Rogelio C. Mora, asistido del suscripto Actuario, procederá a la venta, al mejor postor, de los siguientes bienes: 1.o En el lugar de su ubicación, a las 10 horas: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 190, ubicado en la manzana número 20 de esta ciudad, y mide 42 metros 95 centímetros de frente al Sudoeste a la calle España, por 21 metros 475 milímetros, también de frente al Sudeste, a la calle Brasil, por formar esquina. Este inmueble tiene de base su aforo, que es la suma de $ 4.800.00; 2.o A las 11 horas, en el lugar de su ubicación: Una finca de material con las mejoras que contiene, construída en la mitad del solar número 2 de la manzana número 9 de esta ciudad, y tiene en su puerta el número 61, midiendo 10 metros 5.237 milímetros de frente al Nordoeste a la calle Brasil, por 42 metros 95 centímetros de fondo. Tiene por base el aforo de la planilla de contribución inmobiliaria, $ 5.000.00; 3.o A las 14 horas, en el lugar de su ubicación: Una finca de material y el terreno en que está construída, que es el solar número 4 de la manzana número 53 de esta ciudad, compuesto de 21 metros 475 milímetros de frente al Nordoeste a la Avenida 25 de Mayo, por 42 metros 950 milímetros también de frente al Nordeste a la calle Oribe, por formar esquina. Tiene por base el aforo de la planilla de contribución inmobiliaria, $ 5.500.00; 4.o A las 14 y 45, en el lugar de su ubicación: El solar número 5 de la manzana número 53 de esta ciudad, que mide 21 metros 475 milímetros de frente al Sudeste a la calle 25 de Agosto, por 42 metros 950 milímetros también de frente al Nordeste a la calle Oribe, por formar esquina. Todo el terreno está cercado de material; tiene un buen galpón y portón de hierro de entrada. Tiene por base el aforo de la planilla de contribución inmobiliaria, $ 600.00; 5.o De las 16 a las 17 horas, en la puerta del Juzgado Letrado Departamental, Avenida 18 de Julio sin número: Dos solares de terreno baldíos, situados en el pueblo de Nuevo Berlín, de este Departamento, designados con los números 7 y 8 de la manzana número 83, compuesto cada uno de 21 metros 475 milímetros, por 42 metros 950 milímetros. Tienen por base su aforo de la planilla de contribución inmobiliaria, de sos 100.00 cada uno. Se previene: 1.o Que no se cirá oferta que no supere la base que en cada caso se ha establecido, de acuerdo con la tasación, o por el aforo de la contribución inmobiliaria; 2.o Que el mejor postor deberá oblar en manos del suscripto Actuario el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes están a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Fray Bentos, Abril 13 de 1925. — Francisco Faig, Actuario.

Ab.17-7506-v.my.4.

ERNESTO V. OLID

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "Heriberto F. Matoso y otros, venta judicial de un bien raíz", se hace saber que el día 5 del entrante Mayo, de las 15 horas y 30 a las 16 horas; en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Ernesto V. Olid, con asistencia del Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno solar y sus mejoras situado en la manzana número 111 de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros treinta y cinco centímetros superficiales, con veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Nordoeste a la calle Lavalleja, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros en las líneas de los dos lados que son paralelas, lindando: por uno de éstos con la sucesión de Elías Torres, por el otro con Juan Pérez, Alcides Cuartín y Carmelo Cedrés, y por su fondo con la sucesión Julián Graña. Dicho inmueble ha sido retasado en la suma de mil pesos. Se previene: Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la referida retasa, así como que el más alto postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Rocha, Abril 3 de 1925. — Juan Cendán, Escribano.

Ab.17-7505-v.my.5.

ERNESTO P. OLID

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Carlos L. de Freitas, y en el expediente rotulado "José Izcua, venta judicial de una propiedad", se hace saber que el día 29 del corriente, de las 15 horas y 30 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Ernesto P. Olid, con asistencia del señor Alguacil y suscripto Actuario, del siguiente inmueble: Un terreno solar, de posición central, ubicado en la manzana número ciento veintitrés de esta ciudad, compuesto de catorce metros noventa centímetros de frente a la calle Francisco de los Santos, por igual extensión en el fondo, donde linda con terreno de doña Isabel Matoso de Alfonso; por un costado, en una extensión de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, limitada con propiedad de Alfredo Izcua, y por el otro costado, en igual extensión, con predio de don Victoriano Izcua. Dicho inmueble ha sido tasado en la suma de cuatrocientos pesos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no llegue a las dos terceras partes de la referida tasación, así como que el más alto postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de derecho; y 2.o Que estas publicaciones se harán con cargo a costas. — Rocha, Abril 1.o de 1925. —Juan Cendán, Escribano.

Ab.15-7393-v.ab.29.

LUIS P. GAUDIN

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Marcelino Leal, se hace saber al público que el día 30 del corriente mes, a las dieciséis horas, y en las puertas del Juzgado, el martillero don Luis P. Gaudín, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: 1.o Una casa y terreno en él construída, con sus mejoras, empadronado el terreno con el número 1480, ubicado en la manzana número 72, de esta ciudad, compuesto de dos fracciones: la primera de 28 metros 348 milímetros de frente al Sur sobre la calle 19 de Abril, y la segunda de 8 metros 59 centímetros de frente al Este sobre la calle Antonio Invernizzi, por 28 metros 347 milímetros de fondo al Oeste, formando ambas fracciones un solar esquina de 28 metros 347 milímetros de frente al Sur, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con don Juan Grompone; al Sur, calle 19 de Abril; al Este, calle Antonio Invernizzi; y al Oeste, María Gallino de Olarreaga. 2.o Un terreno con las construcciones nuevas y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 1944, ubicado en esta ciudad, manzana número 135, compuesto el terreno de 14 metros 90 centímetros de frente al Este sobre la calle República, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Oeste, lindando con la sucesión Delgue; al Norte, linda con la sucesión Grattone, y al Sur, con

la sucesión Meza, formando una superficie de 639 metros 95 decímetros y 50 centímetros cuadrados. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 991 del Código de Procedimiento Civil; que los interesados podrán examinar los títulos en la Oficina Actuaria, y que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. Dicho remate ha sido ordenado en el expediente caratulado "Mateo Brunet y Cía. contra Ezequiel Palma y Wenceslao Silva, ejecución de hipoteca". — Salto, Abril 2 de 1925. — Jorge N. Castro, Actuario.

Ab.15-7390-v.ab.30.

LOPEZ Y LLUGAIN
Juzgado L. Departamental de San José
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que el día treinta del corriente, a las nueve horas, se procederá, en el establecimiento que la sucesión de don Valentín García posee en la quinta sección de este Departamento, a la venta en pública subasta, y por las dos terceras partes de su tasación, de los bienes semovientes pertenecientes a la misma, por los rematadores López y Llugain. Previniéndose que la venta es al contado, y ha sido decretada en los autos sucesorios respectivos. — San José Abril 15 de 1925. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario.

Ab.18-7532-v.ab.23.

ELIAS F. RUY LOPEZ
Juzgado Letrado Departamental de Soriano
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, doctor don Enrique C. Armand Ugón, recaída en los autos caratulados "Año 1922. — Número 1041. —Sucesión de Ana Casterán de Chelle", se hace saber que el día 7 de Mayo próximo, a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Elías F. Ruy López, con asistencia del Alguacil y Actuario de este Juzgado, va a vender en remate, con la base de diez mil pesos, una fracción de terreno de chacra, con sus mejoras, edificaciones, máquinas, muebles, enseres y útiles correspondientes al molino, situada, la primera, en el ejido de chacras de las de esta ciudad, compuesta de siete hectáreas, veintinueve áreas, noventa y nueve centiáreas, que linda: por el Norte, cañada por medio, con don José María Garmendia; al Sur, también cañada por medio, con don Domingo Elutchanz; al Este, con la fracción número dos, de don Basilio Alejo Chelle, y al Oeste, con el arroyo Dacá. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a la base fijada; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de la misma en garantía; y 3.o Que los títulos y antecedentes relacionados con este remate se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Mercedes, Abril 4 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario.

Ab.17-7461-v.my.6.

AURELIO PEREYRA CARRASCO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL. — BASE: $ 334.00

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección, en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra Amabilia Paredes, por cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 8 de Mayo entrante, a las 14 horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don A. Pereira Carrasco, el siguiente bien: Un terreno y sus mejoras ubicado en la manzana número 82, lindando: por el Norte, con Acosta y Zaizar; por el Oeste, con Juan Spíkerman; al Sur, con Daniela Ramos, y al Este, con Bonifacia Nieto. Se previene: Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, y que asciende éste a la suma de quinientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Abril 6 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Ab.17-7475-v.my.16.

JOSE S. VAZQUEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL. — BASE: $ 668.00

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados "La Empresa de Juan A. Casterés contra Ramón G. Zabalegui, cobro de adoquín", se hace saber al público que el día cinco de Mayo próximo, a las 14 horas, y en la puerta de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don José S. Vázquez, de los terrenos comprendidos en esta ciudad comprendidos en los siguientes límites: al Este, calle Simón del Pino; por el Norte, con la sucesión Alfonsín y Teodoro Viera; por el Sur, con calle Gregorio Sanabria, y por el Oeste, con Martínez Hermanos. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación, o sean mil pesos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Treinta y Tres, Marzo 26 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.

Ab.15-7398-v.ab.25.

CARLOS A. MAESO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL. — BASE: $ 334.00

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de remate el superior autorizó la habilitación del feriado. — Rosario, Abril 4 de 1925. — Domingo Echerre. Ab.15-7395-v.ab.30.

JOSE E. SILVA
Juzgado de Paz de la 7.a sección de Durazno

EDICTO — Se hace saber al público que por disposición del suscripto, Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Durazno, y mandato del señor Juez de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Pedro Aladio, dictado en los autos caratulados "Sucesión Marcelino Bilbao": el día 25 del actual, en el paraje ubicación de los bienes, sito en Las Cañas, por intermedio del rematador don José E. Silva, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de los semovientes que a continuación se detallan: Dosicentos treinta y nueve vacunos madres, ciento once terneros, ciento cuarenta y ocho terneros de uno a dos años, ochenta y tres novillos, seis bueyes, cincuenta y siete caballos, potros y yeguas, y veintidós potrillos, como así también de la producción que pueda haber dado la hacienda desde fines de 1924 a la fecha de este remate. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de diez días como lo manda el artículo 911 del Código de Procedimiento Civil. — La Paloma, Abril 4 de 1925. — Fco. J. Sánchez, Juez de Paz. Ab.14-7341-v.ab.24.

REMATE JUDICIAL
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Florida

EDICTO — Se hace saber que de conformidad con lo dispuesto por el suscripto, en los autos seguidos por la Administración Departamental de Rentas de Florida contra las sucesiones de María P. B. de Casanova y Juan Fermín Casanova, por cobro de contribución inmobiliaria, el día 30 del corriente, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero Amando A. Tubino, a presencia del suscripto, procederá a la venta en remate, al mejor postor, por precio que exceda de cuatrocientos pesos, que es el de las dos terceras partes del avalúo para el pago del impuesto inmobiliario, del siguiente inmueble: Un terreno y sus accesorios, empadronado con el número 1017, ubicado en la manzana 142 de esta ciudad, compuesto de novecientos veintidós metros y treinta y cinco decímetros, o sea veintiún metros y cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente, por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo, y lindando: al Norte, Antonio Candia; al Sur, calle General Enciso; al Este, calle Treinta y Tres, y al Oeste, Braulio Cáceres. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y que los antecedentes relacionados con la operación proyectada se hallan en esta oficina a disposición de los interesados. — Florida, Abril 13 de 1925. —Juan P. Giarola. Ab.16-7455-v.ab.30.

RAMON DIAZ
Juzgado L. Departamental de Maldonado
REMATE

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado, doctor don Julián Herrera, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de Salomé Cabrera", se hace saber al público que se ha señalado el día cinco de Mayo próximo venidero, de las catorce a las dieciséis horas, para que en las puertas del Juzgado, se proceda por el rematador don Ramón Díaz, asociado del Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública, de los siguientes bienes inmuebles: A) Una fracción de campo ubicada en el Rincón del Diario, primera sección de este Departamento, compuesta de 19 hectáreas, 1.849 metros cuadrados, lindando: al Este, con la sucesión de Saturnino Ferreira; al Sur, con la sucesión de Juan Pedro Cabrera; al Oeste, con Antonio D. Lussich, y al Norte, con Máxima Cabrera; avaluada en la suma de $ 863.32; B) La tercera parte de la población que existe en el mismo terreno, avaluada en $ 66.66; y C) La novena parte, o sean 8.105 metros 37 decímetros de otra fracción de terreno ubicada en el mismo Rincón del Diario, compuesta de siete hectáreas, dos mil novecientos cuarenta y ocho metros, cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Sur, con el río de la Plata; al Norte, con la sucesión Hipólito Rivero; al Oeste, con la sucesión de Juan Rivero, y al Este, con María y Margarita Rivero; avaluada esa novena parte, indivisa, en $ 40.52. Se previene: Primero: Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de las tasaciones respectivas; Segundo: Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptársele su oferta, el diez por ciento de ésta, a los fines legales; y Tercero: Que los gastos de compromiso y escritura de venta serán de cuenta del comprador. — Maldonado, Abril 2 de 1925. — Ambrosio S. Miranda, Escribano Público. Ab.16-7457-v.ab.30.

ROGELIO D. ARAUJO
Juzgado de Paz de la 2.a sección del Departamento de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental y lo proveído por este Juzgado en el despacho librado en los autos caratulados "Damiana Larrosa de Britos. Divorcio", se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo de las diez horas en adelante, se procederá por el martillero don Rogelio D. Araújo, asistido del suscripto a la venta de los muebles e inmuebles que se detallan, y en lugar de su ubicación: una casa compuesta de cinco piezas, cocina y galpón, con terreno anexo (San Carlos), $ 1.800; quince sillas, doce asientos de paja y tres de madera, todas de mucho uso a $ 0.40 c|u., $ 6.00; una mesa de sala, antigua, patas torneadas y piedra de mármol, $ 8.00; una mesa ovalada de cedro, también de mucho uso, $ 10.00; otra mesa cocina, de álamo, chica, $ 2.50; otra mesa de madera blanca de un pie, pesos 0.50; una máquina de coser, marca Aigua en regular estado de uso, $ 20.00; un reloj pared con mucho uso, $ 5.00; un biombo, $ 5.00; un sillón viejo, $ 1.80; tres camas de una plaza, dos de madera (catres americanos) y una de hierro a $ 3.50 c|u., $ 10.50; dos catres de alambre y otro de lona, todos muy usados a $ 1.00 c|u., pesos 3.00; tres saliveras, $ 0.80; dos alfombritas chicas de mucho uso, $ 0.50; un reloj despertador inservible, $ 0.40; un lote: 1 biscochera, 1 manteguera, 1 dulcera, 3 floreros, 2 copas de agua y 1 botellón, todo, $ 2.50; ocho colchones de una plaza (5 da lana, tasada a $ 7.00 c|u. y 3 de paja a $ 1.00 c|u., $ 38.00; dos percianas a $ 0.30 c|u., $ 0.60; dos pares de visillos muy usados, $ 0.40; un espejo chico, $ 0.60; un toallero descompuesto, $ 0.30; dos barriles (1 chico y otro grande), $ 3.50; dos mesas de luz (1 con piedra mármol, $ 4.00; dos roperos pino pintado (mucho uso), $ 14.00; dos perchas de pared c|u. $ 0.40, $ 0.80; tres mosquiteros de fabricación casera, $ 3.00; un farol de zaguán, $ 1.50; una cocina económica, rota en parte, $ 15.00; una caldera de hierro, $ 0.50; una olla peltre, $ 1.00 y una hierro, $ 0.90, $ 1.90; tres cacerolas peltre a $ 0.70 c|u, $ 2.10; dos jarros peltre a $ 0.40, $ 0.80; un cucharón y una espumadera peltre, $ 0.50; una lámpara de cocina, $ 0.20; un reberbero peltre, $ 0.60; dos tazas peltre a $ 0.20 c|u, $ 0.40; tres basos peltre a $ 0.20 c|u., $ 0.60; una plancha a vapor, $ 0.80; una tetera peltre, peso 0.50; una yerbera, $ 0.30; un berbiquín, $ 0.80 y un serrucho, $ 0.40, $ 1.20; una vinagrera, $ 0.30; y un puente, $ 0.50, $ 0.80; dieciocho platos de loza (bajos y hondos), $ 1.80; una jarra de loza, $ 0.70; una docena de cucharas, una de tenedores, media de cuchillos, todo composición ordinaria, $ 1.50; una sopera, $ 0.70; una docena de posillos con platillos, $ 0.80; seis copas $ 0.40; cuatro vasos de vidrio, $ 0.60; un botellón, $ 0.20, $ 2.70; una panera de vidrio quebrada, $ 0.10; una lámpara comedor, $ 0.70; una jarra de loza, $ 0.20; un mosquitero de vidrio, $ 0.70; una damajuana de salsa, $ 0.50. $ 2.20; una cuchara de albañil, $ 0.20; una llave inglesa, pesos 0.40; dos serruchos grandes, $ 1.50 y un cepillo de carpintero, $ 0.30, $ 2.40; un tacho de cobre, $ 4.00; un molinillo de café, $ 0.40; una trapera de abrigo, $ 0.50; un candelero de bronce, $ 0.30; una máquina de matar hormigas, $ 5.00; tres servicios, $ 1.20; dos bolsas vacías, $ 0.15, $ 11.55; tres tablas de pino de 1|2 apolilladas, pesos 1.20; trece bolsas de arpillera vacías, $ 0.78; dos palas $ 0.90; una trampa de hierro, $ 1.50; dos barras de hierro, $ 2.00, $ 6.38; un sulky sin capota y con arreos muy usados, $ 80.00; una carretilla de mano, $ 2.50; cuatro barricas vacías, $ 0.20; una azada grande, $ 0.40; un rastrillo, $ 0.40; una regadora rota, $ 0.20; un poco de alambre de quinchar, $ 0.30; una escalera, $ 0.50, $ 4.50; seis patos, $ 3.00; cinco gallinas, $ 2.50; un gallo, $ 0.50; un gallinero, $ 0.80; tres metros de alambre de tegido, $ 0.45, $ 7.25; dos labatorios (uno con piedra de mármol), $ 5.00 y otro de hierro, $ 0.30, $ 5.30; dos palanganas de loza y otra esmaltada, $ 1.30; una jarra de loza, $ 0.70; una jabonera, $ 0.10, $ 0.80; catorce sábanas, $ 5.60; seis fundas, $ 0.60; siete almohadones de lana, $ 4.90; cinco colchas de cama, $ 4.00; un almohadón $ 0.30; tres toallas a $ 0.60; dos cobertores, $ 7.00; seis servilletas, $ 0.30; un mantel, $ 0.80, $ 24.10; seis ventosas, $ 0.60; una cadena y rondana, $ 1.00; un balde, $ 0.20; dos tinas con plantas, $ 0.50; un caudelero esmaltado, $ 0.20, $ 1.50; José Ignacio—un carro grande, $ 20.00; seis coyundas, $ 0.60; tres yugos de sauce, $ 0.60; dos sogas torcidas, $ 0.60; un lazo, $ 1.00; una máquina de alambrar, $ 2.50; dos palas, $ 0.50; un pizón, $ 0.30; dos hachas $ 1.00; un serrucho, $ 0.20; una desgranadora de maíz, $ 1.50, $ 8.00; tres ollas de

hierro, $ 3.00; una pava, $ 0.40; una parrilla, $ 0.50; una estrebe de hierro, $ 0.30; un farol, $ 0.10; una asadera, $ 0.20; una fuente de esmalte, $ 0.50; media docena de cucharas y media de tenedores ordinarios $ 0.60; dos vasos, $ 0.40; una taza, $ 0.20; un vaso de loza, $ 0.15; tres sillas de madera, $ 1.20, $ 7.55; dos cajones con 45 k de cal, $ 1.00; un lote de madera de álamo, $ 3.00; dos puertas de pino, $ 8.00; una ventana, $ 2.50; cuatro kilos de clavos, peso 0.40, $ 14.90; dos ranchos de pajina destruídos, $ 12.00; un granero de tablones de álamo, ídem, $ 4.00; tres hectómetros de alambrados (guardapatio), a $ 4.00, pesos 12.00; una manguera de alambre blanco, madera dura, $ 12.00; un carrito y un barril para agua, $ 2.00; mil quinientos metros de alambrados del interior (cinco hilos, madera del país, $ 30.00; un armario de cocina, $ 1.00; un baúl, $ 0.50; tres bombillas de plata, $ 2.10; una romanita de 10 kilos, $ 1.00; dos hules de mesas, pesos 0.40; un ralladcr, $ .0.20. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el importe de su oferta al serle aceptada, (con respecto a los muebles y el diez por ciento de la oferta de la casa y terreno; B) Que no se aceptará postura que no exceda a las dos terceras partes de la tasación; C) Que los gastos de escrituración de la finca son por cuenta del comprador y D) Que los antecedentes del remate se encuentran de manifiesto en esta oficina, a disposición de los interesados. —San Carlos, Abril 14 de 1925. — José González.
Ab.18-7546-v.my.5.

EDUARDO RODRIGUEZ LEGAR
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Paysandú
REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, dictada en los autos caratulados "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Fortunato Mieres, por cobro del impuesto Segundo Núñez", se hace saber al público que el día 4 de Mayo entrante se procederá a la venta en remate público, a la hora 14, por el martillero don Carlos A. Maeso, del siguiente bien: Un terreno ubicado en la manzana número 11, Barrio España, de esta ciudad, planilla número 58538, lindando: por el Norte, con camino Agraciada; por el Sur, con Alberto Cirio y Cía.; por el Oeste, con Virginio Costa, y por el Este, con la calle Libertad. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, y que asciende éste a la suma de quinientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. —Treinta y Tres, Marzo 31 de 1925. — L. Gambardella. Ab.15-7397-v.ab.25.

MARCELINO TORRES ESPAÑA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Con la base de $ 400.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Gregoria T. de Chano, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 27 del corriente, a las 14 horas, se procederá nuevamente a la venta en remate público, por el martillero don Marcelino Torres España, del siguiente bien: Un terreno y finca ubicado en la manzana número 49 de esta ciudad, con 93 metros edificados y 359 sin edificar, lindando: por el Norte, con Cándido Silva; por el Sur, con calle Jacinto Trápani; por el Este, con María E. Silva, y por el Oeste, con calle Simón del Pino. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de la mitad del aforo, que asciende éste a la suma de ochocientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz.
Ab.13-7305-v.ab.23.

AURELIO PEREYRA CARRASCO
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Con la base de $ 450.00.

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra la sucesión de Manuela Olivera, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 28 del actual, a las 14 horas, se procederá nuevamente a la venta en remate público, por el martillero don Aurelio Pereyra Carrasco, del siguiente bien: Un terreno y finca ubicados en la manzana número 97 de esta ciudad, lindando: por el Norte, con Armando E. Lage; por el Sur, con calle P. Artigas; por el Este, con B. Ortiz y Horacio Oxley, y por el Oeste, con calle J. Spikerman. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda del cincuenta por ciento de su aforo, que asciende a la suma de novecientos pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. — Treinta y Tres, Abril 1.o de 1925. — L. Gambardella.
Ab.13-7304-v.ab.23.

GIANOLA Y SARALEGUI
Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres

REMATE JUDICIAL. BASE: $ 667.00

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz, en el expediente caratulado "La Administración Departamental de Rentas contra María Payán o Cipriano Payán, cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber al público que el día 23 de Abril próximo, a las 13 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero Gianola y Saralegui, el siguiente bien: Un terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana número ..., de esta ciudad, lindando: por el Norte, con José Acevedo; por el Sur, calle A. Sierra; por el Este, con J. Spikerman, y por el Oeste, con Camilo Rodríguez. Se previene: Que no se acepta oferta que no exceda de las dos terceras partes de su aforo, que asciende a la suma de mil pesos, y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento en el acto de serle aceptada su oferta. — Treinta y Tres, Marzo 26 de 1925. — L. Gambardella, Juez de Paz. Mz.31-7133-v.ab.22.

COMERCIALES

DISOLUCION PARCIAL

En la Villa de Sarandí, décima sección judicial del Departamento de Florida, a veintidós de Diciembre de mil novecientos veinticuatro, ante mí, el escribano y testigos, comparecen don Medardo Lessa, casado con doña Leandra Hernández, don Pedro Erasmo Hernández, soltero, don Teodoro Lolo María Hernández, casado con doña Eloísa Bazzino y don Pablo Mauro Hernández, soltero, todos mayores de edad, orientales, vecinos de la tercera sección judicial de este Departamento, personas a quienes conozco, y dicen lo siguiente para que lo consigne en este protocolo: Que con fecha veintinueve de Marzo del corriente año, y en escritura que yo les autoricé en esta localidad, contrajeron una sociedad ganadera con la razón social Hernández Hermanos y Compañía. Deseando retirarse dos socios de esa sociedad, y habiéndose puesto de acuerdo en las condiciones, vienen a otorgar la disolución parcial de esa sociedad con las siguientes cláusulas: Primera: Los socios don Pablo Mauro Hernández y don Teodoro Lolo María Hernández, se retiran de la sociedad, quedando ésta a cargo de don Medardo Lessa y don Pedro Erasmo Hernández; Segunda: Los socios salientes recibirán: don Pablo Mauro Hernández la suma de siete mil ochocientos cincuenta pesos por su parte en la liquidación, y don Teodoro Lolo María Hernández, recibirá el saldo líquido que le corresponda el día primero de Mayo de mil novecientos veinticinco, retirando su parte en los ganados y pagando o documentando en forma su parte en las deudas de la sociedad, sometiéndose en lo demás a las prescripciones del contrato de sociedad; Tercera: La Sociedad secuencia, como únicos socios responsables seguirá ocupando el campo de don Pablo Mauro Hernández, en contrato, año a año, que regirá desde el primero de Julio del corriente año, pagando una renta a razón de cinco pesos cuarenta y dos centésimos por cada hectárea al año, pagadera por semestres vencidos; Cuarta: Quedarán, en consolidariamente de la sociedad don Medardo Lessa y don Pedro Erasmo Hernández, que en lo sucesivo adoptarán la firma social de Hernández y Lessa, rigiendo en lo demás las estipulaciones del contrato de sociedad mencionado a un principio. Los otros dos socios se apartan de todo derecho y responsabilidad, cesando su intervención en los negocios sociales. Quedan prevenidos por mí de la conveniencia de hacer pública la disolución parcial de esta sociedad y el cambio de firma social, así como la inscripción en el Registro de Comercio. En su matriz, y previa lectura, en la que se ratifican, así lo otorgan y firman, siendo testigos don Regino J. Martínez y don Fernando Hacar Pinto, hábiles. Doy fe. Esta escritura sigue a la extendida el veinte de Diciembre corriente bajo el membrete número 283. — Compromiso. — Don Vicente Lagrotta y Bernardo Bracco, del folio cuatrocientos setenta y tres vuelta al cuatrocientos setenta y cinco. — Nota: Pedro E. Hernández, es casado con doña María Esther Blanco. — Teodoro L. Hernández. — Medardo Lesa. — Pablo M. Hernández. — Pedro E. Hernández. — Regino J. Martínez. —Fernando Hacar Pinto. — Angel C. Asuaga, Escribano Público.
Ab.17-7484-v.my.12.

BANCO COMERCIAL

Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo correspondiente al 133.o semestre. — Montevideo, Abril 17 de 1924.
Ab.20-7576-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El suscripto, Antonio Imperatrice, participa que ha comprometido en venta a favor de don Angel Ligrone el establecimiento de peluquería que posee en esta ciudad en la casa calle Aldea número 186 a. Los que tengan cuentas a cobrar deben pasar a hacerlas efectivas dentro del término que fija la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 15 de 1925. — Antonio Imperatrice. Ab.17-7462-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que la firma social que giraba con el nombre de Hermenegildo Rodríguez y Cía., ha sido disuelta de común acuerdo y continuando con el mismo nombre entre el señor Rodríguez y el señor Pérez, quedando desligado de dicha sociedad el socio Avelino Rodríguez. Con lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todo el que se considere acreedor contra la extinguida sociedad para que se presente dentro del término de treinta días, que le será cancelado. — Montevideo, Marzo 26 de 1925. — Hermenegildo Rodríguez. — J. Pérez y Pérez. — Avelino Rodríguez. Mz.28-7035-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio que he contratado vender a doña Ramona Core de Muniz la casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la esquina de las calles Sarandí y Río Branco, de esta ciudad, haciendo esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Abril 14 de 1925. — Clemente De Lahóz.
Ab.16-7433-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A sus efectos hago saber que con fecha primero del corriente mes y año he vendido a los señores Rómulo Méndez y Teófilo Eusebio Cáceres el comercio que en los ramos de salón de lustrar calzado y venta de cigarrillos y anexos, tenía establecido en esta ciudad, quedando dichos señores con el activo y pasivo del mismo. — Mercedes, Abril 7 de 1925. — Eduardo Rivarola.
Ab.17-7472-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público que con fecha de hoy he prometido vender a don Doce Garda Tireno Hebrighel la carnicería que tengo establecida en la calle Pampas número 2038, 2040 y 2044, y que giraba a nombre de mi fallecido esposo don Bruno Enrique Irigaray. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. hago la presente publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1925. — Ana S. de Yrigaray.
Ab.17-7499-v.my.12.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber que en representación de mis hijos he prometido vender al señor Julio Mario Seoane el comercio que, en el ramo de hotel tengo establecido en la calle Rivera número 410. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. —Durazno, Marzo 28 de 1925. — Catalino Irigoin. Mz.31-7123-v.ab.27.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Antonio González el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Durazno número 802, esquina a la de Florida, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 17 de 1925. — Jaime Colodro.
Ab.18-7517-v.my.13.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don Antonio y Luciano Rodríguez el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Blandengues número 1699, esquina a la de José L. Terra, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 16 de 1925. — Martín J. Borges. Ab.18-7518-v.my.13.

ALMACEN VENDIDO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel Márquez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú número 799, esquina Florida, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 15 de 1925. — Francisco Cassanello Valle.
Ab.18-7513-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al Cocercio y al público participo que por intermedio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Manuel Martínez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Sierra número 2168, esquina Quito, la parte de lo que me corresponde de dicha casa de comercio. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 31 de 1925. — José Docampo —Manuel Martínez. — José A. López.
Ab.2-7203-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público se hace saber: Que don Angel Blocona, de una parte, y de la otra parte la sucesión de don Nicolás Mastrángelo, representada ésta por su viuda e hijos, han prometido, el primero vender y la segunda vendido, a la Sociedad Anónima "La Internacional, Empresa Telefónica", con asiento en esta Capital, casa calle 25 de Mayo número 427, la parte que a aquéllos les corresponde en la Empresa Telefónica "La Uruguaya" y "Sociedad Blocona y Mastrángelo", establecida en la ciudad de Melo, Capital del Departamento de Cerro Largo, comprendiéndose en la enajenación las redes, aparatos y postes telefónicos, estación central, herramientas, útiles, enseres, título o denominación comercial, patente y dependencias de dicha Empresa "La Uruguaya". No se incluye en esa venta los créditos a cobrar, así como el pasivo de la precitada Empresa Telefónica "La Uruguaya", sociedad Blacona y Mastrángelo, que queda a cargo de los enajenantes. Cumpliendo con la ley referente a enajenación de establecimientos comerciales, se hace esta publicación, fijando ambas partes sus respectivos domicilios a los efectos legales. —Montevideo, Marzo 30 de 1925. — (Firmados): Por la Empresa Telefónica "La Uruguaya" y sociedad Blocona y Mastrángelo: Angel Blocona. — Viuda e Hijos de Nicolás Mastrángelo. — Por la Sociedad "La Internacional, Empresa Telefónica": Luis J. Supervielle, Presidente. — Ricardo Blanco Wilson, Secretario sustituto.
Ab.1.o-7155-v.ab.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780). he contratado vender a favor de Villar y Verde el despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Libertad número 80, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 1.o de 1925. — Horacio Balparda Cabris.
Ab.1.o-7165-v.ab.30.

ALMACEN VENDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), hemos contratado vender a favor de los señores Outorelo Hermanos el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Sierra número 1702, esquina a la de Uruguay, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 31 de 1925. — Jorge Pagani e Hijos.
Ab.1.o-7164-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura pasada en Merinos, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, ante el escribano don Heriberto L. Meyer, con fecha 21 de Marzo del corriente año, hemos disuelto la sociedad en comandita que giraba en dicha localidad bajo la razón social de Joaquín Pellicer y Compañía, en los ramos de tienda, almacén, ferretería, talabartería, zapatería, bazar, compra y venta de frutos del país, ganados y demás anexos, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Joaquín Pellicer. Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — Merinos Marzo 21 de 1925. — Joaquín Pellicer. — Justo Rigamonti.
Ab.1.o-7140-v.ab.30.

ALMACEN VEIDIDO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de don José Rodríguez Touriño, el almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Hocquart número 1652, esquina a la de Arenal Grande, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Abril 2 de 1925. —Romeo Agarbado.
Ab.1.o-7163-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a la señora Julia Arnuni de Casaletto el comercio que en el ramo de peluquería tenía establecido en la calle Rivera número 2128. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 23 de 1925. — Domingo Danese.
Mz.23-6939-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por documento privado hemos prometido vender a don Luis Bengoa el negocio de mueblería y tapicería que tenemos instalado en la casa calle Colonia número 1043. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a todos los acreedores para que en el plazo de treinta días presenten en el citado local los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Marzo 21 de 1925. — Viuda e Hijos de Fortunato Montevecchi. — Luis Bengoa.
Mz.25-6949-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de los señores Maceiras y Pérez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia número 802, esquina Florida, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Las cuentas se presentarán en la calle Maldonado número 1410 a Adolfo Padrós. — Montevideo, Marzo 23 de 1925. — Manuel Polanco.
Mz.25-6941-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto declarar completamente disuelta la sociedad que para la compraventa de bananas y otras frutas giraba en esta ciudad bajo la denominación "Fructícola Uruguaya", con domicilio en la calle Cuñapirú número 1664, de esta Capital. — Montevideo, Enero de 1925. —Por la "Fructícola Uruguaya": Silvio Dellepiane y Compañía. — Manco y Cía.
Mz.25-6934-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que por escritura que el nueve del corriente mes autorizó el escribano Pedro F. Alburquerque ha sido disuelta la sociedad comercial que con el objeto de la fabricación y explotación de explosivos giraba en esta ciudad bajo la razón social de Grecco y Cía., haciéndose cargo del activo y pasivo que arrojan los libros el señor Juan Raúl Rama. A los efectos que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los acreedores para que comparezcan dentro del plazo legal en la calle Cerrito número 669.— Juan R. Rama. — R. Grecco.
Mz.25-6933-v.ab.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Oscar Isabelino Lanzani las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Pernas número 62, esquina Agustín Sosa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 23 de 1925. —Antonio F. Ferrari.
Mz.25-6935-v.ab.23.

DISOLUCION SOCIAL

Comunicamos al público y al comercio en general que por escritura que con fecha 23 de Marzo de 1925 autorizó el escribano don Julio Bayardo, ha quedado disuelta totalmente la sociedad Aymerich y Burgueño, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo social el señor Aymerich, domiciliado en la calle Cebollatí número 2081. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 23 de 1925. — Fabián Burgueño. — Agustín Aymerich.
Mz.24-6927-v.ab.22.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se comunica al comercio y al público en general que por intermedio del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino (Escritorio: Colonia número 1780), he contratado vender a favor de J. Antonio Díaz el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Lavalleja número 1797, esquina a la de Gaboto, de esta ciudad, notificando a todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal a cobrar en la indicada casa con los justificativos respectivos. — Montevideo, Marzo 30 de 1925. — Toribio Ruanoba.
Mz.31-7125-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento que con fecha 30 de Marzo de 1925, de común y amigable acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo el rubro Acher y Cohen, con asiento en la calle Agraciada número 4027, quedando el activo y pasivo del referido comercio a cargo del señor Isaac Acher. — Montevideo, Marzo 31 de 1925. — Isaac Acher. — Tofi Cohen.
Ab.1.o-7154-v.ab.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Vicente Senatore el negocio de carnicería que tengo establecido en esta ciudad, calle Reconquista número 266, con la denominación de "Olimpia". A los efectos de que los que se consideren acreedores e interesados se presenten con sus justificativos correspondientes dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 26 de 1925. — Julio Pérez Landeira.
Ab.1.o-7146-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura que autorizará el escribano Juan A. Bizzozero, los señores Félix L. y Félix Octavio Crosa, como únicos componentes de la razón social Félix L. Crosa y Compañía, venderán a don Santiago Legrand todas las existencias del establecimiento de su propiedad denominado "Pensión Ideal", situado en esta ciudad, casa número 965 de la Avenida 18 de Julio, y que adquirieron a don Martín D. Gadea. Los acreedores deberán pasar por el aludido domicilio dentro del término legal, con los justificativos de sus créditos. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1925. — Félix L. Crosa. — Félix Octavio Crosa. — Santiago Legrand.
Ab.1.o-7173-v.ab.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a don Pedro Collazzo el negocio de café, billar y despacho de bebidas alcohólicas que tengo establecido en esta ciudad, Avenida 8 de Octubre números 2443 y 2449, esquina Avelino Miranda números 2544, 2548 y 2550, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Que el comprador tomará posesión del negocio el día de hoy. —Montevideo, Marzo 26 de 1925. — Alberto Rodríguez.
Ab.1.o-7145-v.ab.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participamos al comercio y al público que por escritura otorgada hoy ante el escribano N. Cotignola, de común acuerdo y amigablemente, hemos disuelto la sociedad que para la explotación del giro comercial en el ramo de hojalatería, bombería y colocación de molinos a viento teníamos en Sayago, de este Departamento, quedando a cargo del activo y pasivo de dicho giro comercial el socio don Santiago Mambretti. A los efectos de la ley respectiva hacemos esta publicación. — Montevideo, Enero 10 de 1925. — Pedro Mambretti. — Santiago Mambretti.
Ab.1.o-7137-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor don Máximo T. Ijes el comercio que en el ramo de provisión y puesto de verduras tengo establecido en la calle Rivera número 3429. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 1.o de 1925. — Tomás Gentile.
Ab.2-7208-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que con fecha 12 de Marzo de 1925, hemos resuelto, con intervención de los contadores Horacio J. Cristóbal y Luis Alberto Avallone (Escritorio: Maldonado 987), disolver la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social de Morice y García, que estaba integrada por los suscriptos, habiendo quedado a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Guillermo Morice. A los efectos legales hacemos esta publicación, pudiendo pasar los que se consideren acreedores con los justificativos de sus créditos, por el domicilio de la ex sociedad, calle Río Negro número 1311, donde le serán abonados. — Montevideo, Marzo 28 de 1925. — Guillermo Morice. — Américo García.
Mz.30-7101-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a los señores Pablo Imoda y Benjamín Piroli mi casa de comercio denominada restaurant y posada "Sampayo", situada en esta ciudad, en la calle 33 de Agosto número 260. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Marzo 27 de 1925. — Pablo Imoda. — Pablo Imoda. — Benjamín Piroli.
Mz.30-7065-v.ab.28.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, he contratado vender a favor de don José González la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles situada en la Avenida Aldea número 180, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 31 de 1925 —José Bernardo.

Ab.2-7213-v.ab.30.

VENTA DE NEGOCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que he vendido a don Bernardo Lemus Beisso el negocio de mi propiedad en el ramo de lechería situado en la calle Sarandí número 505, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores presenten sus cuentas dentro del término de treinta días. —Ramón Paredas. — Bernardo Lemus Beisso. Ab.2-7216-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada hoy por el escribano A. Adolfo Muñoz ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza y en la Montevideo bajo la razón social de Sus, Cohen, Sabbag y Cía., formada por Elías Sus, Luis Cohen, Abdo Sabbag y David Jalila, para explotar los ramos de importación de tejidos, tienda, mercería y anexos, quedando el activo y pasivo del comercio establecido en Montevideo, calle Colón número 1367, a cargo de los señores Sus y Sabbag, y del activo y pasivo del comercio establecido en esta ciudad se hace cargo el señor Luis Cohen. A los efectos correspondientes se hace esta publicación. — Melo, Marzo 17 de 1925. — Abdo Sabbag. — Luis Cohen. — Elías Sus. — David Jalila. Ab.2-7207-v.ab.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con lo dispuesto en la ley respectiva, comunico al público y al comercio que he prometido vender a don Luis García Naya y Carmen Fernández Rial el establecimiento comercial que en el ramo de provisión poseo en esta ciudad, calle Misiones número 1484, llamando a los que se consideren acreedores para que dentro de treinta días se presenten a hacer efectivos sus créditos en el domicilio indicado. — Montevideo, Marzo 24 de 1925. — Domingo Rilla.

Mz.26-6979-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que en los ramos d confitería, baar y café giraba en esta plaza bajo la razón de Della Corte y Rodríguez, debiendo continuar el establecimiento bajo la sola firma del ex socio don Genaro Della Corte. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos la presente publicación. — Salto, Marzo 25 de 1925. — Arturo Rodríguez. — Genaro Della Corte. Mz.30-7072-v.ab.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de carpintería y anexos teníamos establecida en esta plaza, calle Rivera número 2188, bajo la razón social de Bombet y Oliver, quedando a cargo del activo y pasivo de la expresada compañía el socio Julián Oliver. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, quedan notificados quienes se consideren acreedores, a los efectos consiguientes. — Montevideo, Marzo 27 de 1925. — Juan Bombet. — Julián Oliver.

Mz.30-7104-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Barbero y Cía., con asiento en la casa número 1712 de la calle Hocquart, en el ramo de comestibles y carbonería, ha quedado disuelta. (Escritura ante el escribano doctor Roubaud, Soriano 1134). Los que se consideren acreedores de dicha casa pueden presentarse dentro del término de treinta días, pues pasado dicho plazo no se oirá ninguna reclamación. — Montevideo, Marzo 23 de 1925. — José Barbero. — Luis Molinelli. Mz.24-6908-v.ab.22.

DISOLUCION SOCIAL

Comunicamos al público y al comercio que por escritura que autorizará el escribano don Juan José Segundo, quedará disuelta la firma social Malnero y Correales, propietaria del comercio instalado en la calle Industria esquina Balvín y Vallejo, quedando el activo y pasivo a cargo del socio señor Mateo Correales. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazamos a nuestros acreedores para que se presenten en el domicilio indicado dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos a deducir sus derechos. — Montevideo, Marzo 25 de 1925. —Malnero y Correales.

Mz.27-7004-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Domingo Bazzano las existencias de mi casa de negocio sita en la calle César Díaz número 1312, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 26 de 1925. — Valentín Varona y Compañía. Mz.28-7034-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por contrato autorizado por el escribano don Ignacio Arcos Ferrand con fecha 18 del corriente, los señores Hipólito Larrieux y don Arturo Frugoni constituyen una sociedad para continuar los negocios de la extinguida firma Hipólito Larrieux, de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva firma que suscribe. — Montevideo, Marzo 26 de 1925. — Larriex y Frioni.

Mz.27-7019-v.ab.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que he prometido ceder el local y vender las instalaciones al señor Juan L. Lamboglia de la casa de comercio que ocupo en la calle Andes número 1410, de esta iudad, en el ramo de joyería y taller de relojería. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 27 de 1925. — P. Gordón.

Mz.30-7088-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Vicente Pereira mi casa de comercio instalada en la calle Reconquista sin número, haciéndose cargo del activo y pasivo. De acuerdo con la ley hago la presente publicación. — Clemente Ramos. Mz.30-7075-v.ab.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio que por escritura que hoy autorizó el escribano señor Eduardo Ravenna hemos disuelto la sociedad comercial que teníamos establecida en esta Capital en la calle Canelones número 899, esquina Convención, que explotaba los ramos de tienda, mercería y anexos bajo la denominación de Elías J. Moisés y Compañía, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del señor Elías J. Moisés. — Elías J. Moisés. — Juan Emilio Neffa.

Mz.27-7020-v.ab.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por el presente hacemos saber al comercio y al público en general que según escritura pasada con fecha cuatro del corriente ante el escribano don Pedro Ospitaleche, hemos disuelto totalmente la sociedad comercial que en el ramo de carpintería y bajo la firma de Pérez y Vallejo teníamos establecida en esta ciudad, con asiento en la calle Cuñapirú número 2140, quedando todo el activo y pasivo de dicha firma a cuenta y cargo del socio Manuel Sabas Pérez Mendoza. Se hace esta publicación a los efectos de derecho. — Montevideo, Abril de 1925. —Manuel Sabas Pérez Mendoza. — Luis Vallejo. — Pérez y Vallejo.

Ab.14-7350-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que por escritura privada celebrada con fecha cuatro de Abril del año en curso he prometido vender a los señores Cesáreo Cotelo (hijo), y Francisco Lopretti las existencias del negocio que en el ramo de salón de lustrar calzado tengo establecido en la calle Inca número 2396, a fin de que los que se consideren acreedores del referido negocio comparezcan dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Abril 13 de 1925. — Romeo Jacobucci. Ab.14-7338-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos consiguientes se hace saber que con fecha 1.o del próximo pasado Marzo quedó disuelta la sociedad ganadera que giraba bajo la razón social de Octanio Soares de Lima y Cía., quedando el activo y pasivo de dicha sociedad a cargo del doctor Octanio Soares de Lima. — Octanio Soares de Lima. Ab.14-7351-v.my.8.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público hacemos saber que hemos vendido al señor Sabino Rodríguez el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenemos establecido en la calle Camacuá número 512. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Marzo 29 de 1925. — Cardani y Priscal. Mz.31-7131-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Avisamos que hemos vendido al señor Francisco Aurki las existencias de nuestra casa de comercio que en el ramo de almacén tenemos establecida en la calle Nicaragua número 1452, lo que ponemos en conocimiento del comercio y del público para los efectos consiguientes. — Puig Hnos.

Ab.13-7329-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hago saber que desde el 1.o de Enero de 1925 he arrendado los locales y explotación de los biógrafos "Ideal", "Oro", "Petit Trianon" (hoy "Versailles"), "Apolo" y "Rodó", que pertenecen al señor Demetrio del Cerro, libres y desembarazados de todo gravamen. —Montevideo, Abril 4 de 1925. — Roberto Natalini. Ab.13-7323-v.my.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad en los ramos de tienda, ropería, mercería, bazar y anexos que teníamos establecida en esta plaza, calle Sarandí número ..., bajo la razón social de Siñeriz y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo de la expresada sociedad el socio Carlos G. Ludwig, retirándose el socio José Siñeriz, pago de sus haberes, haciéndose cargo también de todas las cuentas a cobrar existentes hasta el día 24 de Enero de 1925. Con arreglo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, quedan notificados quienes se consideren acreedores a los efectos consiguientes. — Rivera, Marzo 31 de 1925. — Carlos G. Ludwig.

Ab.15-7380-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al público y al comercio haber vendido al señor Vicente Lorenzo nuestra casa de comercio denominada "Olimpia Bar", situada en esta ciudad, en la calle Yacaré número 1579. De acuerdo con las disposiciones legales hacemos las presentes publicaciones, emplazando a nuestros acreedores por treinta días. — Montevideo, Abril 13 de 1925. — Jorge Sicallos. — Mateo Elefteiu. Jaralampos Contuli. — Vicente Lorenzo.

Ab.15-7356-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que vendí a la nueva firma que girará en esta bajo la razón social de Molins y Mello todas las existencias de mi casa de comercio situada en Hospital, S.a sección del Departamento de Rivera. — Hospital, Abril de 1925. — Pablo S. Mollins. Ab.15-7359-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que en escritura autorizada en esta misma fecha por el escribano don Juan José Bengochea hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en India Muerta, segunda sección judicial de este Departamento, en los ramos de almacén, tienda, ferretería y frutos del país, bajo la razón de Larosa y Balboa, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Eliseo S. Larrosa. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Rocha, Abril 1.o de 1925. — Eliseo S. Larrosa. — Rosendo E. Balboa. Ab.15-7391-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que con fecha 20 del pasado Marzo ha sido disuelta la sociedad que en los ramos de talabartería y lomillería giraba en la calle Paysandú número 906, de esta ciudad, bajo la firma José García e Hijos, quedando todo su activo y su pasivo a cargo de los socios don Juan y don José García Pico, que constituyen en la misma fecha una nueva sociedad que bajo la razón de García Pico Hnos. continuará con el activo y pasivo y los negocios de la sociedad disuelta. — Montevideo, Abril 13 de 1925. — José García. — Juan García Pico. — José García Pico.

Ab.15-7368-v.my.9.

PANADERIA Y PROVISION VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (escritorio calle Nueva Palmira número 1437), hemos contratado vender a favor de los señores Vila y Balseiro la casa de comercio en el ramo de sucursal de panadería y provisión de comestibles, situada en la calle Guadalupe número 1950, esquina a la de Arenal Grande de esta ciudad de Montevideo, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 14 de 1925. —Hernández Hermanos.

Ab.15-7409-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender la farmacia Central, de nuestra propiedad, establecida en esta ciudad, calle Sarandí número 560 a los señores Zamit y Compañía. — San José, Abril 13 de 1925. — Arrambide y Zamit.

Ab.15-7407-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermedio del balanceador público don Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Víctor Sadi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Constituyente número 1499, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 2 de 1925. — Ciriaco Miguel.
Ab.4-7256-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, hemos declarado disuelta la sociedad que bajo la razón de Vázquez y Roca teníamos constituída en el almacén con despacho de bebidas alcohólicas, café y billar sitos en la calle Isla de Flores número 1350, esquina Ejido, de esta ciudad, quedando desligados los señores Antonio Roca y José Vázquez, y haciéndose cargo del activo y pasivo de la extinguida firma el señor Jesús Vázquez, quien forma nueva sociedad con el señor Carlos M.a Molfesse, que con la razón Molfesse y Vázquez continuará con el establecimiento comercial referido. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 1.o de 1925. — Jesús Vázquez. — Antonio Roca. — José Vázquez. — Carlos M.a Molfesse. Ab.4-7257-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Gumersindo Mariño hace saber que ha prometido tomar como socio de su negocio, denominado "Restaurant de los Obreros", y sito en la calle Piedras número 232, al señor Juan José O. Badano. Y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a todos los acreedores para que concurran dentro del plazo legal a hacer efectivos sus créditos en el estudio del señor Arturo T. Legrand, 25 de Mayo 169, debido a que el señor Mariño entrega la casa al día y libre de deudas. — Montevideo, Abril 4 de 1925. Ab.13-7335-v.my.7.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira 1437), hemos contratado vender a favor de don Gumersindo de la Iglesia la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en la calle Sarandí número 199, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 4 de 1925. — Oliveros y Rodríguez. Ab.13-7336-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber que con esta fecha hemos prometido en venta a los señores Francisco Arizaga y Manuel Ares el taller electromecánico y garage "América", ubicado en la calle San Martín número 2299. De conformidad con la ley del 26 de Setiembre de 1904 hacemos esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo Abril 3 de 1925. — Basabe, Souza y Cía.
Ab.4-7295-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Miguel Parets el comercio que en el ramo de verdulería tengo establecido en la calle Pampas número 2051. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 2 de 1925. —Ramón Ríos. Ab.4-7259-v.my.8.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio del balanceador público Agustín F. Maciá, Vázquez 1138, he contratado vender a favor de los hermanos don Francisco, don José María y don Emilio Malnero el almacén de comestibles con despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Corumbé sin número, esquina Berlín, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 4 de 1925. — Angel Espiñeira. Ab.14-7353-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Juan A. Puig el comercio que en el ramo de joyería, platería y bazar tengo establecido en el pueblo del Tala, Departamento de Canelones. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. —Montevideo, Abril 13 de 1925. — Macedonio Dell'Acqua. Ab.14-7354-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público participo que por intermdio del balanceador público Adolfo Padrós he contratado vender a favor de don Natalio Pastore, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Isla de Flores número 1101, esquina Paraguay de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 30 de 1925. — César Romero.
Ab.2-7202-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que según escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Lorenzo Abelenda, he vendido a los señores Antonio Mas, Modesto Lema y Luis García la casa de negocio que en el ramo de panadería existe establecida en Colón, Avenida Eugenio Garzón, próxima a la Avenida Lezica, cuyo negocio pertenecía a la sociedad conyugal celebrada con mi esposo Francisco Permuy, la que ha sido disuelta, habiendo estado éste al frente del establecimiento hasta el 2 del mes corriente, en cuya fecha se me adjudicó a mí el negocio de la referencia. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 21 de 1925. — Antonia Rodríguez. Mz.25-6966-v.ab.23.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Se previene al comercio y al público en general que en escritura de fecha veintiuno del corriente mes y año, otorgada ante el escribano don Ricardo Penino, doña Adelaida Costa de Aspesi vendió a don Enrique Aspesi la casa de comercio que en el ramo de provisión, bar y restaurant, y con la denominación de "Provisión Aspesi", tenían establecida en esta Capital en la calle Mercedes número 899, esquina Convención, habiendo tomado a su cargo el adquirente todo el activo y pasivo de dicho comercio, y disolviéndose, en consecuencia, la sociedad Aspesi Hermanos. Se hace esta publicación en cumplimiento de lo que la ley dispone. —Montevideo, Marzo 25 de 1925. — Adelaida C. de Aspesi. — Enrique Aspesi.
Mz.26-6986-v.ab.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José y Miguel Pérez Martínez el negocio de panadería que tengo establecido en esta ciudad, calle Yí número 1816, denominado "La Vencedora". Los que se consideren acreedores deberán presentarse al domicilio expresado dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 23 de 1925. — José María Porteiro. Mz26-6970-v.ab.24.

ARMOUR DEL URUGUAY, S. A.

Asamblea General Ordinaria de accionistas

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que de acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos se reunirá el día 27 de Abril, a las diez horas y treinta, en el local social, calle Zabala número 1591, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta.

2.o Aprobación del balance, distribución de utilidades y memoria del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1924.

3.o Elección de un Director titular y un Director suplente por dos años.

4.o Nombramiento de síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artícul. 28 de los Estatutos, tendrán que depositar en la Tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación, sus respectivas acciones. — El Secretario. Mz.28-7041-v.ab.21.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Vicente Pagano el comercio que en el ramo de zapatería tengo establecido en la calle Julio Herrera y Obes número 1797. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Marzo 24 de 1925. — José S. López.
Mz.26-6969-v.ab.24.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de los señores Salvo y Cía. la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas, situada en la A. San Martín esquina Vilardebó, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 30 de 1925. — Nicolás Salvo.
Mz.31-7132-v.ab.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio en general que yo, José Ferreyra, he vendido a los señores Rafael Lorenzo y Blas Taddeo mi casa de comercio en los ramos de almacén, despacho de bebidas, café y billar sito en la Avenida Carlos M.a Ramírez número 248, esquina Heredia, y cito a los que tengan interés se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Mario Henón, Avenida 8 de Octubre número 2688. — Montevideo, Abril 14 de 1925. — José Ferreyra. — Rafael Lorenzo. — Blas Taddeo.
Ab.16-7432-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he resuelto vender al señor Francisco Frattini mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas situado en la calle Magallanes números 1102 y 1106, esquina Durazno, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Abril 16 de 1925. — Antonio Ponte. — Francisco Frattini.
Ab.17-7507-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio y al público que con fecha veinticinco de Marzo del corriente año hemos disuelto amigablemente la sociedad comercial establecida en 25 de Agosto, Departamento de Florida, que giraba con la firma Bonino, Merida y Bellini, retirándose de la misma el socio Alfredo Bellini, y quedando a cargo del activo y pasivo de dicha firma los socios Juan Bonino y Luis A. Merida. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, verificamos estas publicaciones. — 25 de Agosto, Marzo 23 de 1925. — Bonino, Merida y Bellini.
Mz.24-6917-v.ab.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Aviso al comercio y al público que con fecha 25 de Marzo próximo pasado me he hecho cargo del activo y pasivo de la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón de Parodi y Compañía en el ramo de joyería con establecimiento en la calle Sarandí número 644. Toda persona que se considere acreedora debe presentarse dentro del término de ley. — Eduardo Cinelli. Ab.13-7328-v.my.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos al comercio que hemos prometido en venta a los señores Bellón y Ramos el comercio que en el ramo de provisión tenemos establecido en la casa calle Juan Paullier número 1801, esquina Galicia. Los que se consideren acreedores deben concurrir a hacer efectivos sus créditos dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904 a la mencionada casa — Montevideo Marzo 26 de 1925. — Elengio y Costa. Mz.28-7039-v.ab.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Sicardi, Fernández y González la casa de comercio en el ramo de casa de modas que tengo establecida en la calle 25 de Mayo número 526, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con sus créditos en la misma casa. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Angela P. de Villosio. Mz.28-7030-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que por escritura autorizada el 26 de Marzo corriente por el escribano José Curi Zagia, ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Guzaine y Abi-Rizk en los ramos de tienda y mercería, haciéndose cargo del activo y pasivo social el señor Michel Abi-Rizk. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 28 de 1925. —Nasser Guzaine. — Abi-Rizk.
Mz.31-7112-v.ab.29.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

De acuerdo y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido vender a don Froilán Brito la casa de comercio que en el ramo de almacén tenemos establecida en este lugar. La Cañas, Departamento de Maldonado. Marzo 26 de 1925. — Ignacio Guerra y Cía.
Ab.1.o-7171-v.ab.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura pasada en Merinos, 5.a sección judicial del Departamento de Paysandú, ante el escribano don Heriberto L. Meyer, con fecha 21 del corriente, hemos disuelto la sociedad que giraba en dicha localidad bajo la razón social de González y Fender, en los ramos de ganadería y carnicería, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Guillermo S. Fender. A los efectos de derecho hacemos la presente publicación. — Merinos, Marzo 21 de 1925. — Guillermo S. Fender. — Rodolfo González.
Ab.1.o-7141-v.ab.27.

Dirección G. de Impuestos Internos

SECCION TABACOS

Nómina de los señores importadores, consignatarios y fabricantes de tabacos, cigarros y cigarrillos, inscriptos en esta Dirección en cumplimiento de lo dispuesto por la ley de fecha 27 de Octubre de 1919 y su decreto reglamentario.

CAPITAL

FABRICANTES

A

Abal Hnos y Cía.
Albano María L. L. de
Acosta Félix
Alonso Antonia
Alliot Carlos
Amarelle Fernando
Arigón Perfecto
Astrac Jacinto

B

Bartoli María U. de
Begino Luis
Bernini Hnos.
Bonvino G. E. de
Borro José
Bossio Hnos.
Buzzetti Ana

C

Cabaleiro José
Calandria Segundo
Carlde León
Carvalho y Cía. P.
Castro Lola M. de
Citrano Francisco
Comesaña Adolfo
Comesaña Hnos. A.
Comesaña Sofía L. de
Comesaña A. L. de
Corrazo Elena P. de
Corralejo Julián
Clavier Alejandro J.
Clavier y Cía.

D

Delgado Manuel
Di Giulio y Cía. P.
Dubra Hnos.

E

Español y Llovet
Espósito Cayetano

F

Fernández Adolfo
Ferrea José

G

Gabriel Angel V.
Gagliardi Brasilino
Ganduglia e Hijo D.
García Francisco
García Fernando
García Díaz y Cía.
Garibotti Bartolomé
González Marcos V.
Gutiérrez Eugenia
Grasso José

H

Hirte y Fignone

L

Larrosa Petrona
Lois Andrés
López Barbón Ramón
López Ramón
Luning Roberto
Luquetti Emilio

M

Mailhos Julio
Maggio y Cía. José
Martínez José
Martín Federico
Mazza Francisco
Moralles Marcos

O

Oneto Miguel O.

P

Palou Antonio
Patrone Juan M.
Perata Carmen B. de
Pérez Bedda José
Pérez María A. de
Pérez y Cía. José
Perdomo R. M. de
Picos Santiago
Podestá Angel P.
Puiggrós y Cía.
Prato y Gómez

R

Raad y Cía. Antonio
Rodríguez Guillermo
Romano Antonio
Russi Lucía

S

Salgueiro, Píriz y Cía.
Sánchez Hnos.
Sánchez Miguel
Savio Octavio
Scavino Hnos.
Schelotto Felipe
Spósito Emilio

T

Tinsky Hnos.
Trabazo Benito
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Mariana

V

Vera Juana F.
Viuda de E. Alonso

Z

Zibechi Fernando

CONSIGNATARIOS

Echeverría y Arocena
Gallinal, A Larraechea y Cía.
Gutiérrez Carlos A.
Mailhos Julio
Martínez José
Moretti, Ruiz y Cía.
Portella, Sexto y Cía.
Trujillo Manuel.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

IMPORTADORES

Abal Hnos. y Cía.
Alvarez García José
Bazzani Américo
Bergamino Alberto
Bernard Hnos.
Bernini Hnos.
Bossio Hnos.
Brandes y Cía.
Bravo y Cía. Manuel
Carli y Cía. R.
Carvallo y Cía. P.
Cassarino Hnos.
Clausen y Cía.
Chiarino Hnos.
Clovara, Arrellaga y Compañía.
D'Antuoni Antonio
Davidson Hugo A.
Di Giulio y Cía. P.
Español y Llobet.
Faridoni y Cía.
Gabriel Vicente.
Gallinal, A Larraechea y Cía.
Gardella A. B.
García Fernando
Guimaraes y Cía. Osacr.
González Vega F.
González Marcos V.
Goyeneche Carlos S.
Gutiérrez Carlos A.
Granara y Ruvertoni
Hirst y Fignone
Ifer Hugo
Lalanne Alberto
Lewis Mauricio
Luning Roberto
Maggio Luis
Maggio y Cía. José
Mailhos Julio
Marini, Musso, Sturla y Cía.
Marques Jaime
Martín Federico
Martínez José
Martínez y Cía. V.
Metzen, Vincenti y Compañía.
Granara y Cía. J.
Grenier, Alldao y Cía.
Morrison y Cía.
Moretti, Ruiz y Cía.
Naya Juan
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Cía.
Oneto Miguel O.
Parietti y Cía. A. F.
Picco Bartolomé
Portella, Sexto y Cía.
Puiggrós y Cía.
Prada Juan J.
Prato y Gómez
Reichardt J. J.
Risso y Cía.
Rodríguez y Cía.
Rossi y Cía. J. N.
Rovira Antonio
Rubertoni Hnos.
Rubio Hnos.
Rojo Jacinto I.
Salgado y Cía.
Sánchez Miguel
Sánchez Hnos.
Saponaro Juan R.
Seré Héctor A.
Suc. A. Domino
Schelotto Felipe
Trenchi y Cía. E.
Triay Bartolomé
Toscano Esteban J.
Vivo y Cía. Antonio
Vivo y Cía. Joaquín

LITORAL E INTERIOR

FABRICANTES

Canelones

Marichal (hijo) J.

Colonia

Dellabona Lino

Paysandú

Barneix Benito
Galán María L.

Salto

Goñi Hnos.

San José

González Marcos V.
Menéndez Jacobo B.
Menéndez Pedro J.

Soriano

Bertullo Roque
Fernández Germán
Silva José

CONSIGNATARIOS

Salto

Goñi Hnos.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

IMPORTADORES

Canelones

Marichal (hijo), J.

Cerro Largo

Comas Pedro

Salto

Andreoli Luis
Goñi Hnos.

Rivera

Cataumbert Juan
Montani Natalio

Rocha

Iglesias Manuel y Cía.
Fossati Silvio L.
Gallego Manuel

V.o B.o: Cañarro.

Montevideo, Abril 1.o de 1925.

Juan Recayte.

7265-pte.1016.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que hemos prometido vender al señor Pedro Ceni nuestra casa de comercio situada en Santa Lucía. — Montevideo, Abril 2 de 1925. — De Lahoz Hnos. Ab.3-7253-v.my.4.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura pública del 26 de Marzo del corriente año y ante el escribano Arturo Barriere, hemos disuelto la sociedad comercial que bajo la firma Ing. Juan Scuderi y Cía., constituída por los señores Juan de Vita, Francisco A. Iglesias e Ing. Juan Scuderi, se dedicaba a la fabricación y venta de explosivos, quedando a cargo de los señores Juan de Vita y Francisco A. Iglesias el activo y pasivo de dicha sociedad, quienes continuarán con los negocios a que se dedicaba la sociedad disuelta bajo la firma Juan de Vita y Cía. Ab.3-7238-v.my.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio haber vendido a don Antonio Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de chocolatería tengo establecida en esta ciudad en la Avenida General Flores número 2503. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Abril 13 de 1925. — Francisco Martín. — Antonio Rodríguez. Ab.15-7357-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que de común acuerdo ante el escribano don Emilio Gambín y Blanc, hemos disuelto la sociedad que en los ramos de tienda y mercería giraba en esta plaza bajo la razón social de Yezbet y Rezk, sita en la calle Juan L. Cuestas 1467. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 los que se crean con algún derecho a la extinguida firma social deben presentar sus créditos dentro del término que marca la ley; pasado ese plazo no se oirá reclamo alguno. — Montevideo, Abril 14 de 1925. — Yezbek y Rezk. Ab.14-7349-v.my.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que de común y amigable acuerdo hemos disuelto la sociedad que existía entre nosotros y que giraba bajo la firma Acciari y Brascón, con casa de comercio en los ramos de almacén y anexos en Solís Grande, Departamento de Minas, habiendo quedado liquidado totalmente el activo y pasivo sociales. — Solís Grande, Abril 1.o de 1925. — Juan José Acciari. — Enrique Brascón. Ab.3-7233-v.my.4.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender al señor Juan M. Pessano mi casa de comercio situada en Santa Lucía. — Montevideo, Abril 2 de 1925. — Juan M. Casterán. Ab.3-7252-v.my.4.

PROVISION VENDIDA

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio calle Nueva Palmira número 1437), he contratado vender a favor de los señores José J. Lisboa y Alvaro Monteriño la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles al por menor, situada en la calle Cerro Largo número 1702, de esta ciudad de Montevideo, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten.—Montevideo, Abril 14 de 1925. — Felipe Socolqui. Ab.15-7408-v.my.9.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Comunico al comercio que he prometido vender al señor Sixto Martínez el establecimiento que en el ramo de carnicería tengo establecido en la calle Cardal número 79. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren acreedores para que se presenten dentro del término legal. — Montevideo, Marzo 30 de 1925. — Antonio Maselli. Ab.1.o-7138-v.ab.30.

ALMACEN VENDIDO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto, escritorio: calle Nueva Palmira número 1437, hemos contratado dejar sin efecto con don Angel Arriaga el compromiso de compra-venta de la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, situada en la calle Río Negro esquina Galicia, comprando a la vez la expresada casa de comercio la señora Ramona V. de Abella. Notifico a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la indicada casa, con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Marzo 31 de 1925. — Taboada y Vila. — Ramona V. de Abella. — Angel Arriaga. Ab.2-7214-v.ab.30.

AL PUBLICO Y AL COMERCIO

Participo al público y al comercio haber vendido al señor Antonio Chechi la parte indivisa que me corresponde en el comercio denominado "Café y bar del Vasquito Berhau y Cía.", situado en esta ciudad, calle Buenos Aires número 679. De acuerdo con las disposiciones legales hago las presentes publicaciones, emplazando a mis acreedores por treinta días. — Montevideo, Marzo 30 de 1925. — Félix Berhau. Ab.1.o-7139-v.ab.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por intermedio del balanceador y rematador público don Manuel Lago Canto (Escritorio: Nueva Palmira número 1437), hemos contratado vender a favor de José María González la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas situada en el camino Molinos de Raffo número 2, de esta ciudad, notificando a los que se consideren acreedores para que dentro de los treinta días se presenten a cobrar en la referida casa con los justificativos que les acrediten. — Montevideo, Abril 16 de 1925. — Manuel Cereijo y Cía. Ab.17-7500-v.my.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que hemos contratado vender el establecimiento de comercio denominado "La Trinidad", ubicado en la Villa del Cerro, manzana quince, en este Departamento de Montevideo. Los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a esos bienes deberán presentarse con los justificativos de sus créditos a la calle Grecia número 814, Villa del Cerro. — Montevideo, Abril 17 de 1925. — Leopoldo Rappalini e hijo. Ab.18-7523-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público comunico que he prometido vender al señor Silverio Otilio Díaz el negocio de mi propiedad sito en la calle Francia número 363 (Cerro), en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a los acreedores para que se presenten dentro del término legal en dicho comercio. — Montevideo, Abril 14 de 1925. — Juan Antonio Díaz. Ab.16-7418-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador público Antonio C. Cozzolino hemos disuelto la sociedad que en el ramo de café, bar y bebidas alcohólicas teníamos establecida en el domicilio calle 25 de Mayo número 555, de esta ciudad, haciéndose cargo del negocio referido don Jesús Valladares, retirándose desde la fecha los socios Aurelio Cualla y Juan P. Minetti. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1925. — Juan P. Minetti. —Jesús Valladares. — Aurelio Cualla. Ab.20-7553-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a Yrineo F. Garcés el activo del comercio que tengo establecido en la calle Atanasio Sierra esquina Joaquín Suárez de esta ciudad, emplazando a los acreedores para que se presenten con sus créditos en la calle doctor Alejandro Gallinal número 532. — Florida, Abril 14 de 1925. — José M. Peluffo. Ab.18-7549-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor Dionisio Bagnasco la provisión que tengo establecida en esta ciudad en la calle Sarandí número 263. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Carlos Sturzenegger, calle Ituzaingó número 1393, de 14 a 16 horas. — Montevideo, Abril 17 de 1925. — Daniel Chírico. Ab.20-7552-v.my.14.

SORTEO POSTERGADO

Avisamos que el sorteo "Fulton", de fecha 25 del corriente, ha sido, debidamente autorizado, transferido para fecha 31 de Julio. Ab.20-7621-v.ab.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido a las señoras María F. de Alonso y Benigna Flores el comercio que en el ramo de frutas y verduras tengo establecido en la calle Isla de Flores número 1333. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 17 de 1925. — José Galizia. Ab.20-7558-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la sociedad anónima "Sociedad Uruguaya de Esmaltado", ha prometido comprar a la sociedad colectiva, que gira en esta plaza bajo la denominación de "Sociedad Uruguaya de Esmaltado", el establecimiento que en el ramo de fabricación de artículos de hierro esmaltado tiene establecida y en funcionamiento en las calles Santa Lucía, Fleitas y José L. Llupes (Barrio Nuevo París). Los acreedores deberán presentar sus créditos en dicho establecimiento. — Montevideo, Abril 17 de 1925. Ab.20-7595-v.my.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos en la provisión, calle Arenal Grande número 2501, esquina San Fructuoso, quedando con el activo y pasivo el firmante Nicolás Dimattio. Se hace esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. —Montevideo, Abril 2 de 1925. — Nicolás Dimattio. — Blas Delduca. Ab.16-7423-v.my.11.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don Federico Gelsi el negocio de carnicería que bajo la denominación de "La Mendiana" tengo establecido en esta ciudad, calle Joaquín Requena número 2365, con objeto de que se presenten los acreedores e interesados dentro del término legal con los justificativos correspondientes. Que el comprador tomó posesión el día primero del corriente mes. — Montevideo, Abril 17 de 1925. — J. Méndez. Ab.20-7584-v.my.14.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA ARMADA

LICITACION PUBLICA N.o 16. — ASUNTO N.o 8819

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos: 50 sables para esgrima, 25 hojas para sable de esgrima, 25 hojas para florete de esgrima, 100 cintos para gimnasia, según muestra, 50 trajes de esgrima, según muestra, 50 tricotas de lana, sport, 50 pares clavas para gimnasia, 200 pares alpargatas loneta blanca, 50 pares zapatillas de esgrima.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 4 de Mayo próximo, estableciéndose hasta las 15 horas para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas y 30 para la apertura, que efectuará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda a presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Abril 18 de 1925. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. Ab.21-7627-v.my.4.

LICITACION PUBLICA N.o 5. — ASUNTO N.o 7334

Tercero y último llamado

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos:

1.000 (mil) frazadas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados y lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 5 de Mayo próximo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura, que efectuará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda a presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto.— Montevideo, Abril 18 de 1925. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. Ab.21-7625-v.my.4.

LICITACION PUBLICA N.o 17. — ASUNTO N.o 8879

Primer llamado

Llámase a licitación pública para adquirir los siguientes artículos:

30.000 (treinta mil) kilos de papas.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles desde las 13 y 30 hasta las 18 y 30, excepto los sábados, que se establece desde las 8 hasta las 12 horas.

Las propuestas, en sobres cerrados, lacrados y en el sellado correspondiente, se recibirán el día 4 de Mayo próximo, estableciéndose hasta las 14 horas y 30 para efectuar el depósito de garantía, y a las 15 horas para la apertura, que efectuará el señor Escribano de Gobierno y Hacienda a presencia del señor Intendente General y de los interesados que concurran al acto. —Montevideo, Abril 18 de 1925. — Carlos Riviere Podestá, Secretario. Ab.21-7626-v.my.4.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 13575

Montevideo, Abril 17 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Podadera García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ONENA"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.21-7631-v.my9.

ACTA N.o 13574

Montevideo, Abril 17 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José Podadera García, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LAS PEÑUELAS"

para distinguir artículos de las categorías 1 a 9, clases 1.a a 79.a inclusive. — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.21-7630-v.my.9.

ACTA N.o 13562

Montevideo, Abril 4 de 1925. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima Bodegas Bilbaínas, de Bilbao, España, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la categoría 8 clase 68.a (vinos finos de Rioja embotellados). — Horacio Arredondo (hijo), Jefe de Sección. Ab.21-7629-v.my.9.

CONCEJO DE A. DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Habiendo solicitado los señores Basilio Francisco Poser y Miguel De Mori, propietarios del nicho número 315 del Cementerio del Buceo, extraer los restos de Andrés Chervieri, María S. de Chervieri, Bartolomé Albornoz, Juan Pedro Chervieri, Rosa P. de Piriz, Lorenzo Torrano, Josefa Irigoyen, Angel Chervieri, Manuel A. Somellera, y los de Angel Martínez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Abril 15 de 1925. — La Dirección. Ab.21-7635-v.jl.25.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Abril del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FARIÑA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Domingo Petrarca número 940, y doña ADELA BOLLERI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Massa-Carrara, domiciliada en la calle Domingo Petrarca número 940.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3169-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RIVAS, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Ejido número 1070, y doña CANDIDA IGLESIAS FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Durazno número 1370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 3168-v.ab.28.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAUL VIERA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Miguelete número 1719, y doña ESTHER SIERRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Madrid número 1535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3174-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERMINAL MASSA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Bequeló número 2078, y doña GENOVEVA FERRARI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada n la calle Agraciada número 2526.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Justo José Mendoza, Oficial del Estado Civil. 3170-v.ab.28.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO ISIDRO CORE, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Larrañaga númeor 181, y doña CARMEN ROMAY, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarí número 1898.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3182-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Abril del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PODADERA, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Málaga, domiciliado en la calle Inca número 2352, y doña AGUEDA GUTIERREZ, de 40 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la Avenida General Flores número 2670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3181-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FORTE, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Saponaro, domiciliado en la calle Iberia número 74, y doña MARIA DIAZ, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Iberia número 74.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. 3180-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1925, a las 12. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NOE ALVES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó domiciliado en la calle Aréchaga número 363, y doña MARIA CULSHAU, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Aréchaga número 363.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Ricardo Jalabert, Oficial del Estado Civil. — Gratis, por ser pobres. Conste. — Jalabert. 3179-v.ab.28.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

Montevideo, y el día 16 del mes de Abril del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ITALO ANGEL PATETTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión litógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 732, y doña ADELINA NILDA GELPI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Juan Paullier número 1795.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3175-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ARAUJO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Arenal Grande número 1367, y doña MARIA ERLINDA OLIVERA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle Arenal Grande número 1367.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3172-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1925, a las 11. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SCHEFTLER, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Médanos número 1219, y doña MARGARITA BECH, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 1211.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 5.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3174-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO USET, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en La Plata, domiciliado en la calle Defensa número 1049, y doña ELIA TERESA GARY, de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad belga, nacida en Lieja, domiciliada en la calle Cebollatí número 1975.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Raúl Brescia, Oficial del Estado Civil. 3173-v.ab.28.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Santiago Vázquez, y el día 16 del mes de Abril del año 1925, a las 17. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO LUTZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Rosario el 26 de Junio de 1896, domiciliado en esta sección, y doña MARIA AURORA LARTIGAU, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección el 14 de Marzo de 1909, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Esteban M. Canale, Oficial del Estado Civil. 3183-v.ab.28.

18.a Sección del Depto. do Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PEDRO MONDINO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión profesor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno número 2025, y doña LELIA ACUÑA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la Avenida Brasil número 2738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3190-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO SANJURGO VARELA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle San Salvador número 2040, y doña SARA FERRARO COSTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el bulevar España número 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3189-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE SANCHEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle M. Cervantes número 37, y doña GREGORIA VICENTA CABRERA URRUTIA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle M. Cervantes número 37.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3188-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Abril del año 1925, a las 9. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimoni odon FRANCISCO SERAFIN SANDHERR, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad alemán, nacido en Gutemberg, domiciliado en la calle Juan Carlos Gómez número 1565, y doña LUISE MUNCH, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Prusie, domiciliada en la calle Gadea número 74.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3187-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 1925, a las 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL SANTANGELO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Potenza, domiciliado en la calle Uruguay número 1530, y doña ANTONIA ZABETTA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle M. Cervantes número 95.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3186-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1325, a las 16. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO BUONO, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano (ciudadano legal), nacido en Briensa, domiciliado en la calle Rafael Pastoriza número 47, y doña TEODORA COTINHO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle P. P. de la Sierra número 16.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 3185-v.ab.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Abril del año 1925, a las 10. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELADIO LAMADRI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Rivera número 2717, y doña DORA BENGOA, de 21 años de edad,

de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la calle Rivera número 2717.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 8184-v.ab.28.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno, doctor don Juan M. Minelli, dictado en los autos del concurso de José Sans, se convoca a los acreedores de este concurso para la junta general que tendrá lugar en los salones de este Juzgado, calle Sarandí número 466, el día 6 de Mayo próximo, a las 15 horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deberán venir munidos del justificativo de sus créditos, sin cuyo requisito no serán admitidos en ella; 2.o La junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Abril 2 de 1925. —Eduardo Díaz Falp, Actuario.
Ab.21-7640-v.my.4.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor don Pedro Aladio, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Julio Rodríguez Diez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 18 de 1925. — Eloy G. Pereira, Actuario.
Ab.21-7636-v.my4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Hilario Aquino, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. —Florida, Abril 1.o de 1925. — Gerardo Cendán, Actuario. Ab.21-7648-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Octavio Tourn, y la citación a los interesados para que se presenten a deducir sus acciones dentro de treinta días. — Mercedes, Abril 2 de 1925. — Eduardo V. Vió, Actuario. Ab.21-7645-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber la apertura de la sucesión de don Antonio Rodríguez Vasconcellos, citándose a la vez a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Artigas, Marzo 23 de 1925. — Juan J. de Souza, Escribano Público.
Ab.21-7644-v.my.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de don Manuel Arenes o Manuel Arenes y Rodríguez, a fin de que los que se consideren con derecho a ella se presenten a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Pando, Abril 17 de 1925. — F. Aguirre Velazco. Ab.21-7633-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MINAS

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Emeterio Arrospide, en los autos caratulados "Wenceslao López, sucesión, rectificación de partidas y posesión notoria del estado civil", solicitando la rectificación de la partida de Román Bartolomé López, en el sentido de que se establezca en dicha partida que los padres del inscripto son Wenceslao López y Elena Mendieta, en vez de Venceslao López y Elena Galves Mendieta. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por el término de quince días. — Minas, Abril 4 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
Ab.21-7643-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Aguiar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Raúl Faruelo, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducirlos. — Minas, Abril 4 de 1925. — Felipe H. Ortiz, Actuario. Ab.21-7642-v.my.4.

CARLOS M. GARCIA

JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno en los autos "Costa y Alvarez, proponiendo concordato judicial", de todas las existencias y patente de bebidas alcohólicas, del bar y restaurant "Salisbury", situado en la calle Colón número 1570. El miércoles 6 de Mayo a las 14 y 30, se dará principio a la venta en un sólo lote con la base de $ 2.850.00, y no habiendo oferta se procederá a la venta en detalle. Se hace constar que los muebles y enseres son de primer uso y en muy buen estado. Por informes y detalle de las existencias, al Contador Interventor Edmundo J. B. Delgiorgio, en la calle Gaboto número 1837 o al martillero en la calle Misiones número 1529.
Ab.21-7637-v.my.4.

MARIANO ETCHEMENDY (HIJO)

Juzgado de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Flores, dictada en el expediente caratulado "El Procurador Municipal contra José Ramiro Goso y otros, cobro de pesos", se hace saber al público, que el día seis de Mayo entrante a las 15 horas, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Mariano Etchemendy (hijo), asistido del suscripto Juez; de un solar de terreno, poblaciones y demás mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Avenida Presidente Viera esquina 4 de Octubre, que tiene el número 2, de la manzana 182; que el mencionado bien ha sido tasado en la suma de seiscientos pesos y que no se oirá oferta que no llegue a las dos terceras partes de su tasación, o sea, la suma de cuatrocientos pesos; que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que los antecedentes se encuentran en este Juzgado y a disposición de los interesados; que la escritura y certificados serán de cuenta del comprador. — Trinidad, Abril 16 de 1925. — Héctor Platero Rivera.
Ab.21-7651-v.my.6.

PROPICIO ANTUNEZ

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos testamentarios de doña María Lynch de González, se hace saber que el día sábado nueve de Mayo del corriente año, de nueve a diez horas, en las puertas de este Juzgado, calle Monte Caseros número 89, el martillero don Propicio Antúnez, asistido del señor Alguacil y Escribano Actuario de este Juzgado, procederá a la venta, por un precio no menor de cuarenta y cuatro pesos la hectárea, de los siguientes bienes: 1.o Tres fracciones de campo, que tienen en conjunto un área superficial de mil ciento veinticinco hectáreas nueve mil novecientos cuarenta y dos metros cuadrados, ubicadas en la quinta sección judicial del Departamento de Río Negro, siendo sus límites generales los siguientes: Norte y Este, cuchilla de Haedo; Sud, línea divisoria de mojones del campo de don Eugenio Lynch, y por el Oeste, con el arroyo Don Esteban Grande; 2.o Todos los bienes muebles y útiles pertenecientes a esta sucesión, y que resultan inventariados a fojas 96 y siguientes de estos autos, debiendo tenerse como base para éstos un precio no menor de las dos terceras partes de la tasación practicada en autos. A los efectos que hubiere lugar se hace saber: A) Que sobre los inmuebles descriptos pesan dos gravámenes hipotecarios, uno por siete mil pesos y otro por cuatro mil pesos sobre cuyos gravámenes se adeudan intereses por más de un año; B) Que el comprador deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que los gastos de escrituración serán por cuenta del comprador; y D) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Paysandú, Abril 15 de 1925. — Alberto S. Quintana, Escribano. Ab.21-7650-v.my.4.

JOAQUIN DIEGO ROCA

Juzgado L. Departamental de Tacuarembó

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición de S. S.a el Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno, doctor don Teodoro Sanguinet, se hace saber al público que el día quince de Mayo entrante, a las quince horas, en las puertas de este Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, calle 18 de Julio entre las de Joaquín Suárez y General Artigas, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Joaquín Diego Roca, asistido del suscripto Actuario, de los bienes hipotecados por don Arturo Dos Santos, que lo son: Dos fracciones de terreno con todas las mejoras que contienen, ubicadas en Curtina, segunda sección judicial de este Departamento de Tacuarembó, individualizada una de ellas en el padrón con el número diecisiete, señalado con el número uno de la manzana número 37 de este pueblo, compuesta de veintiocho metros seiscientos treinta y tres milímetros de frente por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, encerrando una superficie de mil doscientos veintinueve metros siete mil ochocientos setenta y tres centímetros, que se deslinda así: por el Norte, calle pública por medio, con la manzana número treinta seis; por el Sur, con el solar número dos; por el Este, calle pública por medio, con la manzana número treinta, y por el Oeste, con el solar número seis. Otra fracción, empadronada con el número ochenta y siete, compuesta de dos solares, señalados con los números uno y dos de la manzana treinta y seis. Se previene: 1.o Que la venta se efectuará al mejor postor; 2.o Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en manos del señor Actuario en el acto de serle ella aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración y certificados correrán a cargo del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, en autos "Eladia López de Vasallo contra Arturo dos Santos, ejecución de hipoteca". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 13 de 1925. — Severino Tarocco Lima, Escribano Adjunto.
Ab.21-7646-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público hago saber que he vendido al señor Florentino López el comercio que en el ramo de puesto de frutas y verduras tengo establecido en la calle 25 de Agosto número 516. De conformidad a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. Los que se consideren con derechos se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días, a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 17 de 1925. — Miguel Rouppolo. Ab.21-7634-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a favor de los señores Carlos y Benicio Michetti la casa de comercio denominada "La Marina", que en los ramos de panadería y almacén tengo establecida en esta ciudad en la calle Presidente Viera número 14. Los que se consideren mis acreedores deben concurrir, dentro del término de treinta días a cobrar sus créditos, que les serán abonados en la mencionada casa. —Paysandú, Abril 16 de 1925. — Ursula Sales. Ab.21-7649-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que ante el escribano don José Babío he prometido vender a don Vicente Fernández y don Julio Fernández la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, café y billar que tengo establecida en esta Capital en la calle Dante números 2151 y 2153, y Joaquín Requena números 1702 y 1704. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1925. — Manuel Fernández. — Julio Fernández. — Vicente Fernández. Ab.21-7628-v.my.15.